

— DIARIO DE SESIONES — DE LA — ASAMBLEA DE MADRID —



Número 379

IV Legislatura

Sesión Plenaria

Presidencia

Excmo. Sr. D. Juan Van-Halen Acedo

Celebrada el jueves 17 de abril de 1997.

Orden del día:

1.ª Pregunta para contestación oral en Pleno del Sr. Misiago Gascón, del Grupo Parlamentario de Izquierda Unida, al Sr. Presidente del Consejo de Gobierno, sobre empresa Ericsson, S.A., por su propia Dirección, a fin de garantizar la permanencia en nuestra Comunidad, tanto de su factoría como de sus trabajadores.

PCOP 118 & 7 R. 2316 (IV)

2.ª Pregunta para contestación oral en Pleno del Sr. Ruiz Castillo, del Grupo Parlamentario Socialista, al Sr. Presidente del Consejo de Gobierno, sobre posición ante el anuncio hecho por el Ministro para las Administraciones Públicas, a fin de que a finales del presente año esté ultimado el denominado Pacto Local.

PCOP 121 & 7 R. 2346 (IV)

3.ª Pregunta para contestación oral en Pleno del Sr. Lucas Giménez, del Grupo Parlamentario Popular, al Sr. Presidente del Consejo de Gobierno, sobre adopción de alguna medida de fomento del empleo en nuestra Región, como consecuencia del Pacto para la Reforma Laboral, firmado entre sindicatos y empresarios.

PCOP 122 & 7 R. 2348 (IV)

4.ª Pregunta para contestación oral en Pleno del Sr. Abad Bécquer, del Grupo Parlamentario Socialista, al Consejo de Gobierno, sobre medidas que tiene previsto adoptar respecto al conflicto planteado entre el Ayuntamiento de Pinto y la Dirección General de Carreteras, en relación a las obras de acondicionamiento y mejora de firme de la carretera M-408.

5.ª Pregunta para contestación oral en Pleno del Sr. Chazarra Montiel, del Grupo Parlamentario Socialista, al Consejo de Gobierno, sobre ubicación del Centro de Estudios de Energía de la Universidad "Rey Juan Carlos" en la ciudad de Fuenlabrada, con una inversión de 17.000 millones y la creación de 250 puestos de trabajo.

PCOP 84 & 7 R. 1702 (IV)

6.ª Pregunta para contestación oral en Pleno de la Sra. Almazán Vicario, del Grupo Parlamentario Socialista, al Consejo de Gobierno, sobre opinión que le merece la negativa del Director de la Guardia Civil a ceder la casa cuartel sita en Leganés, para Casa de la Mujer.

7.ª Pregunta para contestación oral en Pleno de la Sra. Martín Barrios, del Grupo Parlamentario Socialista,

al Consejo de Gobierno, sobre medidas que tiene pensado adoptar para dotar de libros y personal suficiente a las dos bibliotecas públicas del distrito de Latina para poder atender en su demanda a un distrito de 260.000 habitantes. PCOP 102 & 7 R. 1922 (IV)

8.! Pregunta para contestación oral en Pleno del Sr. Chazarra Montiel, del Grupo Parlamentario Socialista, al Consejo de Gobierno, sobre medidas que tiene previsto llevar a efecto para dar cumplimiento al compromiso de culminar las obras que se están realizando en la Casa de la Cultura y en la biblioteca del municipio de Parla. PCOP 106 & 7 R. 1963 (IV)

9.! Pregunta para contestación oral en Pleno del Sr. Sanz Arranz, del Grupo Parlamentario de Izquierda Unida, sobre posición respecto a la clasificación y calificación de suelo para la ejecución de la segunda fase del proyecto de ampliación del Aeropuerto de Barajas, introducida como subsanación de error material por el Ayuntamiento de Madrid después de la aprobación provisional de Revisión de su Plan General de Ordenación Urbana, en relación a las previsiones sobre infraestructura aeroportuaria regional establecidas en el Documento de Bases del Plan Regional de Estrategia Territorial. PCOP 111 & 7 R. 2086 (IV)

10.! Pregunta para contestación oral en Pleno del Sr. Calvo Poch, del Grupo Parlamentario Popular, al Consejo de Gobierno, sobre municipios que se han incorporado al Programa de Apoyo a la Mecanización de la Gestión de los municipios de Madrid. PCOP 115 & 7 R. 2139 (IV)

11.! Pregunta para contestación oral en Pleno del Sr. Sanz Arranz, del Grupo Parlamentario de Izquierda Unida, al Consejo de Gobierno, sobre la pretensión del Ayuntamiento de Navalcarnero de construir un aparcamiento subterráneo en la Plaza Mayor (Plan Gema) PCOP 117 & 7 (IV)

12.! Pregunta para contestación oral en Pleno del Sr. Berzal Andrade, del Grupo Parlamentario Popular, al Consejo de Gobierno, sobre destino en que se invertirá la subvención de 345 millones concedida por el Consejo de Gobierno para el "Plan Renove" de maquinaria industrial. PCOP 123 & 7 R. 2349 (IV)

13.! Pregunta para contestación oral en Pleno de la Sra. Aboín Aboín, del Grupo Parlamentario Popular, al Consejo de Gobierno, sobre actuaciones que tiene planificado desarrollar el Servicio Regional de Salud para llevar a cabo una buena cobertura sanitaria en las zonas rurales de la Comunidad. PCOP 124 & 7 R. 2350 (IV)

14.! Dictamen de la Comisión de Obras Públicas, Urbanismo y Transportes al Proyecto de Ley por el que se modifica la Ley de Carreteras de la Comunidad de Madrid, en los aspectos relativos a la financiación y explotación de las mismas, así como a la función de vigilancia y control.

PL 4 & 7 R. 911 (IV)

15.! Interpelación del Sr. Chazarra Montiel, del Grupo Parlamentario Socialista, al Consejo de Gobierno, sobre política general de planes y líneas de actuación respecto al sector del libro, con especial incidencia en la elaboración de unaz Ley del Libro de la Comunidad de Madrid.

I 10 & 7 R. 1215 (IV)

16.! Moción del Grupo Parlamentario Socialista, subsiguiente a la Interpelación 19 & 6, sobre política general del Consejo de Gobierno en materia de transferencias educativas en los niveles no universitarios.

M 3 & 7 R. 2327 (IV)

17.! Proposición no de Ley del Grupo Parlamentario de Izquierda Unida, para instar al Consejo de Gobierno a defender ante el Gobierno de la Nación y en todos los foros europeos las propuestas de incorporación al Tratado de Maastricht que se citan. PNL 48 & 6 R. 6580 (IV)

18.! Proposición no de Ley del Grupo Parlamentario Socialista, por LA que la Asamblea de Madrid expresa su apoyo a la declaración y propuestas del Fórum de la Sociedad Civil Europea para la Conferencia Intergubernamental de 1997, instando al Consejo de Gobierno a que inste al Gobierno de la Nación a asumir para su traslado y defensa ante la referida Conferencia, los doce puntos que se expresan.

PNL 15 & 7 R. 1471 (IV)

19.! Enmienda a la Totalidad con devolución al Consejo de Gobierno, presentada por el Grupo Parlamentario de Izquierda Unida, al Proyecto de Ley de Colegios Profesionales de la Comunidad de Madrid.

PL 5 & 7 R. 1388 (IV)

20.! Enmienda a la Totalidad con devolución al Consejo de Gobierno, presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, al Proyecto de Ley de Colegios Profesionales de la Comunidad de Madrid.

PL 5 & 7 R. 1388 (IV)

SUMARIO

! Alteración del Orden del Día.

pág. 10059

Pregunta para contestación oral en Pleno del Sr. Misiego Gascón, del Grupo Parlamentario de Izquierda Unida, al Sr. Presidente del Consejo de Gobierno, sobre empresa Ericsson, S.A., por su propia Dirección, a fin de garantizar la permanencia en nuestra Comunidad, tanto de su factoría como de sus trabajadores. PCOP 118&7 R. 2316 (IV)

pág. 10059

! Interviene el Sr. Misiego Gascón, exponiendo la pregunta.

pág. 10059

! Interviene el Sr. Presidente del Consejo de Gobierno, respondiendo la pregunta.

pág. 10059

! Intervienen el Sr. Misiego Gascón y el Sr. Presidente del Consejo de Gobierno, ampliando la información.

pág. 10059-10062

Pregunta para contestación oral en Pleno del Sr. Ruiz Castillo, del Grupo Parlamentario Socialista, al Sr. Presidente del Consejo de Gobierno, sobre posición ante el anuncio hecho por el Ministro para las Administraciones Públicas, a fin de que a finales del presente año esté ultimado el denominado Pacto Local. PCOP 121&7 R. 2346 (IV)

pág. 10062

! Interviene el Sr. Ruiz Castillo, exponiendo la pregunta.

pág. 10062

! Interviene el Sr. Presidente del Consejo de Gobierno, respondiendo la pregunta.

pág. 10062-10063

! Intervienen el Sr. Ruiz Castillo y el Sr. Presidente del Consejo de Gobierno, ampliando la información.

pág. 10063-10065

Pregunta para contestación oral en Pleno del Sr. Lucas Giménez, del Grupo Parlamentario Popular, al Sr. Presidente del Consejo de Gobierno, sobre adopción de alguna medida de fomento del empleo en nuestra Región, como consecuencia del Pacto para la Reforma Laboral, firmado entre sindicatos y empresarios. PCOP 122&7 R. 2348 (IV)

pág. 10065

! Interviene el Sr. Lucas Giménez, exponiendo la pregunta.

pág. 10065

! Interviene el Sr. Presidente del Consejo de Gobierno, respondiendo la pregunta.

pág. 10065-10066

! Interviene el Sr. Lucas Giménez, agradeciendo y ampliando la información.

pág. 10067

Pregunta para contestación oral en Pleno del Sr. Abad Bécquer, del Grupo Parlamentario Socialista, al Consejo de Gobierno, sobre medidas que tiene previsto adoptar respecto al conflicto planteado entre el Ayuntamiento de Pinto y la Dirección General de Carreteras, en relación a las obras de acondicionamiento y mejora de firme de la carretera M¹ 408. PCOP 11&7 R. 282 (IV)

pág. 10067

! Interviene el Sr. Abad Bécquer, exponiendo la pregunta.

pág. 10067

! Interviene el Sr. Consejero de Obras Públicas, Urbanismo y Transportes, respondiendo la pregunta.

pág. 10067-10068

! Intervienen el Sr. Abad Bécquer y el Sr. Consejero, ampliando la información.

pág. 10068

Pregunta para contestación oral en Pleno del Sr. Chazarra Montiel, del Grupo Parlamentario Socialista, al Consejo de Gobierno, sobre ubicación del Centro de Estudios de Energía de la Universidad "Rey Juan Carlos" en la ciudad de Fuenlabrada, con una inversión de 17.000 millones y la creación de 250 puestos de trabajo. PCOP 84&7 R. 1702 (IV)

pág. 10068

! Interviene el Sr. Chazarra Montiel, exponiendo la pregunta.

pág. 10068

! Interviene el Sr. Consejero de Economía y Empleo, respondiendo la pregunta.

pág. 10069

! Intervienen el Sr. Chazarra Montiel y el Sr. Consejero, ampliando la información.

pág. 10069

Pregunta para contestación oral en Pleno de la Sra. Almazán Vicario, del Grupo Parlamentario Socialista, al Consejo de Gobierno, sobre opinión que le merece la negativa del Director de la Guardia Civil a ceder la casa cuartel sita en Leganés, para Casa de la Mujer. PCOP 98&7 R. 1918 (IV)

pág. 10069-10070

! Interviene la Sra. Almazán Vicario, exponiendo la pregunta.

pág. 10070

! Interviene la Sra. Consejera de Sanidad y Servicios Sociales, respondiendo la pregunta.

pág. 10070

! Intervienen la Sra. Almazán Vicario y la Sra. Consejera, ampliando la información.

pág. 10070-10071

Pregunta para contestación oral en Pleno de la Sra. Martín Barrios, del Grupo Parlamentario

Socialista, al Consejo de Gobierno, sobre medidas que tiene pensado adoptar para dotar de libros y personal suficiente a las dos bibliotecas públicas del distrito de Latina para poder atender en su demanda a un distrito de 260.000 habitantes.

PCOP 102@7 R. 1922 (IV)

pág. 10071

! Interviene la Sra. Martín Barrios, exponiendo la pregunta.

pág. 10071

! Interviene el Sr. Consejero de Presidencia, respondiendo la pregunta.

pág. 10071-10072

! Intervienen la Sra. Martín Barrios y el Sr. Consejero, ampliando la información.

pág. 10072-10073

Pregunta para contestación oral en Pleno del Sr. Chazarra Montiel, del Grupo Parlamentario Socialista, al Consejo de Gobierno, sobre medidas que tiene previsto llevar a efecto para dar cumplimiento al compromiso de culminar las obras que se están realizando en la Casa de la Cultura y en la biblioteca del municipio de Parla.

PCOP 106@7 R. 1963 (IV)

pág. 10073

! Interviene el Sr. Chazarra Montiel, exponiendo la pregunta.

pág. 10073

! Interviene el Sr. Consejero de Presidencia, respondiendo la pregunta.

pág. 10073-10074

! Intervienen el Sr. Chazarra Montiel y el Sr. Consejero, ampliando la información.

pág. 10074

Pregunta para contestación oral en Pleno del Sr. Sanz Arranz, del Grupo Parlamentario de Izquierda Unida, sobre posición respecto a la clasificación y calificación de suelo para la ejecución de la segunda fase del proyecto de ampliación del Aeropuerto de Barajas, introducida como subsanación de error material por el Ayuntamiento de Madrid después de la aprobación provisional de Revisión de su Plan General de Ordenación Urbana, en relación a las previsiones sobre infraestructura aeroportuaria regional establecidas en el Documento de Bases del Plan Regional de Estrategia Territorial.

PCOP 111@7 R. 2086 (IV)

pág. 10074-10075

! Interviene el Sr. Sanz Arranz, exponiendo la pregunta.

pág. 10075

! Interviene el Sr. Consejero de Obras Públicas, Urbanismo y Transportes, respondiendo la pregunta.

pág. 10075

! Intervienen el Sr. Sanz Arranz y el Sr. Consejero, ampliando la información.

pág. 10075-10077

Pregunta para contestación oral en Pleno del Sr. Calvo Poch, del Grupo Parlamentario Popular, al Consejo de Gobierno, sobre municipios que se han incorporado al Programa de Apoyo a la Mecanización de la Gestión de los municipios de Madrid. PCOP 115@7 R. 2139 (IV)

pág. 10077

! Interviene el Sr. Calvo Poch, exponiendo la pregunta.

pág. 10077

! Interviene el Sr. Consejero de Medio Ambiente y Desarrollo Regional, respondiendo la pregunta.

pág. 10077-10078

Pregunta para contestación oral en Pleno del Sr. Berzal Andrade, del Grupo Parlamentario Popular, al Consejo de Gobierno, sobre destino en que se invertirá la subvención de 345 millones concedida por el Consejo de Gobierno para el "Plan Renove" de maquinaria industrial.

PCOP 123@7 R. 2349 (IV)

pág. 10078

! Interviene el Sr. Berzal Andrade, exponiendo la pregunta.

pág. 10078

! Interviene el Sr. Consejero de Economía y Empleo, respondiendo la pregunta.

pág. 10078

! Interviene el Sr. Berzal Andrade, agradeciendo y ampliando la información.

pág. 10078-10079

Pregunta para contestación oral en Pleno de la Sra. Aboín Aboín, del Grupo Parlamentario Popular, al Consejo de Gobierno, sobre actuaciones que tiene planificado desarrollar el Servicio Regional de Salud para llevar a cabo una buena cobertura sanitaria en las zonas rurales de la Comunidad.

PCOP 124@7 R. 2350 (IV)

pág. 10079

! Interviene la Sra. Aboín Aboín, exponiendo la pregunta.

pág. 10079

! Interviene la Sra. Consejera de Sanidad y Servicios Sociales, respondiendo la pregunta.

pág. 10079-10080

! Interviene la Sra. Aboín Aboín, agradeciendo y ampliando la información.

pág. 10080

Dictamen de la Comisión de Obras Públicas, Urbanismo y Transportes al Proyecto de Ley por el que se modifica la Ley de Carreteras de la Comunidad de Madrid, en los aspectos relativos a

la financiación y explotación de las mismas, así como a la función de vigilancia y control.

PL 47 R. 911 (IV)

pág. 10080

! Interviene el Sr. Gilaberte Fernández, en turno de defensa de las enmiendas presentadas.

pág. 10080-10083

- Interviene el Sr. Abad Bécquer, en turno de defensa de las enmiendas presentadas.

pág. 10083-10085

! Interviene el Sr. Villanueva González, fijando la posición de su Grupo.

pág. 10085-10086

! Interviene el Sr. Consejero de Obras Públicas, Urbanismo y Transportes, agradeciendo la intervención de los Portavoces.

pág. 10086-10087

! Votación y aprobación del Dictamen.

pág. 10087

Moción del Grupo Parlamentario Socialista, subsiguiente a la Interpelación 1986, sobre política general del Consejo de Gobierno en materia de transferencias educativas en los niveles no universitarios. M 37 R. 2327 (IV)

pág. 10087

! Interviene la Sra. Ferrero Torres, en turno de defensa de la Moción presentada por su Grupo.

pág. 10087-10089

! Intervienen, fijando la posición de sus Grupos, el Sr. Ruiz Reig y la Sra. Ongil Cores.

pág. 10089-10092

! Votación y rechazo de la Moción.

pág. 10092

Proposición no de Ley del Grupo Parlamentario de Izquierda Unida, para instar al Consejo de Gobierno a defender ante el Gobierno de la Nación y en todos los foros europeos las propuestas de incorporación al Tratado de Maastricht que se citan.

PNL 486 R. 6580 (IV)

pág. 10092

! Interviene, en turno de defensa de la Proposición no de Ley, el Sr. Ruiz Reig.

pág. 10093

! Intervienen, fijando la posición de sus Grupos, la Sra. Alba García y la Sra. Fernández! Fontecha Torres.

pág. 10094-10095

! Votación y rechazo de la Proposición no de Ley.

pág. 10095

Proposición no de Ley del Grupo Parlamentario Socialista, por el que la Asamblea de Madrid expresa su apoyo a la declaración y propuestas del Fórum de la Sociedad Civil Europea para la Conferencia Intergubertamental de 1997, instando al Consejo de Gobierno a que inste al Gobierno de la Nación a asumir para su traslado y defensa ante la referida Conferencia, los doce puntos que se expresan.

PNL 157 R. 1471 (IV)

pág. 10095

! Interviene, en turno de defensa de la Proposición no de Ley, el Sr. Ledesma Bartret.

pág. 10095-10099

! Intervienen, fijando la posición de sus Grupos, el Sr. De Luxán Meléndez y la Sra. Busó Borús.

pág. 10099-10101

! Votación y rechazo de la Proposición no de Ley.

pág. 10101

Enmienda a la Totalidad con devolución al Consejo de Gobierno, presentada por el Grupo Parlamentario de Izquierda Unida, al Proyecto de Ley de Colegios Profesionales de la Comunidad de Madrid. PL 57 R. 1388 (IV)

pág. 10101

Enmienda a la Totalidad con devolución al Consejo de Gobierno, presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, al Proyecto de Ley de Colegios Profesionales de la Comunidad de Madrid. PL 57 R. 1388 (IV)

pág. 10101

! Interviene el Sr. Consejero de Presidencia, presentando el Proyecto de Ley.

pág. 10101-10105

! Intervienen, en turno de defensa de las enmiendas presentadas, el Sr. De Luxán Meléndez y el Sr. Ledesma Bartret.

pág. 10105-10111

! Interviene, en turno en contra de las enmiendas, el Sr. Rodríguez Rodríguez.

pág. 10111-10113

! Se levanta la sesión a las 22 horas y 11 minutos.

pág. 10113

(Se abre la sesión a las diecisiete horas y diez minutos.)

El Sr. **PRESIDENTE**: Señorías, se abre la sesión. Se propone al Pleno, consultados los Portavoces, la posposición de la Pregunta 117 y de la Interpelación 10 ¿Existe acuerdo sobre este punto? (*Asentimiento*.) Se aprueba por asentimiento. Por tanto, pasamos al primer punto del Orden del Día.

Pregunta para contestación oral en Pleno, del Sr. Misiego Gascón, del Grupo Parlamentario Socialista, al Consejo de Gobierno, sobre medidas que va a tomar respecto al conflicto desencadenado en la empresa Ericsson, S.A., por su propia Dirección, a fin de garantizar la permanencia en nuestra Comunidad, tanto de su factoría como de sus trabajadores. PCOP 118 R. 2316 (IV)

Tiene la palabra el señor Misiego Gascón, para el enunciado de su pregunta.

El Sr. **MISIEGO GASCÓN** (*Desde los escaños*.): Muchas gracias, señor Presidente. Buenas tardes, Señorías. La pregunta que someto a la consideración del señor Presidente es para que se ocupe y preocupe por la situación de esta empresa, y tiene el tenor siguiente: ¿Qué medidas va a tomar el Consejo de Gobierno que preside S.S. respecto al conflicto desencadenado en el empresa Ericsson, S.A., por la propia Dirección, a fin de garantizar la permanencia en nuestra Comunidad, tanto de su factoría como de sus trabajadores, del empleo? Muchas gracias, señor Presidente.

El Sr. **PRESIDENTE**: Gracias, señor Misiego Gascón. Tiene la palabra el señor Presidente del Consejo de Gobierno.

El Sr. **PRESIDENTE DEL CONSEJO DE GOBIERNO** (Ruiz! Gallardón! *Desde los escaños*.): Gracias, señor Presidente. Gracias, señor Diputado. El Consejo de Gobierno, como es su obligación, está, no solamente preocupado ! en el sentido literal del término! , sino ocupado; es decir, le puedo dar cuenta a S.S., no solamente de las medidas que vamos a tomar, sino de las medidas que hemos tomado.

Deje que le informe, señor Diputado, que, en relación con la empresa Ericsson, el pasado 10 de marzo tuve una visita, que realicé yo mismo con el Consejero de Economía y Empleo, a las instalaciones de esta multinacional, en Leganés; visita en la que tuve ocasión de intercambiar impresiones con el Comité de Empresa.

Como continuación de la visita, y, puesto que necesitábamos más tiempo de conversación, le puedo decir, señor Diputado, que el pasado 18 de marzo, en la sede de la Presidencia de la Comunidad de Madrid, tuvimos un encuentro con los miembros del comité de empresa de Ericsson, sociedad anónima, en la que, además del Consejero y del Viceconsejero de Economía, yo, personalmente, participé en la misma.

Por lo que se refiere al tenor literal de su pregunta, usted la divide en dos partes: está usted preocupado, dice, por garantizar la permanencia en nuestra Comunidad, tanto de su factoría como de sus trabajadores.

En lo que se refiere a su factoría, le puedo decir, señor Diputado, que no existe, desde el conocimiento del Consejo de Gobierno, ningún temor ni ningún riesgo de que dicha factoría vaya a desaparecer de Leganés, ni que Ericsson tenga previsto hacer ningún tipo de traslado.

Por lo que se refiere a los trabajadores, lo que le puedo decir es que en estos momentos nos consta que existe un buen diálogo entre el Comité de Empresa y la Dirección de la multinacional Ericsson, S.A., al efecto de que la externalización de determinadas actividades de la propia empresa no suponga en ningún caso la pérdida de ningún puesto de trabajo. Gracias, señor Presidente.

El Sr. **PRESIDENTE**: Gracias, señor Presidente del Consejo de Gobierno. Tiene la palabra el señor Misiego.

El Sr. **MISIEGO GASCÓN** (*Desde los escaños*.): Muchas gracias, señor Presidente. Tengo que reconocer que, efectivamente, usted hizo una visita institucional a la fábrica; que va usted mejorando en cuanto a su sensibilidad, y ya se reúne, y todo, con los comités de empresa de las fábricas, y, además, les informó de que, efectivamente, había un proceso de reconversión que se limitaba a un problema en el área mecánica, que afectaba a 150 trabajadores; que ése era el conocimiento que tenía el Consejo de Gobierno.

Pues bien, una semana después de visitar usted la fábrica y de reunirse con los trabajadores, la multinacional firmaba en Estocolmo un acuerdo de desmantelamiento de la compañía ! que usted llama externalización, pero es un desmantelamiento de la compañía! , en el que se plantea una grave crisis para la compañía: se segregan las actividades productivas, y se hacen dos compañías.

Señor Ruiz! Gallardón, yo quiero decirle lo siguiente: o a usted le engañó la multinacional en su visita institucional, o usted no informó ampliamente a

los trabajadores de la envergadura de la crisis. Hablar de diálogo, si bien es cierto que ha habido reuniones, me atrevería a decir que es una cosa muy etérea. Lo cierto es que la multinacional está incumpliendo un acuerdo que tenía suscrito y firmado con los trabajadores, el Acuerdo 2000, que garantizaba un plan industrial de calidad, garantizando el empleo, como todo lo que concierne a la industria en Ericsson.

Vuelvo a decirle otra vez que estamos en el sur; usted siempre ha dicho que su máxima preocupación es la industria del sur, y esta empresa es un soporte importante de las empresas que configuran el almacén industrial del sur. Mire usted, Ericsson, junta a Casa, Uralita y Alcatel! precisamente, Alcatel ha tenido un proceso muy traumático, y está en él todavía, de pérdida de empleo! son el soporte de la industria en el sur. Pues bien, tenemos un gran problema, nuevamente en el sur; usted se cansa de hablar del sur, y resulta que el sur se está desmantelando desde el punto de vista industrial. Es un fenómeno calcado, señor Ruiz! Gallardón; en Madrid solamente se está quedando el área comercial de distribución y atención al cliente; el área productiva e industrial se está desmantelando, por parte de las multinacionales, y ustedes no toman ningún tipo de solución; visitas institucionales, plan de empleo, no sé qué. Mire usted, eso es marketing político, pero en lo concreto tenemos un montón de problemas; se nos va la gran industria, y ustedes son conscientes, me consta que son conscientes.

Por tanto, me imagino que usted no me vendrá a decir nuevamente aquello de la impotencia frente a las multinacionales, a lo que se refiere repetidamente el señor Consejero de Economía; tendrán que tomar ustedes alguna decisión; presionar a las multinacionales y abrir procesos de cuestionamiento sobre las acciones que están planteando las multinacionales en nuestra Comunidad.

Mire usted, ¿qué supone y en qué momento plantea Ericsson este problema? En el mejor momento de la compañía; con una facturación de 140.000 millones en España; con un beneficio, después de impuestos, de 10.000 millones. ¿De qué estamos hablando? ¿De qué crisis estamos hablando, señor Ruiz! Gallardón? Es una compañía absolutamente boyante desde el punto de vista económico, y nos plantea el problema.

¿Cómo podría quedar Ericsson de cara al futuro? ¿Quiere que se lo diga? Mire usted, la compañía va a quedar manteniendo el centro de I+D; en el área comercial, van a quedar el servicio postventa y el servicio al cliente, y va a quedar la creación de un centro logístico para distribución comercial. ¿Es esto lo que ustedes están apoyando?

¿Éste es el tipo de empresa que ustedes están apoyando para la Comunidad de Madrid? Si es esto, contésteme usted, y, si no es así, ponga usted todos los recursos que tenga a su alcance el Consejo de Gobierno para evitar este tipo de diseño industrial para nuestra Comunidad de Madrid.

El Sr. **PRESIDENTE**: Vaya concluyendo, señor Misiego.

El Sr. **MISIEGO GASCÓN** (*Desde los escaños*): Terminó, señor Presidente. Yo le rogaría que a este modesto Diputado le conceda las mismas prerrogativas que al resto de la Cámara.

El Sr. **PRESIDENTE**: Ya se lo he concedido; se ve que no tiene reloj. Continúe, señor Diputado.

El Sr. **MISIEGO GASCÓN** (*Desde los escaños*): Muchas gracias, señor Presidente. Pero la situación va más allá, señor Presidente; es una situación que afecta a proveedores y a empresas auxiliares. Hay afectadas cuatro o cinco empresas más, no solamente el empleo directo, sino el indirecto: Servocircuitos, en Getafe; Microser, en la ciudad de Madrid, en el polígono de Julián Camarillo, que ustedes han puesto en situación muy delicada con el Plan General de Ordenación Urbana; Elbasa, en Barcelona, y Coner, en Humanes. Esto quiere decir que la cosa sigue para adelante, señor Presidente; esto es un desmantelamiento de actividades productivas en el sector industrial de Madrid. En Ericsson, los riesgos de la venta de actividades productivas es el siguiente: ponen ustedes a 1.100 trabajadores de Ericsson en situación dramática; la edad media de esos trabajadores es de 44 años; su nivel de formación profesional es escaso, desde el punto de vista de la cualificación profesional, y se va a aumentar el problema social del sur de Madrid, que usted conoce perfectamente que es un problema social muy amplio, como consecuencia de las reconversiones industriales que se han producido en estos años pasados. pero seguimos en esa dinámica.

Señor Presidente, para terminar, le anuncio nuestra más amplia disposición para colaborar con ustedes en solucionar este problema; nuestra más amplia disposición, como no puede ser de otra forma, para defender el empleo, la industria en Madrid, etcétera; pero también le señalo y le anuncio que vamos a dar nuestro más amplio apoyo a los trabajadores, desde el punto de vista social, político, y en la movilización en la calle, si llega el caso. Vamos a seguir hablando de ello en esta Cámara, señor Presidente; vamos a seguir hablando; esto no se

va a parar aquí; tendremos otro tipo de iniciativas, porque el problema es muy grave, señor Presidente.

Como conclusión final, señor Presidente, Izquierda Unida solicita al Consejo de Gobierno información transparente del mismo, para exigir a la Dirección de Ericsson tres elementos fundamentales: primero, cumplimiento del acuerdo de Ericsson, que tiene firmado con los trabajadores, denominado Acuerdo 2000, que compromete a Ericsson a una implantación industrial de calidad y al mantenimiento del empleo; segundo, clarificación del diseño global de la Compañía para el futuro, desde el punto de vista industrial y también del empleo, y, tercero, la apertura de negociación con los sindicatos, no condicionada a hechos ya consumados o a procesos ya decididos, que determinen claramente el final de la negociación. Muchas gracias, señor Presidente. (*Aplausos en los bancos del Grupo Parlamentario de Izquierda Unida.*)

El Sr. **PRESIDENTE**: Gracias por su intervención, señor Misiego. Vamos a pasar a dar la palabra al señor Presidente del Consejo de Gobierno.

El Sr. **PRESIDENTE DEL CONSEJO DE GOBIERNO** (Ruiz! Gallardón.! *Desde los escaños.*): Gracias, señor Presidente. Por un momento creí que íbamos a pasar a la siguiente pregunta y que me había acumulado usted el tiempo de intervención del señor Misiego.

Señor Misiego, quiero decirle cinco cosas nada más, e intentaré hacerlo dentro del tiempo que reglamentariamente tengo establecido. En primer lugar, le agradezco que lo que usted llama mejora de la sensibilidad, en cuanto a las visitas al sur, para usted, en definitiva, sea un conocimiento nuevo de algo que nosotros hemos hecho siempre; no desde que soy Presidente, señor Misiego, sino desde mucho antes ! creo que incluso mucho antes de que usted estuviera en esta Cámara! , yo no he dejado de visitar una fábrica sin reunirme con el comité de empresa, a veces para coincidir, a veces para discrepar, pero ése es un estilo que nos ha caracterizado siempre a nosotros, que quizás usted no haya conocido, porque no se lo ha dicho el comité de empresa, o porque, como no es usted compañero de Partido, no le hemos notificado nuestras propias actividades; pero le puedo asegurar ! y hoy como Presidente se lo digo oficialmente! que es así.

En segundo lugar, el poder de este Consejo de Gobierno, sin duda, es un poder real; lo podemos demostrar en muchas cosas, y hoy en las preguntas hablaremos de eso; pero le pido por favor, señor Misiego, que sea usted racional en sus planteamientos. Usted ha dicho de pasada algo que es la clave de este

asunto, y es que, con fecha de 25 de marzo de 1997, en Estocolmo, se firmó una carta de intenciones entre Ericsson y las empresas SCI y Solectrón, líderes en el mundo en el área de fabricación externa de productos electrónicos, que incluye el compromiso, por parte de estas empresas, de asumir de forma gradual, a lo largo de los próximos años, una gran parte de las actividades en montaje de circuitos impresos, relacionados con el sistema de conmutación Acse, y con otros productos de telecomunicación del Grupo Ericsson.

Si usted me pide a mí ! que me parece razonable que me lo pida, pero me lo podía pedir en otro tono, porque usted y yo tenemos que ser cómplices en esto! que nosotros intentemos que ese proceso, esa decisión de una multinacional, que afecta a cientos de miles de millones de pesetas en facturación, y a miles y miles de trabajadores en toda Europa y en todo el mundo, no perjudique a los trabajadores de Madrid, me parece bien; pero, con toda sinceridad, señor Misiego, que usted venga a echar un broncazo al Consejo de Gobierno por una decisión de unas multinacionales, no es que nos devalúe a nosotros, y se lo digo con todo el respeto, aprecio y admiración personal que sabe que le tengo a S.S.; con toda sinceridad, creo que a quien devalúa es a Su Señoría.

En tercer lugar, dice usted que hay un engaño en cuanto a la externalización. Absolutamente ninguno. El comité de empresa coincidió exactamente en la información que me trasladó. No fui yo quien le trasladó la información al comité de empresa; fue el comité de empresa quien me trasladó a mí la información; información que le he trasladado a usted, y es que una de las empresas de actividades en montajes de circuitos impresos que se llevan a efecto en la fábrica de Leganés afecta a 350 trabajadores; es exactamente la misma información, y no me va a engañar a mí el comité de empresa. La información que yo he trasladado a S.S. no me la dio la Dirección de la multinacional, sino que me la dio el propio comité de empresa; luego, aquí no hay engaños; hay una realidad, y ¿cuál es ésa realidad? Que hay un acuerdo de multinacionales de dividir sus actividades, y que eso afecta a 350 trabajadores de Madrid. Por cierto, habla usted del sur con preocupación, y no me extraña; me cita Casa, me cita Alcatel, me cita John Deere; es decir, me cita todos los problemas laborales surgidos en la Legislatura anterior. No me cita ninguno que se haya originado desde que este modesto Diputado ejerce la Presidencia de la Comunidad Autónoma de Madrid; pero yo le admito el embate, porque es mi obligación admitírselo, señor Misiego, y le puedo decir una cosa: desde que yo soy Presidente,

se han creado 40.000 puestos de trabajo industriales en esta Comunidad Autónoma, y si me pregunta si considero que son suficientes, digo: no; no son suficientes; pero sepa que aquí se han creado 40.000 puestos de trabajo industriales.

Ahora bien, usted me dice: ¿Qué podemos hacer? Y ahí es donde le pido que ! y pido perdón al señor Presidente por extenderme, prometo que minuto y quince segundos más! , por favor, tenga complicidad con nosotros. Hay un acuerdo de una multinacional ¿Qué es lo que queremos? Que esos 350 trabajadores no pierdan su puesto de trabajo ¿Qué es lo que hemos hecho? Nos hemos ido a la fábrica; hemos visto al comité de empresa; hemos hablado con la Dirección de la multinacional, y, ¿qué es lo que hemos conseguido? Hemos conseguido dos cosas: en primer lugar, que haya un clima de máxima serenidad ! permítame que se lo diga, señor Misiego! , hay más serenidad en su discurso en el comité de empresa que en el que usted ha pronunciado aquí esta tarde; de diálogo con la Dirección y de búsqueda de una solución, y, en segundo lugar, que, como consecuencia de ese clima de serenidad por los sindicatos Comisiones Obreras y UGT, y como consecuencia de las actuaciones de este Consejo de Gobierno, yo tengo una carta de intenciones del Presidente de Ericsson España, don Jaime Carvajal y Urquijo, donde me dice expresamente: "Señor Presidente, las negociaciones se iniciarán en la próxima semana, y confiamos en que sea posible alcanzar un acuerdo en un plazo razonable, toda vez que ello implicaría la conservación de todos los puestos de trabajo existentes en la actualidad." Y sigue: "Además, el nuevo acuerdo significaría la instalación en España de una nueva compañía multinacional, que contaría con Ericsson como cliente base, con excelentes posibilidades de crecer, teniendo en cuenta la demanda global existente en este tipo de servicios." Y sigue: "En este sentido, es intención de Ericsson contratar en España la producción de circuitos impresos para un número mayor de mercados del que actualmente atendemos, a fin de compensar la reducción de volúmenes previsibles en estos mercados, así como la tendencia a la disminución del tamaño de los equipos." Y sigue: "En esta concertación, aseguraría la viabilidad de la nueva compañía y de todos los puestos de trabajo."

Señor Misiego, creo que hemos hecho bastante más que palabras y que humo en defensa de esos puestos de trabajo; eso sí, sin ningún tipo de crispación. Gracias, señor Presidente. (*Aplausos en los bancos del Grupo Parlamentario Popular.*)

El Sr. **PRESIDENTE**: Gracias, señor

Presidente del Consejo de Gobierno. Pasamos a la siguiente pregunta.

Pregunta para contestación oral en Pleno, del Sr. Ruiz Castillo, del Grupo Parlamentario Socialista, al Sr. Presidente del Consejo de Gobierno, sobre posición ante el anuncio hecho por el Ministro para las Administraciones Públicas de que a finales del presente año estará ultimado el denominado Pacto Local.

PCOP. 121 & 7 R. 2346 (IV).

El Sr. **RUIZ CASTILLO** (*Desde los escaños.*): Muchas gracias, señor Presidente. Señor Presidente del Consejo de Gobierno, ¿qué posición tiene el Consejo de Gobierno, ante el anuncio hecho por el Ministro para las Administraciones Públicas de que a finales del presente año estará ultimado el denominado Pacto Local?

El Sr. **PRESIDENTE**: Gracias, señor Ruiz Castillo. Tiene la palabra el señor Presidente del Consejo de Gobierno.

El Sr. **PRESIDENTE DEL CONSEJO DE GOBIERNO** (Ruiz! Gallardón! *Desde los escaños.*): Gracias, señor Presidente, y gracias, señor Ruiz Castillo. La posición de nuestro Consejo de Gobierno es de gran satisfacción; por un lado, por la necesidad de contar con un gran Pacto Local, en el que se garantice, fundamentalmente, la suficiencia financiera de las entidades locales, y, por otro, porque, en términos generales, compartimos las líneas básicas en los trabajos preparatorios para este Pacto Local.

Brevísimamente le diré que las previsiones del Pacto Local, por las que nosotros tenemos una postura favorable, son: en primer lugar, porque hará posible que sea una Administración más cercana al ciudadano, es decir, que la Administración municipal sea la que resuelva sus problemas, evitando con ello que, en un futuro, los Ayuntamientos se vean obligados a asumir de hecho competencias que legalmente no le corresponden para atender las demandas de los ciudadanos. En segundo lugar, porque creemos que dicho acuerdo contribuirá a mejorar progresivamente la gestión de los servicios públicos, al reforzar las competencias y los recursos económicos de los Ayuntamientos, así como su autonomía de gestión y suficiencia financiera, y, en tercer lugar, porque este acuerdo, al establecer el traspaso de las competencias a los Ayuntamientos, abaratará el costo de la Administración Pública y evitará duplicidades administrativas.

Por tanto, señor Diputado, nuestra valoración

es altamente positiva para la consecución de ese importante acuerdo que llamamos el Pacto Local. Gracias, señor Presidente.

El Sr. **PRESIDENTE**: Gracias, señor Presidente del Consejo de Gobierno. Tiene la palabra el señor Ruiz Castillo.

El Sr. **RUIZ CASTILLO** (*Desde los escaños*): Muchas gracias, señor Presidente. Me alegro enormemente de oír su respuesta respecto a la bondad que va a tener y a la satisfacción que a los Ayuntamientos, a las entidades locales, les va a repercutir este Pacto Local. Diré que la pregunta viene determinada, primero, por el anuncio del propio Ministro, en unas determinadas jornadas de un ayuntamiento de esta Comunidad de Madrid, y, segundo, porque, hasta ahora, nosotros no habíamos oído, ni teníamos ninguna información acerca de qué posición iba a tener, en una Comunidad tan importante como la Comunidad de Madrid, la posición de la propia Comunidad, que es, al final, fruto de ese Pacto Local, quien tiene que transferir competencias a los Ayuntamientos.

El Pacto Local entra de lleno, o debe entrar de lleno, en alguno de sus contenidos, aparte de los que usted ha hecho mención aquí, evidentemente, a la ampliación de competencias y a la ampliación de medios económicos; esto significa, señor Presidente, más poder para los Ayuntamientos, en aplicación precisamente de ese Pacto Local y del principio de subsidiariedad; pero también hay cosas mucho más importantes; por ejemplo, si va a entrar o no dentro de ese Pacto Local, o si va a contemplar ese Pacto Local una nueva forma de elección de los alcaldes o una nueva forma de listas; si para eso va a ser necesario o no reformar la actual legislación en materia electoral, aparte de otras muchas, de otras muchas competencias o de otros muchos elementos, como por ejemplo puede ser, evidentemente, la participación vecinal mucho más directa, y, desde mi punto de vista, dos cosas mucho más importantes.

Evidentemente, ese pacto local debe entrar de lleno y puede significar, para las Comunidades Autónomas o para los Ayuntamientos, tener competencia o no en políticas urbanísticas; políticas urbanísticas, les recuerdo, después de la última sentencia del Tribunal Constitucional, serían competencias para las Comunidades Autónomas: la clasificación de suelo en categorías, el proceso urbanizador y edificatorio, adquisición gradual de facultad urbanísticas, aprovechamientos susceptibles de apropiación, valoraciones, planeamiento del territorio, ejecución del planeamiento, expropiación y

régimen de venta forzosa, supuestos indemnizatorios, intervención de la Administración en edificación y disciplina, instrumentos de intervención de suelo, etcétera.

Si esas competencias son adquiridas o sustentadas por las Comunidades Autónomas se corre el riesgo de que los ayuntamientos queden como meros poseedores de la capacidad de dar licencias, y son temas importantes que preocupan; pero hay más. Además, señor Presidente, le recuerdo que hay una Ponencia constituida en el seno de esta Asamblea, que está estudiando y valorando la actual reforma del Estatuto de la Comunidad de Madrid, con el anuncio de un nuevo Pacto Local en el que la Comunidades Autónomas tienen que transferirles forzosamente a los ayuntamientos algunas de las competencias que actualmente tienen.

Señor Presidente, ustedes tienen en su programa electoral algo que yo creo que es importante en esta Legislatura, y por esa importancia es por lo que supongo que ustedes todavía no lo han traído a esta Cámara, pero ustedes tienen en su programa electoral, en el punto 1 de las propuestas municipalistas que ustedes tienen ! punto 20 de su programa! , la promulgación de una ley de Régimen Local de la Comunidad de Madrid que, al, menos, regule las siguientes cuestiones. Dicen ustedes en su programa Electoral: "La clara autonomía municipal en todas las competencias municipales; la regulación estricta de las funciones o segregaciones de municipios." Evidentemente, yo no sé si ahora, con ese Pacto Local que ha alcanzado el Ministro de Administraciones Públicas con la Federación Española de Municipios y Provincias, ustedes van a traer esta ley aquí ¿Cómo va a afectar eso al Pacto Local? ¿Cómo afecta el Pacto Local a la reforma del Estatuto y a la promulgación de esta ley en esta Asamblea? Porque, además, no solamente es esto, ustedes, también en su programa electoral, en materia de hacienda se comprometen a un pacto fiscal con los ayuntamientos para congelar la presión fiscal.

Yo considero que el tema es de la suficiente envergadura como para que haya una aclaración en sede parlamentaria respecto de la posición, no sólo a favor de la autonomía de los ayuntamientos, no sólo a favor de la mejora de los servicios públicos de los ayuntamientos y no sólo a favor de que los ayuntamientos sean, en dos palabras, "impresionantes", sino que se conteste por lo menos a si ustedes van a traer esa Ley de Régimen Local, cómo puede afectar a la actual reforma del Estatuto de esta Comunidad y, en definitiva, qué posición van a mantener las Comunidades Autónomas, por lo menos la suya ! la que usted preside! respecto de este tema,

que a nosotros nos parece de las máxima importancia. Nada más, y muchas gracias.

El Sr. **PRESIDENTE**: Gracias, señor Diputado. Tiene la palabra el señor Presidente del Consejo de Gobierno.

El Sr. **PRESIDENTE DEL CONSEJO DE GOBIERNO** (Ruiz! Gallardón! *Desde los escaños.*): Muchas gracias, señor Presidente. Gracias, señor Ruiz Castillo. Le digo con absoluta ausencia de cualquier doble sentido que, de verdad, le agradezco su pregunta y que tengo la impresión de que nos vamos a poder encontrar en el camino legislativo que vamos a tener que adoptar de cara a la cuestión por la que me interroga Su Señoría.

Déjeme que antes le aclare una cosa. Cuando hablamos de Pacto Local, ¿de qué estamos hablando? Creo que es importante que esta Cámara lo sepa. Cuando yo hablo de Pacto Local, o cuando entiendo que hacemos un discurso político sobre el Pacto Local, creo que nos estamos refiriendo a tres cosas, de las cuales solamente una nos compete a nosotros: en primer lugar, la más importante, previa, porque es la que determina el escenario en el que nos vamos a mover: las transferencias y competencias de la Administración Central del Estado a las Corporaciones Municipales, que es naturalmente de lo que está hablando el propio Ministerio. Ahí es donde están las competencias en tráfico y hay multitud de competencias que en estos momentos ejerce la Administración Central y que quiere transferir a las Corporaciones Municipales, y en las que nosotros estamos de acuerdo.

En segundo lugar, señor Ruiz Castillo, algo a lo que usted ha hecho referencia: acometer reformas en las normas del Estado que afectan de forma esencial a las entidades locales, pero cuyo título competencial para modificación es estatal y no autonómico. Por ejemplo, la Ley Electoral o la Ley de Bases de Normas Electorales en lo que afecta a los municipios. Yo, por ejemplo, ahí estoy absolutamente dispuesto a abrir con usted un debate intelectual y político sobre la forma de elección de los concejales, pero le recuerdo que constitucionalmente quien regula la forma de elección de los concejales son las Cortes Generales, y no las Asambleas Legislativas de las Comunidades Autónomas; eso es así. Ésa es otra parte que tiene que regularse y a la que tenemos que estar atentos.

En tercer lugar, y a la que usted hace referencia, que es la que nos afecta directamente. Vistas las competencias que el Estado transfiere a los ayuntamientos, vistas las modificaciones de las

normas estatales en lo que afectan al régimen orgánico de funcionamiento y de elección de las Corporaciones Municipales, la tercera parte es qué competencias vamos a transferir las Comunidades Autónomas a los ayuntamientos. Ahí le voy a decir tres cosas en las que estoy absolutamente convencido que usted va a estar de acuerdo conmigo: primero, es absolutamente fundamental, para saber qué competencias vamos a transferir, saber qué competencias vamos a tener; y estamos, como usted ha dicho, a mi juicio con inteligencia política, abierto un debate de ampliación de competencias estatutarias de esta Comunidad Autónoma, como consecuencia de nuestra pretensión, compartida por todos los Grupos, de modificación del Estatuto, es razonable que, hasta que no tengamos aprobado el nuevo Estatuto y sepamos el marco competencial en el que nos movemos, no iniciemos el segundo proceso, que es qué competencias! de las que son titularidad de las Comunidades Autónomas! podemos delegar en las Corporaciones Municipales

Por tanto, mi respuesta es: primero, ese proceso tiene que hacerse cuando hayamos aprobado la reforma del Estatuto de Autonomía. Segundo, contenido. Ahí hay dos criterios: un criterio de proximidad; yo creo en el principio de subsidiariedad, y creo que todas aquellas competencias que pueda ejercer mejor una administración más próxima al ciudadano que otra que está más alejada, las debe ejercer la más próxima, siempre y cuando no existan intereses compartidos generales que tenga que vigilar la Administración que tutela. En segundo lugar, criterio de consenso. Yo creo que, en un marco estatutario de delegación de competencias generales! aquí no estamos hablando de leyes especiales, sino de leyes generales en delegación de todos los ayuntamientos! , tiene que haber un amplísimo debate parlamentario, y tenemos que exponer con seriedad, porque es casi un proceso reconstituyente en lo que afecta a los ayuntamientos, todos los Grupos Parlamentarios, cuáles son nuestras pretensiones y cuáles son nuestras competencias. Por lo tanto, ¿cuál es mi compromiso? Que iniciemos ese debate político en cuanto tengamos aprobado el nuevo Estatuto de la Comunidad de Madrid. Segundo, que ese debate será en sede parlamentaria, y todos los Grupos habremos de exponer cuáles son nuestra pretensiones.

Termino, señor Presidente. Puesto que usted ha hecho una referencia concreta a materia urbanística, le digo: ¿cuál es su modelo? Nosotros ahora podíamos, con la sentencia del Tribunal Constitucional, obviamente, avocar para esta institución la totalidad de las competencias urbanísticas que tienen los ayuntamientos. Usted me pregunta: ¿cuál es mi modelo? Fíjese, mi modelo es el

que tenemos ahora mismo. Creo que con las competencias de aprobación, de vigilancia y de tutela que tiene esta Comunidad Autónoma sobre los planes generales de los ayuntamientos, podemos garantizar el interés regional, que es aquello que nos encomienda la propia Constitución, y creo que, igual que el Estado antes tenía delegada la fase inicial de elaboración de los planes en los ayuntamientos, ahora que los titulares de la competencia somos nosotros, y así lo pretenderé ante esta Cámara y la futura reforma de la Ley del Suelo de la Comunidad, podemos seguir teniendo delegados en los ayuntamientos esa fase inicial, siempre y cuando podamos, al final, introducir los criterios genéricos, puesto que tenemos que dirimir las hipotéticas pretensiones contradictorias que se planteen entre los distintos municipios de una Comunidad Autónoma. En definitiva, lo que hemos hecho hoy aprobando el Plan General de Madrid.

Como resumen, y en dos palabras, creo Señor Ruiz Castillo, que estamos mucho más de acuerdo que en desacuerdo en la elaboración del Pacto Local, pero tenemos, primero, ustedes y nosotros, y el Grupo de Izquierda Unida, que reformar nuestro Estatuto. Cuando sepamos cuáles son nuestras competencias autonómicas, en ese momento, podremos decir qué competencias, en beneficio de los ciudadanos de esta Comunidad Autónoma, pueden ejercer mejor los ayuntamientos. Gracias, señor Presidente.

El Sr. **PRESIDENTE**: Gracias, señor Presidente del Consejo de Gobierno. Pasamos a la siguiente pregunta.

Pregunta para contestación oral en Pleno, del Sr. Lucas Jiménez, del Grupo Parlamentario Popular, al Consejo de Gobierno sobre adopción de alguna medida de fomento del empleo en nuestra región, como consecuencia del Pacto para la Reforma Laboral firmado entre los sindicatos y empresarios. PCOP 122@7 R. 2348 (IV)

Tiene la palabra el señor Lucas Jiménez.

El Sr. **LUCAS GIMÉNEZ** (*Desde los escaños.*): Gracias, señor Presidente, La pregunta que hago al Presidente del Consejo de Gobierno es la siguiente: ¿Va a adoptar el Consejo de Gobierno alguna medida de fomento del empleo en nuestra región, como consecuencia del Pacto para la Reforma Laboral firmado entre sindicatos y empresarios?

El Sr. **PRESIDENTE**: Gracias, señor Diputado. Tiene la palabra el señor Presidente del Consejo de Gobierno.

El Sr. **PRESIDENTE DEL CONSEJO DE GOBIERNO** (Ruiz! Gallardón! *Desde los escaños.*): Gracias, señor Presidente. La respuesta es sí; rotundamente, sí, Señoría. Conoce S.S., y lo conoce el resto de la Cámara ! pero me van a permitir que lo recuerde! , que los elementos fundamentales de este acuerdo son tres: el primero relativo a las medidas para combatir la precariedad en el empleo; el segundo, la reforma de la negociación colectiva y, un tercero, destinado a la cobertura de los vacíos normativos existentes que, a modo de propuesta ! habiendo anunciado ya los Grupos Parlamentarios que esa propuesta la hacen suya, se puede decir que de alguna forma va a ser eso convertido en ley! , han realizado los agentes sociales

Las líneas esenciales del Pacto son: contribuir al crecimiento económico de España y, en ese sentido, yo quiero hacer aquí una declaración de reconocimiento y felicitación a los agentes sociales, a los sindicatos Comisiones Obreras y UGT, y a la patronal CEOE por haber conseguido este acuerdo que, sin duda, va a ser importantísimo para la consecución de empleo en nuestro país. Una pieza clave, además, para combatir uno de los elementos que nosotros más hemos lamentado ! entiéndase la expresión! , que es la precariedad en el contrato de trabajo, no solamente perversa, como muchas veces se dice, desde la situación personal del trabajador, que sin duda es la más importante, sino también, en un discurso compartido por los Grupos de esta Cámara, perversa para la propia competitividad de la empresa. (*Rumores.*)

El Sr. **PRESIDENTE**: Ruego silencio a Sus Señorías.

El Sr. **PRESIDENTE DEL CONSEJO DE GOBIERNO** (Ruiz! Gallardón! *Desde los escaños.*): Repito, para la propia competitividad de la empresa que, sin duda, la pierde desde el momento en que no tiene garantizada esa seguridad en los puestos de trabajo.

En segundo lugar, el pacto laboral se puede decir que ha sido de alguna forma anticipado en esta Comunidad Autónoma, en relación a los objetivos que estaba buscando. Nos anticipamos, Señorías, a lo que se refiere a la incidencia en las previsiones contenidas en el pacto. Por eso, desde el principio de la gestión, la política que siguió la Consejería de Economía y Empleo no fue solamente de fomento del empleo, haciendo ayudas indiscriminadas, sino que siempre hubo una discriminación positiva que, cuantitativamente se medía en pesetas del Banco de España, en favor del empleo estable y en favor del

empleo de calidad. Por eso, todas las órdenes que salían de la Consejería, siempre tenían una prima para aquellos puestos de trabajo que tuviesen una cobertura jurídica de estabilidad; es decir, hemos anticipado las condiciones previstas en el pacto laboral.

Desde el comienzo de la Legislatura, por cierto, cumpliendo el compromiso electoral, como antes se me recordaba! , el Gobierno que presido ha propiciado, dentro del ámbito de nuestras competencias y posibilidades, aunar, mediante el consenso social ! y éste es su segundo aspecto! las actuaciones del conjunto de las fuerzas sociales, siempre con un objetivo básico, que es mejorar el empleo en nuestra Comunidad Autónoma. Por eso, podemos hablar de criterios anticipados, que, a modo de ejemplo, le voy a mencionar. Los diversos criterios de creación de empleo estable en la Comunidad de Madrid, en los que se ha primado, como antes decía, al igual que ahora se hace en el pacto laboral, los contratos de formación y en prácticas, por entender que eran instrumentos adecuados para garantizar la posterior permanencia de las jóvenes empresas.

En segundo lugar, Señoría, hemos añadido los colectivos de desempleados a los que va dirigido el pacto laboral por el empleo ! esto es! , a jóvenes parados de larga duración y mayores de 45 años, y personas discapacitadas ! que existían! . Nosotros, además de éstos, que siempre han sido objetivo prioritario de los programas de empleo de nuestra Comunidad Autónoma, hemos añadido el colectivo de mujeres, que cada día tiene una mayor presencia en el mercado de trabajo madrileño.

En tercer lugar, en relación con el fomento de la creación de empleo estable, siempre hemos celebrado una política que consiguiese, y que consiguió, un convenio de colaboración con la Inspección de Trabajo, para analizar y controlar las condiciones de contratación de las empresas de trabajo temporal, aspecto que también han recogido los agentes sociales ahora, precisamente en su Pacto por el Empleo.

Por otro lado, otra buena prueba de esa sintonía absoluta que existe entre los acuerdos y la política que hemos venido aplicando por parte de este Gobierno, son las diversas actuaciones que hemos coordinado con los agentes sociales, en desarrollo del Pacto de Madrid para el empleo, el desarrollo y la formación. A saber: la Ley de Creación de la Agencia para el Desarrollo de Madrid, la Ley de Creación de Agencia para el Empleo de la Comunidad de Madrid, la Agencia para la Formación de Madrid, y la Agencia Financiera de la Comunidad Autónoma de Madrid.

Por último, Señoría, en el marco de la coordinación del Gobierno Regional con los agentes

sociales, destacan, como actuaciones a favor de las pequeñas y medianas empresas, que son también objetivo prioritario del pacto, el Proyecto de Orden de Reestructuración Financiera de Empresas, el Programa de Reindustrialización y Relocalización de empresas, la constitución de la Empresa Capital Riesgo de la Comunidad de Madrid, el Instituto Regional de Salud Laboral, el Consejo de Relaciones Laborales y el Programa de Nuevos Yacimientos de Empleo, etcétera. Todas estas actuaciones han supuesto, sin duda, adelantar en la Comunidad de Madrid el contenido del Pacto Laboral por el Empleo.

Por último, le diré, señor Lucas, que vamos a abrir nuevas puertas al fomento del empleo estable en la Comunidad de Madrid; que vamos a añadir nuevas formas de contratación, como el contrato indefinido de las actuales, y que vamos en definitiva a seguir apostando, no solamente por que Madrid se siga situando a la cabeza de las Comunidades Autónomas, en cuanto al número de puestos de trabajo creados, sino que, además, esos puestos de trabajo sean estables de calidad, y en definitiva consigan un objetivo que, insisto, creo que es compartido por todos los Grupos de esta Cámara. Muchas gracias, señor Presidente.

El Sr. **PRESIDENTE**: Gracias, señor Presidente del Consejo de Gobierno. Tiene la palabra el señor Lucas Giménez.

El Sr. **LUCAS GIMÉNEZ** (*Desde los escaños*): Gracias, señor Presidente por la información facilitada. Somos muchos los que pensamos que el empleo no es una cuestión de acción única y selectiva, como parece que otros opinan, sino que creemos que el empleo es el resultado de múltiples variables, que podíamos resumir en tres grandes grupos: una política económica seria y rigurosa, que potencie un desarrollo económico sostenido, fundamental para el futuro; la creación de un entorno atractivo para que las empresas puedan desarrollarse con pleno rendimiento...

El Sr. **PRESIDENTE**: Ruego silencio, Señorías. Puede continuar, señor Giménez.

El Sr. **LUCAS GIMÉNEZ** (*Desde los escaños*): Gracias, señor Presidente. Además, lograr un clima social de diálogo y un marco jurídico y laboral positivo. Cada uno de éstos presenta, individualmente, una situación extraordinariamente positiva. Nos encontramos con que hemos conseguido superar desequilibrios presupuestarios, que parecía que era permanentes en gobierno anterior.

Hemos conseguido una situación de crecimiento económico sostenido, que tiende al 3 por ciento. Se ha controlado la inflación; en estos momentos la tasa interanual de la Comunidad es del 2 por ciento, 1,9 en la Comunidad, y todo ello, ha permitido reducir los tipos de interés. A pesar de que algunos otros grupos opinen que no son buenos, yo creo que estos datos demuestran que estamos cumpliendo los criterios de Maastricht, y que son buenos. Los nuevos pactos vienen a potenciar la situación que existe en estos momentos. Nosotros creemos que el pacto firmado la pasada semana entre patronal y sindicatos cifra en sus justos términos las relaciones laborales, fundamentalmente, compaginando la estabilidad en el empleo con la flexibilidad en momentos posteriores. Yo creo que va a ser positiva esta situación para la generación de empleo.

Señor Presidente del Consejo de Gobierno, en su discurso de investidura, su primera prioridad fue la generación de empleo estable y de calidad. Sé que se está trabajando en ese sentido. Para ello basta analizar algunas intervenciones del Consejo de Gobierno: intervención previa, reducción del 50 por ciento del IAE, compromiso de pago a 90 días, reequilibrio territorial, ventanilla única, pacto social, plan de choque, crecimiento del peso industrial en el producto interior bruto regional, han contribuido a crear este marco positivo para el desarrollo de la Comunidad. Pero, señor Presidente, no somos autocomplacientes. Nosotros, desde este Grupo, le instamos a que tome todas las acciones de Gobierno necesarias y precisas para que esta situación, tan favorable en estos momentos, se vea materializada con la generación sensible, de un modo significativo, de la reducción del desempleo. Gracias, señor Presidente.

El Sr. **PRESIDENTE**: Gracias, señor Lucas Giménez. El Presidente del Consejo Regional declina en el uso de la palabra, por tanto, pasamos al siguiente punto del Orden del Día.

Pregunta del Sr. Abad Bécquer, del Grupo Parlamentario Socialista, al Consejo de Gobierno, sobre medidas que tiene previsto adoptar respecto al conflicto planteado entre el Ayuntamiento de Pinto y la Dirección General de Carreteras, en relación a las obras de acondicionamiento y mejora del firme de la carretera M¹ 408.

PCOP 11 7 R.282 (IV)

Tiene la palabra el señor Abad Bécquer.

El Sr. **ABAD BÉCQUER** (*Desde los escaños*): Muchas gracias, señor Presidente. La

pregunta formulada en el mes de enero por este Grupo Parlamentario hace referencia a los conflictos existentes en ese momento, conflictos y diferencia de opiniones, respecto a la resolución de un problema planteado entre el Ayuntamiento de Pinto y la Dirección General de Carreteras, en lo que se refiere al acondicionamiento de la M¹ 408. A nuestro Grupo Parlamentario nos gustaría saber la situación de este conflicto, que nos consta que ha variado notablemente, en solución favorable en este momento. Gracias.

El Sr. **PRESIDENTE**: Gracias, señor Abad. Tiene la palabra el señor Consejero.

El Sr. **CONSEJERO DE OBRAS PÚBLICAS, URBANISMO Y TRANSPORTES** (*Cortés!* *Desde los escaños*): Gracias, señor Presidente. Señor Abad, tiene usted razón. Nos pasa a veces que cuando llegan aquí algunas preguntas o algunas cuestiones han ido evolucionando, a veces favorable y en otras desfavorablemente; en este caso ha evolucionado favorablemente, y aquello que en un momento determinado, no diré yo conflicto, pero sí ligera disparidad de criterios, está solucionado prácticamente al día de hoy.

Como sabe, desde el momento en que se construyó la variante de la 506, la 408 tenía, de una forma inexorable ! porque así lo prescribe la Ley de Carreteras! que pasar a ser una vía urbana del propio Ayuntamiento de Pinto. Estamos ahora en esa tramitación. Como usted ha dicho, estamos sentando las bases y negociando los términos del acta de transferencia de la carretera 408 al Ayuntamiento de Pinto. Las dos partes están de acuerdo; la Dirección General de Carreteras, es decir, la Consejería de Obras Públicas, y está de acuerdo el Ayuntamiento de Pinto. Espero que en muy poco tiempo quede absoluta y positivamente cerrado. Muchas gracias.

El Sr. **PRESIDENTE**: Gracias, señor Consejero. Tiene la palabra el señor Abad.

El Sr. **ABAD BÉCQUER** (*Desde los escaños*): Gracias, señor Presidente. Gracias, señor Consejero, por su información. Yo no voy a entrar en la diferencia de criterios respecto a la calificación del conflicto. En cualquier caso, quiero decirle nuestra posición, que es favorable en varios sentidos. En primer lugar, yo creo que es bueno que continúe el proyecto iniciado por el anterior Consejo de Gobierno, en la línea de ir avanzando en terminar lo que antes eran carreteras de la Comunidad y que, por desarrollo urbanístico de los municipios, y, por tanto, por

crecimientos perfectamente legítimos, han pasado en algunos casos de ser carreteras de la Comunidad a meros tramos urbanos. Yo creo que el Gobierno anterior hizo unos acuerdos con diferentes municipios, en cuanto a, primero, acondicionar esos tramos, y, después, entregárselos a los ayuntamientos, que creo ha sido positivo para las dos partes, fundamentalmente porque esas vías ya no tenían el mismo uso que tenían anteriormente, porque se convertían en tramas urbanas, y sobre todo porque se garantizaba una conservación más cotidiana por los servicios municipales. Yo creo que ese modelo es correcto.

En ese sentido, animarle a que se establezcan convenios de colaboración con los ayuntamientos, donde hay en este momento muchas cuestiones planteadas en el tema de carreteras, tanto de acondicionamiento de las existentes, como de nuevos trazados que están en este momento a debate en el Plan Regional de Estrategia Territorial y en los propios planeamientos urbanísticos de los municipios. Creo que es un buen modelo que permite establecer el catálogo de necesidades y las propuestas que Ayuntamiento y Comunidad de Madrid necesitan para el mejor uso de los ciudadanos, en este caso afectados por una puntual en un municipio, pero que también puede afectar, como le digo, a otros trazados. En ese sentido, animarle a que esos convenios, esas propuestas que se están haciendo entre ayuntamientos y Comunidad, en el caso también de las carreteras, salgan adelante. Gracias.

El Sr. **PRESIDENTE**: Gracias, señor Abad. Tiene la palabra el señor Consejero de Obras Públicas.

El Sr. **CONSEJERO DE OBRAS PÚBLICAS, URBANISMO Y TRANSPORTES** (Cortés.! *Desde los escaños.*): Gracias, señor Presidente. Señorías, señor Abad, muchas gracias por intentar animarme; se lo agradezco y me siento animado.

En efecto, va a ser una vía urbana, básicamente; de los tres kilómetros y medio que tiene la 408, hay algo más de un kilómetro que discurre por la punta este del desarrollo urbanístico de Arroyo Culebro, y será el propio Arpegio el que, cuando desarrolle y lleve adelante esa urbanización, se ocupe, como es lógico, de este tramo que llega hasta la glorieta del cementerio.

En el acuerdo que vamos a establecer, o que ya tenemos hablado y casi cerrado con el Ayuntamiento de Pinto, se incluye también la realización de tres glorietas, dos de ellas las va a hacer la Consejería, a través de la Dirección General de Carreteras, y otra la realizará el propio Ayuntamiento.

Yo creo que es un tema que está prácticamente resuelto, que está en vías de llegar a un final feliz, y ojalá pudiéramos resolver todo de forma tan positiva y tan grata como esto. Nada más, y muchas gracias.

El Sr. **PRESIDENTE**: Gracias, señor Consejero. Pasamos a la pregunta 8497.

Pregunta para contestación oral en Pleno, del Sr. Chazarra Montiel, del Grupo Parlamentario Socialista, al Consejo de Gobierno, con objeto de que informe sobre la ubicación del Centro de Estudios de Energía de la Universidad "Rey Juan Carlos" en la ciudad de Fuenlabrada, con una inversión de 17.000 millones y la creación de 250 puestos de trabajo. PCOP 8497 R. 1702 (IV)

El Sr. **CHAZARRA MONTIEL** (*Desde los escaños.*): Gracias, señor Presidente. La pregunta, formulada el 12 de marzo de 1997, dice textualmente: ¿Va a ubicarse el Centro de Estudios de Energía de la Universidad Rey Juan Carlos en la ciudad de Fuenlabrada, con una inversión de 17.000 millones y la creación de 250 puestos de trabajo?

El Sr. **PRESIDENTE**: Gracias, señor Chazarra. Tiene la palabra el Consejero de Economía, señor Blázquez.

El Sr. **CONSEJERO DE ECONOMÍA Y EMPLEO** (Blázquez.! *Desde los escaños.*): Muchas gracias, señor Presidente. Creo que debo iniciar mi intervención haciendo una pequeña salvedad al señor Chazarra, y es que me parece que se refiere en su pregunta, tanto al Centro Superior de Estudios de la Energía como al Centro de Investigación y Desarrollo de Repsol, porque los 17.000 millones corresponden a la inversión conjunta de ambas cosas.

De acuerdo con lo estipulado en el protocolo que se firmó entre la Comunidad de Madrid y Repsol el 27 de diciembre de 1996, y que fue difundido a la opinión pública por todos los medios de comunicación, el Centro Superior de Estudios de la Energía destinado a la formación e investigación en tecnologías energéticas, petroquímicas y medioambientales se ubicará junto al Centro de Investigación y Desarrollo de Repsol.

La empresa Repsol, después de estudiar y evaluar distintas posibilidades de ubicación del Centro de Investigación y Desarrollo propio, optó por elegir la zona de ampliación de la Universidad Rey Juan Carlos, en el campus de Móstoles, zona próxima a la estación de cercanías de Renfe. Esa decisión ha sido

comunicada de una forma verbal por la Dirección de Repsol a la Universidad Rey Juan Carlos, y está en trámites la gestión de la ubicación.

El Sr. **PRESIDENTE**: Gracias, señor Consejero. Tiene la palabra el señor Chazarra.

El Sr. **CHAZARRA MONTIEL** (*Desde los escaños.*): Gracias, señor Presidente. En primer lugar, quería comentarle que desde el Grupo Parlamentario Socialista consideramos este proceso poco transparente, y lo consideramos poco transparente porque el Ayuntamiento de Fuenlabrada se dirigió al señor Calleja, se dirigió a la propia Consejería de Economía, y también a la Presidencia de la Comunidad, y hasta este momento no ha habido respuesta. Por supuesto, la decisión la adopta Repsol, pero entendemos que no es bueno jugar con cartas, digamos, escondidas en la manga, sino que se debe jugar de una manera más abierta, con una mayor información, con una mayor claridad y con una mayor transparencia.

Yo creo que el conjunto de los municipios de la zona sur implicados en este proceso merecían esa mayor claridad, y desde luego merecían, dese la lealtad institucional, una respuesta nítida y clara a las demandas que se habían producido. En ese sentido, nuestro malestar se debe a que, en lugar de un comportamiento transparente y un comportamiento destinado a mantener la lealtad institucional, se puede jugar a promover disensiones o a promover tensiones desde una actitud que, incluso, podríamos denominar trapacera. Nada más y muchas gracias.

El Sr. **PRESIDENTE**: Gracias, señor Chazarra. Tiene la palabra el señor Consejero de Economía.

El Sr. **CONSEJERO DE ECONOMÍA Y EMPLEO** (Blázquez.! *Desde los escaños.*): Muchas gracias, señor Presidente. Debe ser mi inexperiencia política la que no me deja comprenderle, señor Chazarra, pero no le entiendo absolutamente nada. O sea, el centro de I+D de Repsol podría irse a Puertollano, por ejemplo, no tiene por qué ir a ningún sitio del sur, del norte o del este; ha sido decisión de Repsol. La gestión de la Comunidad de Madrid, la brillante gestión de la Comunidad de Madrid ha sido la de convencerles de que se quede en la Comunidad de Madrid.

La segunda brillante gestión de nuestro Presidente, personalmente, ha sido la de que vaya al sur, zona donde Repsol no tenía previsto ir. Y la tercera que yo no le entiendo es qué tiene usted contra el Alcalde de Móstoles ¿Es que a usted le molesta

Móstoles? Porque la transparencia de la decisión es tan absoluta como que cada Ayuntamiento ha ofrecido lo que le ha parecido conveniente, y Repsol, en el uso de su libérrima voluntad, porque se gasta el dinero donde le parece bien, ha cogido la oferta de Móstoles. Una oferta absolutamente transparente, a menos que usted considere que el Alcalde de Móstoles está en connivencia con no sé qué fuerzas extrañas. No le entiendo nada. Yo comprendo que esto se puede deber a las distintas faunas, estirpes, jaurías o lo que fuere que dividen otros temas que no tienen nada que ver con éste. No le entiendo nada, y dejo la cosa así. Simplemente le digo que le pregunte usted al Alcalde de Móstoles si el proceso no es transparente. Muchas gracias. (*Aplausos en los bancos del Grupo Parlamentario Popular.*)

El Sr. **PRESIDENTE**: Gracias, señor Consejero. Pasamos a la Pregunta 98&7.

Pregunta para contestación oral en Pleno de la señora Almazán Vicario, del Grupo Socialista, al Consejo de Gobierno, con objeto de que informe sobre la opinión que le merece la negativa del Director General de la Guardia Civil a ceder la casa cuartel sita en Leganés, para Casa de la Mujer.

PCOP 98&7 R. 1918 (IV)

Tiene la palabra la señora Almazán.

La Sra. **ALMAZÁN VICARIO** (*Desde los escaños.*): Gracias, señora Presidenta. La pregunta que deseo formular es qué opinión le merece al Consejo de Gobierno la negativa del Director General de la Guardia Civil a ceder la Casa Cuartel, sita en Leganés, para Casa de la Mujer.

El Sr. **PRESIDENTE**: Gracias, señora Almazán. Tiene la palabra la señora Consejera de Sanidad.

La Sra. **CONSEJERA DE SANIDAD Y SERVICIOS SOCIALES** (Posada.! *Desde los escaños.*): Gracias, señor Presidente. Señorías, señora Almazán, la información de que disponemos indica que la negativa por parte de la Guardia Civil a la desafectación del antiguo cuartel, sito en la calle Colón, de Leganés, para su utilización como Casa de la Mujer, es debida a motivos de necesidades de la Institución.

En el citado inmueble está instalada la intervención de armas, un pabellón de suboficiales y seis pabellones de tropa. En ese sentido, la Institución,

la Guardia Civil ha informado al Alcalde Presidente de Leganés, e igualmente a algunas asociaciones.

Con independencia de esta información, Señoría, hace unos días, representantes de los tres Grupos Parlamentarios de Leganés, es decir, del PSOE, del Partido Popular y de Izquierda Unida, vinieron a la Consejería a presentarme un poco el orden de situación. En esa entrevista yo les manifesté mi respeto, tanto por la decisión de los Grupos Parlamentarios, solicitando unánimemente a la Guardia Civil estos locales, como nuestro respeto por la decisión adoptada por la Guardia Civil.

En aras de un mejor entendimiento y en aras, también, de algo práctico, como es cerrar este tema y no mantenerlo vivo de forma no deseable, me ofrecí, a requerimiento de los tres Grupos Parlamentarios, a tener una entrevista con el señor López Valdibielso, y el resultado de dicha entrevista comunicárselo a los tres Grupos Parlamentarios. Eso es cuanto puedo decirle, Señoría. Gracias, señor Presidente.

El Sr. **PRESIDENTE**: Gracias, señora Consejera. Tiene la palabra la señora Almazán Vicario.

La Sra. **ALMAZÁN VICARIO** (*Desde los escaños*): Gracias, señor Presidente. Señora Consejera, éstas son las cosas que hacen gratificante el trabajo de la oposición, y, por tanto, quiero comenzar agradeciéndole que haga usted tan grata mi tarea, porque es tan frecuente esta forma de actuar, sobre todo en lo que se refiere a su Gobierno en las políticas de la mujer, que yo ya empiezo a estar acostumbrada, aunque de vez en cuando sigo sorprendiéndome.

¿Es necesario que este Grupo Parlamentario presente una iniciativa para que ustedes cumplan con su obligación? Es decir, si este Grupo Parlamentario no presenta la iniciativa, no se cumple con el deber que tienen ustedes; así de sencillo

A mí no me importa seguir ayudándoles a gobernar, porque creo que es mi deber y así voy a intentar seguir haciéndolo, no, desde luego, por su gestión, sino porque de ello se puedan seguir beneficiando ciudadanas y ciudadanos de la Comunidad de Madrid.

Desde el Ayuntamiento de Leganés se ha dirigido a nosotros el Consejo de la Mujer, para solicitar nuestra mediación, nuestra ayuda en este asunto de la Casa Cuartel de la Guardia Civil. Esta solicitud de mediación también fue realizada a los otros dos Grupos Parlamentarios representados en la Cámara, muy especialmente a S.S. que, como responsable de la mujer en el Gobierno Regional, se

entendía que podía hacer esa labor de mediación. El Grupo Parlamentario Socialista ha cumplido de la única manera que lo puede hacer como Grupo Parlamentario en la oposición, presentando una iniciativa a la mayor brevedad, y usted podía haber concedido un poco antes, con un poco más de celeridad, una entrevista que le habían solicitado desde el Consejo de la Mujer de Leganés, y ha tardado casi dos meses en hacerlo; mejor dicho, no ha tardado dos meses: lo ha hecho 48 horas antes de llegar a este Pleno. Yo supongo que formando usted parte del Gobierno de los mejores, no se puede permitir el lujo de llegar a los Plenos con los deberes sin hacer, y yo sólo le agradezco que haya concedido esta entrevista, aunque haya sido con nuestra ayuda. Por tanto, imagino que ya conoce la documentación que le pueden haber hecho llegar desde la Dirección General de la Guardia Civil, y también conoce la versión y los detalles del tema por las miembros del Consejo de la Mujer, de Leganés.

Debería saber usted, y debería estar de acuerdo conmigo en que en ese lugar, única y exclusivamente, se están tramitando ahora mismo licencias de armas. Es la única actividad que se realiza en esas dependencias, y el Ayuntamiento de Leganés ha ofrecido, incluso, la posibilidad de ceder otros locales para que se realice esa misma tarea en otras condiciones, quizás incluso con mayor seguridad. Ninguna otra actividad se realiza ahí, y el argumento en que el señor Director General de la Guardia Civil basa su negativa a ceder el acuartelamiento en una probabilidad! remota, yo creo! de que sean ocupadas esas dependencias por Guardias Civiles, según los responsables municipales, esos siete pabellones no reúnen las condiciones higiénicas mínimas para albergar ni a Guardias Civiles, ni a oficiales, ni a nadie. Es más, si finalmente fuera cedida la Casa Cuartel para Casa de la Mujer, deberían realizarse obras de acondicionamiento de estos locales.

Por otro lado, dando un dato más, esta Casa Cuartel se edificó con una subvención del Ayuntamiento de Leganés en su momento, una subvención muy alta para los años 50, se construyó con ayuda de vecinos voluntarios, y ha habido! usted seguramente también lo conoce! una movilización muy masiva! 40.000 mujeres! que ha pedido que esta Casa Cuartel pase a ser Casa de la Mujer.

Por estas razones y por otras que no voy a exponer, porque el señor Presidente me va a recordar de un momento a otro que me estoy quedando sin tiempo, lo único que yo le pido es que realice las gestiones oportunas para que se ceda esa Casa Cuartel para Casa de la Mujer, y le pido que haga esto y se tome todo el interés! se lo digo sin acritud! que sé

que se va a tomar, y no simplemente se haga para cubrir el expediente y salir del paso. Si lo consigue, yo me comprometo, por supuesto, a felicitarla públicamente, porque, con toda sinceridad, señora Consejera, en este Grupo Parlamentario nunca vamos a tener...

El Sr. **PRESIDENTE**: Vaya terminando, señora Diputada.

La Sra. **ALMAZÁN VICARIO** (*Desde los escaños.*): Un segundo más y acabo, señor Presidente. Este Grupo Parlamentario nunca va a tener ningún problema porque ustedes se apunten tantos si realmente beneficiamos con esto a ciudadanos, y en este caso a ciudadanas, de la Comunidad de Madrid. Nada más y muchas gracias.

El Sr. **PRESIDENTE**: Gracias, señora Diputada. Tiene la palabra la señora Consejera de Sanidad.

La Sra. **CONSEJERA DE SANIDAD Y SERVICIOS SOCIALES** (Posada! "Desde los escaños."): Gracias, señor Presidente. Señora Almazán, quien hace mal los deberes es usted; quien hizo bien los deberes fue el Grupo Parlamentario que presentó una Pregunta en el Congreso de los Diputados ! y no fue el suyo! , solicitando en donde debe, en la sede en la que debe hacerlo, información a la Guardia Civil. Fue otro Grupo Parlamentario, no el suyo; primero, porque lo hizo donde lo tenía que hacer, algo que es importante, muy importante. Con independencia de eso, he demostrado, y lo he dicho públicamente, respetar un acuerdo unánime de los tres Grupos Parlamentarios en el Ayuntamiento, y también debo respetar, como usted debería respetar, el acuerdo y la decisión de una institución como la Guardia Civil. Gracias, señor Presidente. Gracias, Señoría. (*Aplausos en los bancos del Grupo Popular.*)

El Sr. **PRESIDENTE**: Gracias, señora Consejera. Pasamos a la siguiente Pregunta.

Pregunta para contestación oral en Pleno de la señora Martín Barrios, del Grupo Parlamentario Socialista, al Consejo de Gobierno, sobre medidas que tiene pensado adoptar para dotar de libros y personal suficiente a las dos bibliotecas públicas del distrito de Latina, para poder atender en su demanta a un distrito de 260.000 habitantes.

PCOP.10287 R.1922 (IV)

Tiene la palabra la señora Martín Barrios.

La Sra. **MARTÍN BARRIOS** (*Desde los escaños.*): Gracias, señor Presidente. La pregunta que le dirigimos en esta ocasión al Consejo de Gobierno desde el Grupo Socialista es qué medidas tiene pensado adoptar para dotar de libros y personal suficiente a las dos bibliotecas públicas del distrito de Latina, para poder atender en su demanda a un distrito de 260.000 habitantes.

El Sr. **PRESIDENTE**: Gracias, señora Martín Barrios. El señor Consejero de Presidencia tiene la palabra.

El Sr. **CONSEJERO DE PRESIDENCIA** (Pedroche! *Desde los escaños.*): Muchas gracias, señor Presidente. Muchas gracias, señora Diputada Martín Barrios. Quiero decirle lo siguiente en relación con su Pregunta. La ahora cerrada biblioteca pública de la calle Maqueda prestó servicios bibliotecarios al distrito de Latina durante varios años. Esta biblioteca se abrió al público, como usted conoce, en el año 73, dentro de la Red de Bibliotecas Populares de Madrid, dependientes en aquel momento de la Administración Central. En 1985, al asumir la Comunidad de Madrid las competencias en materia de cultura, asumió la titularidad y gestión de esta Red. Las deficiencias que esta biblioteca presentaba en cuanto a infraestructuras, fondos bibliográficos y servicios que no cumplían, evidentemente, los requisitos que se exigen hoy en día a las bibliotecas públicas, aconsejaron el cierre de esa biblioteca.

En cumplimiento del Plan Regional de Bibliotecas aprobado por esta Asamblea en el año 87, al inicio de la II Legislatura, que preveía la construcción de una nueva biblioteca en cada distrito de la capital, la Consejería de Educación y Cultura inauguró el pasado 20 de diciembre de 1996 la Biblioteca Antonio Mingote. Esta biblioteca ha sustituido al servicio prestado por la biblioteca de la calle Maqueda, y ha supuesto un gran avance en el servicio bibliotecario prestado al distrito. Muchas gracias, señor Presidente.

El Sr. **PRESIDENTE**: Gracias, señor Consejero. Tiene la palabra la señora Martín Barrios.

La Sra. **MARTÍN BARRIOS** (*Desde los escaños.*): Gracias, señor Presidente. Señor Consejero, el motivo de la Pregunta planteada por el Grupo Socialista era conseguir de ustedes una respuesta clara sobre las dos bibliotecas públicas de Latina, y la verdad es que ya la tenemos. La respuesta es negativa y, además, contradictoria con algunas otras cosas dichas por ustedes en esta Cámara.

Como ustedes saben, en los primeros meses de 1996 se fueron trasladando libros de la biblioteca de la calle Maqueda a la biblioteca Antonio Mingote, y nunca, ni durante la construcción de la nueva biblioteca, ni después se dijo que una conllevaba el cierre de la otra. Por tanto, la nueva no se abría porque no había personal suficiente en el 96, y, ante las protestas de los vecinos, de las asociaciones de padres, de las asociaciones de vecinos y de todos los colectivos del barrio, se inició el funcionamiento de la nueva biblioteca en horario de mañana, claramente insatisfactorio para las necesidades de los usuarios, y después de varias reuniones del movimiento vecinal del distrito con el Director del Patrimonio y la Secretaria General Técnica, se hizo una propuesta para la apertura en horario de mañana y tarde.

Señor Consejero, el personal que atendía la Biblioteca Antonio Mingote era absolutamente insuficiente ! no sé si ahora habrá más personas! ; el 50 por ciento era personal de mañana, el 25 por ciento era personal laboral de tarde, y el otro 25 por ciento estaba todavía sin seleccionar en los primeros meses del 97. No sé si ahora esa situación se habrá arreglado. Al parecer, señor Consejero, le reitero que las asociaciones representantes del movimiento vecinal mantienen la existencia de un compromiso por su parte, por parte del Consejo de Gobierno, de mantener abiertas ambas instalaciones. Ya en el Pleno anterior, y de forma tangencial, salió el tema de la biblioteca de Latina, y el señor Consejero de Educación manifestó su intención, no muy nítida, pero su intención de mantener la antigua biblioteca como sala de lectura. La propia Comisión de Educación ha tratado el asunto y se ha comprometido a visitar las instalaciones, esperamos que en el plazo más breve posible.

Queremos manifestarle, señor Consejero, que, en opinión del Grupo Socialista, que está contrastada con los colectivos sociales del barrio, es absolutamente necesaria la permanencia de las dos bibliotecas, y vamos a darle las razones por las que es necesaria. El distrito de Latina tiene en la actualidad 260.000 habitantes, 40.000 escolares, y el barrio de Aluche, que es al que pertenece la biblioteca de Maqueda, 90.000 habitantes. La extensión del distrito hace absolutamente necesaria la existencia de las dos porque geográficamente es un barrio muy amplio, y están muy separadas ambas instalaciones.

Han existido fuertes movilizaciones populares en defensa de la biblioteca de la calle Maqueda, y ustedes deberían estar, no sólo orgullosos de que un distrito se sensibilice y se movilice por unas instalaciones de carácter cultural, sino que también tenían que estar dispuestos a mantener un servicio necesario y suficiente.

Decir, señor Consejero, un distrito, una biblioteca, es absolutamente falso en la teoría y en la práctica, no refleja en modo alguno ni la realidad numérica del distrito, ni la extensión ni la demanda de los propios usuarios. Por tanto, la posible solución de la sala de lectura que ustedes plantean, o planteaba el Consejero de Educación no es suficiente ya que, en este sentido, restaría una parte importante a la calidad del servicio prestado hasta ahora por una biblioteca que tiene 15 años de antigüedad, es cierto, y una gran afluencia de usuarios y que si tiene deficiencias lo que tienen que hacer es arreglarla; dotarla de nuevo material y arreglar las instalaciones, eso es lo que tienen que hacer, no cerrarla.

Queremos aprovechar también esta intervención para plantearle las siguientes cuestiones: no entendemos por qué los trabajadores de la biblioteca de la calle Maqueda no han podido participar, conforme a ley, en el concurso para provisionar vacantes de bibliotecas públicas, cuando hay déficit precisamente en la nueva biblioteca. No sabemos, y queremos saber, qué dotación exacta de medios materiales y humanos tiene cada una de las dos instalaciones, y queremos saber también cuál es el futuro concreto, y esto ya parece que nos lo ha dicho, de la biblioteca de la calle Maqueda, para conocimiento de todas SS.SS. y de la opinión pública en general, que es cerrarla.

Por tanto, le pedimos que reflexionen en esto; le recordamos que es absolutamente necesaria la existencia de las dos bibliotecas y le pedimos esta información y su compromiso, no sólo en nombre del Grupo Socialista, sino seguros, absolutamente seguros, de representar la opinión de la inmensa mayoría de los vecinos y de sus asociaciones y colectivos. Gracias.

El Sr. **PRESIDENTE**: Gracias, señora Diputada. Tiene la palabra el señor Consejero de Presidencia.

El Sr. **CONSEJERO DE PRESIDENCIA** (Pedroche.! *Desde los escaños.*): Muchas gracias, señor Presidente; gracias, señora Martín Barrios, por su respuesta. Tengo que decirle que acaba usted abrumándome porque, además de la pregunta que formalmente ha registrado, me ha hecho otras tres más; no estoy tan informado para darle respuesta a todas sus inquietudes.

De todos modos, me da la impresión de que quizá aprovecha la ausencia del Portavoz de su Grupo, que ha sido Consejero de Cultura, para criticar un plan aprobado por ustedes, señora Martín Barrios; el Plan de Bibliotecas de esta Comunidad Autónoma fue

aprobado en el año 87, y lo que estamos haciendo nosotros, un Partido que entonces estaba en la oposición y ahora está en el Gobierno, es cumplir sus previsiones.

Luego, no critique usted a este Grupo Parlamentario, a este Gobierno; tampoco le aconsejo que critique a su Grupo Parlamentario, y al que entonces era Consejero de Educación y Cultura, pero sepa usted, señora Martín Barrios, que ese plan lo aprobaron ustedes, y nosotros, con la instalación de la magnífica biblioteca en Latina, lo único que hemos hecho es seguir las previsiones aprobadas por ustedes. Dudo que haya una capital de provincia en toda España con una cantidad de habitantes similar a la del distrito de Latina, unos 260.000 habitantes, que tenga una biblioteca como los habitantes de ese distrito. Muchas gracias, señor Presidente. (*Aplausos en los bancos del Grupo Parlamentario Popular.*)

El Sr. **PRESIDENTE**: Gracias, señor Consejero. Pasamos a la siguiente pregunta.

Pregunta para contestación oral en Pleno, del Sr. Chazarra Montiel, del Grupo Parlamentario Socialista, al Consejo de Gobierno, sobre medidas y apoyos que tiene previsto llevar a efecto para dar cumplimiento al compromiso de culminar las obras que se están realizando en la Casa de la Cultura y en la biblioteca del municipio de Parla.

PCOP 106 7 R. 1963 (IV)

Tiene la palabra el señor Chazarra Montiel.

El Sr. **CHAZARRA MONTIEL** (*Desde los escaños.*): Gracias, señor Presidente. ¿Qué medidas y apoyos tiene previsto llevar a efecto para dar cumplimiento al compromiso de culminar las obras que se están realizando en la Casa de la Cultura y en la biblioteca del municipio de Parla? Gracias.

El Sr. **PRESIDENTE**: Gracias, señor Chazarra. Tiene la palabra el señor Consejero de Presidencia.

El Sr. **CONSEJERO DE PRESIDENCIA** (Pedroche! *Desde los escaños.*): Muchas gracias, señor Presidente; muchas gracias, señor Chazarra por su pregunta. Voy a contestarle, en primer lugar, en relación con la Casa de la Cultura y, en segundo lugar, en relación con la biblioteca de Parla.

Las obras de la Casa de la Cultura están acogidas, como sabe S.S., al Plan Cuatrienal de Inversiones 92! 95. El Ayuntamiento de ese municipio adjudicó a la empresa Fomento de Construcciones y

Contratas la ejecución de esta obra, por un precio que asciende, se lo digo en números redondos, a 390 millones de pesetas. La aportación de la Comunidad de Madrid a este proyecto es del 70 por ciento de este precio, lo que supone casi 300 millones, siendo el resto, hasta la totalidad, aportación del Ayuntamiento.

Por lo que respecta a la biblioteca pública, esta obra fue adjudicada por el Ayuntamiento de Parla a la empresa Cubiertas y MZOV, en un precio de, se lo redondeo también, señor Chazarra, 180 millones de pesetas. De esta cantidad, según el Plan Cuatrienal de Inversiones 92! 95, corresponde a la Comunidad una aportación del 70 por ciento, es decir, 125 millones de pesetas. Gracias, señor Presidente.

El Sr. **PRESIDENTE**: Gracias, señor Consejero. Tiene la palabra el señor Chazarra.

El Sr. **CHAZARRA MONTIEL** (*Desde los escaños.*): Gracias, señor Presidente. Para procurar que se me entienda mejor que en la pregunta anterior, iré directamente a hechos; y los hechos son que las obras están paralizadas desde el año 95; los hechos son que un municipio como el de Parla necesita, para el beneficio social y cultural, la culminación rápida, tanto de la Casa de la Cultura como de la biblioteca; hecho es también la visita del Consejero de Educación y Cultura, señor Villapalos, si no recuerdo mal, a finales de año, al municipio de Parla, donde textualmente dijo que las obras tendrán prioridad absoluta al obedecer a una necesidad real del pueblo de Parla, y al considerar que el Ayuntamiento ya ha realizado todo el esfuerzo que podía para que las obras concluyan.

En ese sentido, lo que queremos saber es si están ya solucionados los problemas con la empresa Fomento de Construcciones y Contratas; en qué momento se van a reemprender estas obras paralizadas; si se va a cumplir el compromiso adquirido de que a finales del año 97 van a estar concluidas las obras y, por tanto, van a poder disfrutar de estas instalaciones los vecinos de Parla, se van a llevar a cabo.

Esa preocupación que a veces se dice tener por el sur, resulta que las palabras difieren mucho de los hechos; preocupación por el sur en las palabras, paralización de las obras de la biblioteca y de la casa de la cultura en los hechos; sean ustedes coherentes con los compromisos adquiridos, agilicen la terminación de esas obras y hagan todos los esfuerzos posibles! el propio Consejero ha reconocido que el Ayuntamiento ya los ha hecho! para que los vecinos de Parla puedan disponer de esas infraestructuras culturales, y no queden en una situación de agravio

comparativo. No se hagan ustedes tantas fotos y empiecen a hacer algo más de ladrillos. Nada más, y muchas gracias.

El Sr. **PRESIDENTE**: Gracias, Señor Chazarra. Tiene la palabra el señor Consejero de Presidencia.

El Sr. **CONSEJERO DE PRESIDENCIA** (Pedroche! *Desde los escaños.*): Muchas gracias, señor Presidente. Empezando por el final, señor Chazarra, usted sabe muy bien, y no me dejará por embustero, si le digo que este Consejo de Gobierno, en los dos años que lleva en esta Comunidad, ha hecho más por el sur de Madrid que el suyo en los últimos cuatro años, señor Chazarra. (*Protestas en los bancos del Grupo Parlamentario Socialista.*) Señor Chazarra, lo sabe usted perfectamente, los números cantan, como dicen los castizos; es así, señor Chazarra, y usted lo sabe perfectamente.

Usted se ha equivocado al traer esta pregunta hoy al Pleno, señor Chazarra, usted legítimamente, ha intentado arrimar el ascua a su sardina; ha dicho que los hechos son ciertos, pero han sido equivocadamente utilizados por usted y, si no, le sugiero que se ponga en contacto con el Alcalde del municipio (El Sr. **CHAZARRA MONTIEL**: Ya lo he hecho.), mi buen amigo Ibáñez, y después de leer el Diario de Sesiones que diga el Alcalde quién tiene razón, usted o yo.

Mire usted, una vez consultados los servicios competentes tengo que informarle, señor Chazarra, que el Ayuntamiento ha abonado a la empresa constructora el importe de la subvención remitida por la Consejería de Educación y Cultura, es decir, el 70 por ciento de la obra ejecutada, pero no ha abonado el 30 por ciento que no nos corresponde a nosotros, señor Chazarra. Luego los hechos son ciertos, pero equivocados, manipulados por usted, señor Chazarra.

En segundo lugar, por lo que se refiere a la biblioteca, esta obra está suspendida desde el día 8 de mayo de 1995, señor Chazarra, por iniciativa de la empresa adjudicataria, por falta de pago del Ayuntamiento de Parla, por lo que desde 1995 no se ha previsto ningún presupuesto para esta obra. La Consejería de Educación y Cultura ha mantenido conversaciones con el Ayuntamiento para intentar solucionar este problema, llegándose a los siguientes compromisos: primero, la Consejería de Educación y Cultura seguirá haciendo frente a los pagos comprometidos, que podrán llegar, como le dije al principio, al 70 por ciento de las obras proyectadas; segundo, el Ayuntamiento renunciará a determinadas obras programadas dentro del Prisma para, con sus créditos ya aprobados, hacer frente al pago del 30 por

ciento restante. Señor Chazarra, esto es todo, le guste o no le guste. Gracias.

El Sr. **PRESIDENTE**: Gracias, señor Consejero. Pasamos a la siguiente pregunta.

Pregunta para contestación oral en Pleno, del señor Sanz Arranz, del Grupo de Izquierda Unida, al Consejo de Gobierno, en relación a la posición sobre la clasificación y calificación de suelo para la ejecución de la segunda fase del Proyecto de Ampliación del Aeropuerto de Barajas, introducida como subsanación de error material por el Ayuntamiento de Madrid, después de la aprobación provisional de revisión de su Plan General de Ordenación Urbana, en relación a las previsiones sobre infraestructura aeroportuaria regional, establecidas en el documento de bases del Plan Regional de Estrategia Territorial.

PCOP 111 7 R. 2086 (IV)

El señor Sanz Arranz tiene la palabra para su enunciado.

El Sr. **SANZ ARRANZ** (*Desde los escaños.*): Gracias, señor Presidente. Cuál es la posición sobre la clasificación y calificación de suelo para la ejecución de la segunda fase del Proyecto de Ampliación del Aeropuerto de Barajas, introducida como subsanación de error material por el Ayuntamiento de Madrid, después de la aprobación provisional de la revisión de su Plan General de Ordenación Urbana. Ello en relación a las previsiones sobre infraestructura aeroportuaria regional, establecidas en el documento de bases del Plan Regional de Estrategia Territorial. Gracias.

El Sr. **PRESIDENTE**: Gracias, señor Diputado. El señor Consejero de Obras Públicas tiene la palabra.

El Sr. **CONSEJERO GENERAL DE OBRAS PÚBLICAS, URBANISMO Y TRANSPORTES** (Cortés! *Desde los escaños.*): Gracias, señor Presidente. Señorías, señor Sanz, yo creo que este tema lo conoce usted perfectamente en el Plan General que hemos aprobado hoy, el Plan General de Madrid, en el que hemos dejado este ámbito exactamente como venía, es decir, suelo no urbanizable común con usos no vinculados.

Usted me pregunta por las erratas que empezaremos a ver a partir del día de mañana y que fueron remitidas en su momento por el Ayuntamiento de Madrid en una cifra ciertamente respetable.

La verdad es que la errata que nos plantea el

Ayuntamiento de Madrid en este tema no es especialmente importante. Dice, simplemente, que se mantenga como suelo no urbanizable común, pero en vez de con usos no vinculados, que sean usos vinculados a lo que es el aeropuerto y ciudad aeroportuaria. Si usted se olvida en estos momentos y hace abstracción de la posible o no existencia de otras pistas no le parecería mal, porque parece razonable que, en cualquier caso, los usos que ahí puedan establecerse sí estén vinculados con el aeropuerto, que está precisamente situado ahí.

En cualquier caso, como no sé en qué otros aspectos de la cuestión desea usted ser iluminado, voy a esperar a su segunda intervención y después, con mucho gusto, en la medida de lo posible, le iluminaré. Gracias.

El Sr. **PRESIDENTE**: Gracias, señor Consejero. El señor Sanz Arranz tiene la palabra.

El Sr. **SANZ ARRANZ** (*Desde los escaños.*): Gracias, señor Presidente. Señor Consejero, espero que como tantas veces no pase usted de la iluminación al alumbramiento en sus respuestas.

Nos enfrentamos a una de las pretendidas subsanaciones de errores materiales del Plan General de Madrid más graves, porque significa, lisa y llanamente, otra vez la calificación aeroportuaria para la construcción de la segunda fase de ampliación del Aeropuerto de Barajas.

Conoce bien el Gobierno y la Cámara, creo, en su conjunto, la preocupación histórica de este Grupo por lo que ya consideramos un error, que fue la aprobación de la primera fase de ampliación del Aeropuerto de Barajas. Están ustedes tramitando un plan especial del sistema general aeroportuario Madrid! Barajas, sin conocimiento de esta Cámara y en contra de lo acordado entre los Ayuntamientos afectados y la Ministra de Medio Ambiente. Frente a eso, ya saben ustedes que ha habido alegaciones suficientes, otra vez, de los Ayuntamientos afectados, de las asociaciones vecinales y de numerosos expertos, además de que siguen en pie los recursos contenciosos de este colectivo de Ayuntamientos, en los que viven cientos de miles de habitantes de la región, críticos ya con la primera fase de ampliación del Aeropuerto de Barajas.

En todos estos sentidos, le recuerdo que tenemos una Interpelación pendiente sobre infraestructura aeroportuaria regional. En concreto, en lo que se refiere al Plan de Madrid, no estamos sólo, en este caso, frente al evidente no acatamiento del modelo de ciudad propuesto por el Partido Popular para Madrid, por parte de este Grupo y otros amplios

colectivos políticos, vecinales, sindicales, etcétera, sino que estamos en circunstancias que, de producirse, nos pondrían otra vez en una situación poco corregible, que sí que otros aspectos del Plan General de Madrid, por depender más estrictamente de la competencia municipal y de la Comunidad, podrían ser corregidos en un futuro, cuando las circunstancias políticas, desde nuestro punto de vista ! perdone que utilice esta palabra! , mejoren en la Comunidad de Madrid.

Las decisiones en la futura inversión para modernizar y hacer más competitiva nuestra infraestructura aeroportuaria regional, por lo que todos apostamos ! también Izquierda Unida! , debe ser racionalizada, no sólo con el criterio economicista que presidió la opción del Gobierno anterior y que, en ese sentido, Izquierda Unida siempre consideró que se equivocó.

Ustedes, desde el Gobierno de la Nación y desde la Comunidad de Madrid no se han equivocado todavía, ni han acertado ni todo lo contrario; están ustedes en la tesitura de Jardiel Poncela: "ni blanco ni negro, sino todo lo contrario". Aproximadamente, cada semana o cada quince días, o el Ministro de Fomento o el señor Presidente o el propio Consejero están aterrizando y desaterrizando en Barajas; cambiando las tesis, las tesisuras y las hipótesis. La decisión, reservando a Barajas ese brillante porvenir y futuro en el que podemos coincidir, como aeropuerto regional y de carga ! sobre todo de carga! , inmerso en una importante zona de actividades logísticas, como es la de Barajas, que, por lo visto, visto lo visto, es la única que va a quedar como actividad productiva en la Comunidad de Madrid, les pone a ustedes en el momento de tomar finalmente una decisión en el tema. Esos cuatro meses de moratoria que ustedes han introducido para estudiar el tema, según declaraciones hasta este momento recogidas en la prensa, nos pone en la tesitura de que, frente al ataque de nervios que han introducido ustedes al Alcalde de Madrid, en cuanto a que sólo benefician a los ricos, en este caso demuéstrenle que benefician también a los pobres ciudadanos, a los cientos de miles de pobres ciudadanos de la Comunidad de Madrid, incluido el Ayuntamiento de Madrid, que como se haga la segunda fase de ampliación proyectada del Aeropuerto de Barajas, van a vivir un verdadero infierno.

Yo le emplazo desde aquí con todo rigor, señor Consejero, a la creación de una comisión, lo más participativa posible, entre Ministerio, Gobierno Autonómico, oposición autonómica, Ayuntamientos y asociaciones vecinales afectadas, para que en estos cuatro meses reflexionen y apuesten por lo que ya han

apostado en el Plan Regional de Estrategia Territorial: por un gran aeropuerto en los altos de Campo Real. En ese sentido, como siempre, nos ponemos a su disposición para que este proceso sea más participativo de lo que anteriores decisiones aeroportuarias han sido en el ámbito de la Comunidad. Nada más y muchas gracias.

El Sr. **PRESIDENTE**: Gracias, señor Diputado. El señor Consejero tiene la palabra.

El Sr. **CONSEJERO DE OBRAS PUBLICAS, URBANISMO Y TRANSPORTES** (Cortés! *Desde los escaños.*): Gracias, señor Presidente. Señor Sanz, su insistencia a favor de Campo Real ya me empieza a hacer dudar si ahí no nos habremos equivocado nosotros, pero, en cualquier caso, ése es un tema que está "sub iudice" y que lo están viendo también ustedes a través del Plan de Estrategia Regional.

Me habla usted de Aravaca (*Denegación por parte del señor Sanz Arranz.*) Ha hecho usted una referencia indirecta, pero para personas inteligentes, es decir, para todos los que estamos aquí, me da la impresión de que ha querido usted decir que hubiera preferido que se hubiera mantenido la edificabilidad que estaba prevista en Aravaca. Lamento haberle disgustado en ese tema, señor Sanz.

La cuarta y la quinta pistas no van a depender realmente de que aceptemos o no la errata que presenta el Ayuntamiento de Madrid. Eso lo sabe usted igual que yo, porque el hecho de que en los usos se diga claramente que estarán vinculados o deberán estar vinculados o no al aeropuerto, no va a ser la razón sustancial que haga que se construyan o no esas dos pistas. Yo creo que eso lo tenemos claro ambos. Mi tendencia natural es que me parece que si es una errata, en su momento la estudiaremos. No veo mayor inconveniente en aceptarla, porque además tengo claro que no está ahí el meollo de la cuestión.

No hay nadie en esta Comunidad ! podrá haber alguien; quizá algún colectivo reducido que pueda estar al mismo nivel! que sea más defensor de todo lo que está relacionado con el medio ambiente que este Consejo de Gobierno. Eso es algo absolutamente inobjetable, entre otras razones, primero, porque hasta tenemos una Consejería de Medio Ambiente y un Consejero de Medio Ambiente, cosa que no es anecdótica, que antes no existía y podía haber existido. Segundo, porque al estar en el Gobierno, nosotros sí podemos hacer cosas reales y tangibles para defender el medio ambiente. Y ustedes pueden hacerlo de una forma indirecta, solicitando que nosotros lo hagamos.

En cuanto al tema de la cuarta y quinta pista, usted sabe que yo he hecho unas referencias muy claras en otras declaraciones. He dicho: "Igual que defendemos a las avutardas, me parece que debemos defender, por lo menos, al mismo nivel, a los ciudadanos madrileños, entre los que nos contamos los que estamos aquí." Parece razonable, y yo creo que eso no lo va a discutir nadie; eso lo he dicho. Por lo tanto, nosotros sí manifestamos ahí una cuestión que está clara: desde un punto de vista medioambiental, en general, y de defensa de la calidad de vida de muchos ciudadanos, es a partir de donde hay que empezar a considerar esa cuestión. Naturalmente, ahí las competencias ! como usted sabe! no son a nivel Comunidad, sino de rango ministerial; por lo tanto, es la Ministra quien deberá manifestarse al respecto, y nosotros, naturalmente, iremos en esa dirección, partiendo de la base de que espero que coincidamos en ello. En ese sentido, esté usted tranquilo; tiempo habrá de discutir ese tema; tiempo habrá de plantearse. En cualquier caso, Barajas tiene que seguir adelante; tiene que terminarse la tercera pista, y empezar a funcionar; y después nos plantearemos cualquier otra cuestión que sea necesaria. Muchas gracias, señor Presidente; y perdón por haberme pasado del tiempo.

El Sr. **PRESIDENTE**: Gracias, señor Consejero. Pasamos a la siguiente pregunta.

Pregunta para contestación oral en Pleno, del Sr. Calvo Poch, del Grupo Parlamentario Popular, al Consejo de Gobierno, sobre los municipios que se han incorporado al Programa de Apoyo a la Mecanización de la Gestión de los Municipios de Madrid, denominado Plan "Gema".
PCOP 115 & 7 R. 2139 (IV)

Tiene la palabra el señor Calvo Poch.

El Sr. **CALVO POCH** (*Desde los escaños.*): Gracias, señor Presidente. Le anuncio que renuncio al segundo turno, limitándome a la escueta formulación de la pregunta. Señor Consejero, ¿cuántos municipios se han incorporado al Programa de Apoyo a la Mecanización de la Gestión de los Municipios de Madrid, llamado Plan "Gema"?

El Sr. **PRESIDENTE**: Gracias, señor Diputado. Tiene la palabra el señor Consejero de Medio Ambiente y Desarrollo Regional.

El Sr. **CONSEJERO DE MEDIO AMBIENTE Y DESARROLLO REGIONAL** (Mayor! *Desde los escaños.*): Gracias, señor Presidente. Señor Diputado, el Plan o Proyecto

"Gema" fue presentado el día 24 de junio de 1996, y tiene como objetivo la puesta en marcha de un programa de apoyo a la mecanización de la gestión de los municipios de la Comunidad de Madrid. Dentro del mismo, se contempla la formación de una red corporativa, "Intranit", para facilitar la comunicación, el intercambio rápido de información, entre el Gobierno de la Comunidad de Madrid y los Ayuntamientos adheridos, voluntariamente, al citado proyecto. Este programa integra: correo electrónico, buzón de consultoría, revista de información, normativa de información individualizada por Ayuntamiento; y está compuesto por dos fases diferenciadas: la primera de ella, consistente en la formación y puesta en funcionamiento de la red de informática; y la segunda, de carácter voluntario, consistente en la disposición a los Ayuntamientos de diversos programas de gestión en materia de contabilidad, ingresos y gestión administrativa. A la primera de las fases citadas se ha adherido un total de 76 Ayuntamientos de la Comunidad de Madrid, debiéndose hacer constar que, con fecha 2 de enero del presente año, empezaron a trabajar los solicitantes de soluciones modulares, que representan un total de 70 Ayuntamientos; las previsiones de crecimiento para este ejercicio, en el conjunto del proyecto, se cifran en torno a 35 ó 40 Ayuntamientos, por los que, probablemente, se pueden atender todas las solicitudes recibidas. He de destacar que la puesta en marcha de este proyecto ha sido muy bien recibida por los destinatarios del mismo ! los entes locales! , ya que viene a paliar graves deficiencias estructurales y de funcionamiento; desde el punto de vista económico, la puesta en marcha de la globalidad del proyecto, en el ejercicio 96, ha ascendido a 94 millones de pesetas, ejecutadas íntegramente.

Este programa está contemplado, en la actualidad, para Ayuntamientos con una población inferior a 15.000 habitantes, dadas las necesidades y carencias de estos entes locales, y en la idea de que, por lo general, los Ayuntamientos de población superior a esa cifra tienen ya consolidadas sus propias herramientas de gestión; no obstante, algunos Ayuntamientos con población superior a dicha cifra nos han mostrado interés en acceder al proyecto, por lo que se está estudiando la posibilidad de que, en un futuro, y para próximos ejercicios, estos entes locales se puedan integrar en la citada red, a los efectos de comunicaciones e intercambios de información, facilitándose por la Comunidad los programas pertinentes.

Finalizo resaltando que, dentro de sus posibilidades, la Consejería de Medio Ambiente y Desarrollo Regional estudiará y pondrá en marcha

todas aquellas iniciativas, programas o proyectos que ! como la ahora examinada! ayuden a la normalización y modernización de los Ayuntamientos, y, en definitiva, al desarrollo regional, razón básica y motivo fundamental de su existencia. Muchas gracias.

El Sr. **PRESIDENTE**: Gracias, señor Consejero. Como el señor Calvo Poch declinó su intervención, queda sin efecto la ulterior intervención del señor Consejero. Pasamos a la siguiente pregunta.

Pregunta para contestación oral en Pleno, del Sr. Berzal Andrade, del Grupo Parlamentario Popular, al Consejo de Gobierno, sobre destino en que se invertirá la subvención de 345 millones, concedida por el Consejo de Gobierno, para el 'Plan Renove' de maquinaria industrial.

PCOP 123 7 R. 2349 (IV)

Tiene la palabra el señor Berzal Andrade.

El Sr. **BERZAL ANDRADE** (*Desde los escaños.*): Gracias, señor Presidente. El tenor literal de la pregunta es el siguiente: ¿Cómo se invertirá la subvención de 345 millones, concedida por el Consejo de Gobierno, para el Plan "Renove" de maquinaria industrial? Gracias.

El Sr. **PRESIDENTE**: Gracias, señor Diputado. Tiene la palabra el señor Consejero de Economía y Empleo.

El Sr. **CONSEJERO DE ECONOMÍA Y EMPLEO** (*Blázquez!* *Desde los escaños.*): Gracias, señor Presidente. Como sabe S.S., el sector industrial asiste diariamente a un intenso y continuo proceso de cambio, que afecta a los sistemas productivos y a las condiciones de las empresas para adaptar sus procesos y productos a un mercado cada vez más competitivo e internacionalizado. Es evidente que todas las medidas destinadas a incrementar el nivel tecnológico de las empresas industriales introducen factores de cambio, facilitan su transformación hacia estructuras más competitivas, más productivas, y, en consecuencia, más rentables. Pero, dentro de ello, la innovación tecnológica se puede acometer, especialmente, con la sustitución o adquisición de nuevos tipos de maquinaria; fundamentalmente, cuanto menor es la magnitud empresarial en ventas, y la intensidad de I+D es más pequeña, más necesaria es la incorporación de nuevos elementos de producción.

Por lo que se refiere a la Comunidad de Madrid ! otro dato a tener en cuenta! , el tejido industrial está fundamentalmente constituido por un porcentaje muy grande de empresas de pequeño

tamaño; precisamente, son estas empresas en las que la progresiva degradación de la competitividad se ha hecho notar más intensamente. Por esta razón, el Gobierno Regional, en atención al crecimiento de las Pyme, y en coherencia con sus compromisos de diseñar instrumentos de política industrial que integren un modelo de desarrollo económico global, favorece el reforzamiento del sector industrial competitivo, que garantice la continuidad de los puestos de trabajo existentes; un claro reflejo de estos planteamientos es el Plan "Renove" de maquinaria industrial, objeto de la pregunta de Su Señoría.

En el año 1996, el Plan "Renove", sobre la base de criterios de publicidad, concurrencia y objetividad, concedió subvenciones por valor de 293 millones de pesetas, y fueron beneficiarias 95 empresas, que efectuaron inversiones por valor de 3.250 millones de pesetas. Sobre esta base, y dando la idea de continuidad durante toda la Legislatura, hemos abierto el programa de 1997; se ha previsto una partida presupuestaria de 345 millones para el Plan "Renove" de maquinaria industrial; la Orden que lo regula es la 936/97, de 26 de marzo, que se hizo pública en el Boletín del 9 de abril. La Orden subvenciona hasta cinco puntos el tipo de interés de los préstamos o arrendamientos financieros; cinco puntos que, en estos momentos, es una financiación que casi cubre todo lo sustancial. Esperamos que puedan financiarse inversiones por algo más de 5.000 millones de pesetas, o, aproximadamente, por 5.000 millones de pesetas; dichas inversiones deben realizarse antes del 31 de octubre del año actual. Es presumible que, debido a los buenos resultados de la gestión del año pasado, a los niveles de aceptación conseguidos, este año el número de beneficiarios sea mayor que el del año anterior; por esa razón hemos puesto 45 millones más de presupuesto, que, como saben ustedes, al ser una subvención sobre tipos de interés, potencia el principal de la cantidad a invertir.

Vuelvo a insistirle en que éste es un planteamiento progresivo, continuado, y de política general, que mantendremos durante toda la Legislatura; por lo tanto, ya anuncio que para el año 98 procuraremos preparar la partida presupuestaria correspondiente. Muchas gracias, señor Presidente.

El Sr. **PRESIDENTE**: Gracias, señor Consejero. Tiene la palabra el señor Berzal Andrade.

El Sr. **BERZAL ANDRADE** (*Desde los escaños.*): Gracias, señor Presidente. En primer lugar, quiero dar las gracias al señor Consejero por la información que nos ha facilitado, y resaltar algunos aspectos del contenido de la misma. Lógicamente,

debo incidir en la relevancia que para nuestra Comunidad Autónoma tiene el sector industrial; sector que, como otros tantos, asiste diariamente a cambios significativos que afectan, no sólo a los sistemas productivos, sino también a los productos que se diseñan y a las metodologías de gestión. Por ello, es importante la disposición de la Consejería de Economía y Empleo, e, indudablemente, la de todo el equipo de Gobierno, para apoyar, de diferentes maneras, las importantes innovaciones tecnológicas que las empresas deben acometer para mantener, dentro de una línea de mercado real y altamente competitivo, toda su función industrial.

Para ello, no cabe la menor duda de que el sector industrial, el tejido industrial de nuestra Comunidad debe acometer medidas dirigidas fundamentalmente a fomentar su innovación tecnológica, con la adquisición de nuevos tipos de maquinaria que permitan la fabricación de productos de mayor calidad, a la vez que permitan reducir los costes de producción.

En segundo lugar, reseñar, en base a los fundamentos anteriores, que el Plan "Renove" va a servir de apoyo fundamentalmente a un porcentaje importante de empresas, pero de pequeño tamaño, como ha destacado el señor Consejero, que de otra manera podrían ver peligrar su continuidad productiva y, por consiguiente, podrían ver peligrar su supervivencia, dentro de un sector tan agresivo comercialmente como es el industrial. Por ello, tiene un mérito importante el apoyo que con este Plan se está dando a las Pyme, columna vertebradora del mantenimiento de muchos puestos de trabajo de toda nuestra región.

Para finalizar, quiero dejar constancia de la satisfacción del Grupo Parlamentario Popular por la adopción del Plan "Renove", que permitirá, mediante un esfuerzo importante dentro de la lógica política de austeridad presupuestaria, disponer de 345 millones de pesetas! es decir, 45 millones más que el pasado año! para poder apoyar a todas nuestras Pyme, con unos criterios lógicos de objetividad, para adaptarse a los cambios que el sector demanda día a día, pudiendo de esta forma apoyar el mantenimiento de los puestos de trabajo que existen en la actualidad, apoyar la supervivencia y creación de nuevas PYME y, por consiguiente, seguir apoyando, como objetivo prioritario de nuestro equipo de Gobierno, la creación de nuevos puestos de trabajo estables y, lógicamente, de calidad, a la vez que conseguir que nuestro tejido industrial siga siendo altamente competitivo. Muchas gracias.

El Sr. **PRESIDENTE**: Muchas gracias, señor

Diputado. Señor Consejero, ¿desea hacer uso de la palabra? (*Denegaciones.*) Pasamos a la siguiente pregunta.

Pregunta para contestación oral en Pleno de la Sra. Aboín Aboín, del Grupo Parlamentario Popular, dirigida al Consejo de Gobierno para que informe sobre las actuaciones que tiene planificado desarrollar el Servicio Regional de Salud para llevar a cabo una buena cobertura sanitaria en las zonas rurales de la Comunidad de Madrid.

PCOP. 1247 R. 2350 (IV)

Tiene la palabra la señora Aboín.

La Sra. **ABOÍN ABOÍN** (*Desde los escaños.*): Gracias, señor Presidente. Señora Consejera de Sanidad, mi pregunta es la siguiente: ¿Qué actuaciones tiene planificado desarrollar el Servicio de Regional de Salud para llevar a cabo una buena cobertura sanitaria en las zonas rurales de la Comunidad?. Gracias.

El Sr. **PRESIDENTE**: Gracias, señora Diputada. Señora Consejera de Sanidad, tiene la palabra.

La Sra. **CONSEJERA DE SANIDAD Y SERVICIOS SOCIALES** (Posada! *Desde los escaños.*): Gracias, señor Presidente. Señorías, Señora Aboín, como usted bien sabe, el Plan de Inversiones en atención primaria para la Comunidad de Madrid pretende dar respuesta a las necesidades de mejora de las actuales infraestructuras y a la adecuación de las necesidades reales en el tema de los dispositivos asistenciales. Y se enmarca, igualmente, dentro del Convenio firmado entre la Dirección Provincial del Insalud de Madrid y la Consejería de Sanidad y Servicios Sociales.

Los principales puntos de actuación de dicho Plan se resumen como sigue. En primer lugar, Señoría, iniciaremos la construcción de seis nuevos centros de salud, situados en Meco, Torrejón de Ardoz, Colmenar Viejo, Humanes, San Lorenzo de El Escorial y Cadalso de los Vidrios, así como la finalización de las obras del nuevo centro de salud de Ciempozuelos.

En segundo lugar, vamos a iniciar obras en 30 nuevos consultorios locales; igualmente, vamos a intervenir en infraestructuras sobre un total de 48 centros ! dos de ellos son centros de cabecera! , y mejoraremos el equipamiento en 58 nuevos centros.

Todo ello, Señoría, supone actuaciones sobre ocho áreas de salud ! el 80,5 por ciento de las zonas básicas de salud, y el 52,5 por ciento de los

municipios de la Comunidad de Madrid! sobre las que la Consejería tiene competencia, conforme al acuerdo que antes le he mencionado. En conjunto, todas estas actuaciones van a suponer una inversión de cerca de 3.000 millones de pesetas, y creo, Señoría, que podemos decir que las acciones del Consejo de Gobierno en este sentido suponen una mejora de la calidad de vida de los madrileños, y suponen el cumplimiento de un aspecto importante del programa de este Consejo de Gobierno, en el sentido de reequilibrar definitivamente los recursos en un área tan esencial como es la sanidad. Gracias, Señoría. Gracias, señor Presidente.

El Sr. **PRESIDENTE**: Gracias, señora Consejera. Señora Aboín, tiene la palabra.

La Sra. **ABOÍN ABOÍN** (*Desde los escaños.*): Gracias, señor Presidente. Gracias, señora Consejera, por su detallada explicación. Desde nuestro Grupo Parlamentario vemos con satisfacción las actuaciones que, a través de este Plan, va a llevar a cabo la Consejería, ampliando los servicios, creando centros, para el mejor funcionamiento, y dotando a las zonas rurales de nuestra Comunidad de una adecuada atención sanitaria. Nada más. Muchas gracias.

El Sr. **PRESIDENTE**: Gracias, señora Diputada. ¿Desea intervenir, señora Consejera? (*Dengaciones.*) Pasamos, pues, al segundo punto del Orden del Día.

Dictamen de la Comisión de Obras Públicas, Urbanismo y Transportes al Proyecto de Ley por el que se modifica la Ley de Carreteras de la Comunidad de Madrid, en los aspectos relativos a la financiación y explotación de las mismas, así como a la función de vigilancia y control.

PL 47. R. 2441 (IV)

Se ha recibido un escrito del Grupo Parlamentario Socialista, comunicando el mantenimiento de enmiendas no incorporadas al Dictamen de la Comisión. Igualmente, se ha recibido un escrito del Grupo Parlamentario de Izquierda Unida, comunicando el mantenimiento de enmiendas no incorporadas al Dictamen de la Comisión.

Al amparo del artículo 148, al haberse celebrado en su momento el debate de totalidad del Proyecto de Ley, el presente debate comenzaría por la presentación del Dictamen por el Presidente de la Comisión; no obstante, no habiéndose designado por la Comisión a su Presidente para la presentación del Dictamen, procede abrir directamente turno para los

Grupos Parlamentarios, los cuales intervendrán por tiempo máximo de diez minutos, para fijar su posición sobre el contenido del Dictamen o sobre las enmiendas o votos particulares mantenidos. Por el Grupo Parlamentario de Izquierda Unida, tiene la palabra el señor Gilaberte, por tiempo de diez minutos.

El Sr. **GILABERTE FERNÁNDEZ:** Gracias, señor Presidente. Señorías, buenas tardes. Voy a intentar exponer los motivos que llevan al Grupo de Izquierda Unida a plantear y mantener las enmiendas a este Proyecto de Ley de modificación de la Ley de Carreteras de la Comunidad Autónoma de Madrid, y que, como no se podía esperar de otra forma, fueron derrotadas numéricamente en la Ponencia y, posteriormente, en la Comisión.

Yo creo que éste es un tema que va más allá de que simplemente un Grupo político, con su mayoría, pueda derrotar un planteamiento que están haciendo otros Grupos sobre una proposición que hace el Consejo de Gobierno, al que apoya, sin lugar a dudas, el Grupo Popular de esta Cámara, al cual pertenece. Creo que son una serie de temas los que se quieren introducir en este Proyecto de Ley, que van más allá de esa consideración, y pido que se haga una reflexión y que se tengan en cuenta determinadas consideraciones, que no han quedado, ni mucho menos, claras en el debate de la Ponencia.

Esta modificación, lo único que pretende es dar cobertura jurídica a una pretensión que tiene la Consejería de encaje o soporte jurídico a lo que viene denominándose 'peaje en la sombra'; es decir, la utilización, por los ciudadanos de Madrid que tengan necesidad de hacerlo, de una carretera circular, siendo la Comunidad Autónoma, el Consejo de Gobierno, quien sufragaría o soportaría anualmente los gastos que comporte esa utilización, para conseguir resarcir a la empresa que tiene adjudicado el servicio y que ha hecho, además, la obra pública.

La Ley tiene encaje ! y así lo recogía la Ley de Carreteras! en lo que es la gestión indirecta. En eso estamos todos de acuerdo; lo llevan haciendo mucho tiempo las Administraciones. En determinados servicios, en muchísimos servicios de la Administración, se plantea que la cesión de servicios públicos mediante la gestión indirecta es una de las formas posibles, y en muchos casos con buenos resultados, que se pueden plantear desde la Administración. Recientemente, la Administración Central plantea una modificación, e introduce también en la Ley de Contratos del Estado otra forma de hacer la obra pública, que es la concesión de la obra pública; es decir, que, al contrario de ir haciendo las obras por

certificaciones, según el trabajo, es la iniciativa privada, las inmobiliarias, de acuerdo con las entidades financieras, las que soportan los costes totales de lo que es una inversión pública, y después la Administración busca el acuerdo para pagar el conjunto de ese coste.

Si nos planteamos las dos cosas por sí solas, no creo que surgiera ningún problema, porque son correctas, se pueden plantear, y, en muchos casos, es una forma adecuada para anticipar en el tiempo la actuación de la Administración Pública, según la finalidad que tenga el servicio que se va a prestar.

Ahora bien, no ha quedado claro, ni mucho menos ! por lo menos en los informes que conoce este Diputado! , que se puedan aplicar las dos cosas juntas. La Consejería pidió informes a los servicios jurídicos de otras Consejerías, así como al Consejo de Estado, pero, no sólo pidió informes sobre las pretensiones que tenían acerca de llevar a cabo esta modificación mediante una modificación del Reglamento, sino que ! cómo no podía ser de otra forma! estos servicios jurídicos han entrado también en la materia que se pretendía corregir o modificar, y, al entrar en materia, no sólo han dicho que era incorrecto hacer esta propuesta mediante una modificación reglamentaria, sino que también dicen que es incorrecto el planteamiento que se hace, en el sentido de tratar de sufragar lo que es la concesión de obra pública con lo que es la concesión de servicio público; juntar todos los conceptos, y, al final, que sea la Comunidad con su presupuesto la que financie esta obra.

Después de los distintos informes emitidos por los servicios jurídicos de las distintas Consejerías, no se ha vuelto a solicitar ningún otro informe ! por lo menos este Diputado no lo tiene, ni tampoco se ha dado en la Comisión! sobre la redacción de este proyecto; la forma que se ha elegido para tramitar la modificación de la Ley de Carreteras ha sido una Proposición de Ley, pero no ha vuelto a emitirse ningún informe para insistir en los modos que se han planteado para llevar a cabo esta tramitación.

Hace días, cuando hicimos la exposición de la Enmienda a la Totalidad, le hacía una pregunta muy sencilla al señor Consejero: ¿Por qué las constructoras, las inmobiliarias, que son, en definitiva, las que hacen las obras, al final, sea de una forma u otra ! zapatero a tus zapatos, cada uno a lo suyo! , son las que han tenido contacto con las entidades financieras? ¿Por qué no ha sido la Comunidad, adcribiéndosela a Arpegio o a quien tenga que adcribírsele, la que entra en contacto con las entidades financieras? ¿Se ha planteado hacer una financiación a largo plazo, para devolver siete u ocho mil millones al año, como estamos haciendo con la ampliación de

Metro en Madrid? Pienso que de esta forma nos hubiéramos evitado que se produjera ese beneficio añadido a lo que suelen ser los intereses normales de una financiación crediticia a través de las entidades financieras. ¿Por qué no se hace eso? Porque la Consejería no tiene capacidad de endeudamiento; porque aquí se ha elegido ! como hemos comentado! esconder el déficit público en empresas que no tienen que dar cuenta a los objetivos de convergencia. Aquí ocurre lo mismo que le pasa a un estudiante universitario, que copia el examen y saca la carrera, pero luego tiene que salir al mundo, empezar a trabajar en su profesión, y parece ser que se va defender bastante mal; aquí se trata sólo de aprobar el examen de este año, residenciando 100.000 millones de deuda en Arpegio, en el Ivima, en otra serie de empresas; debiéndole miles de millones a empresas constructoras, que se irán pagando anualmente, pero no aparecen en los presupuestos, y así parece ser que cumplimos los objetivos de la deuda pública. Creo que nos estamos engañando a nosotros mismos, porque esos préstamos que se piden hay que ir pagándolos anualmente ! y este año ya han aparecido en los presupuestos 7.000 millones! , se residencie la actuación donde se residencie; en este caso es en las inmobiliarias y en las empresas constructoras.

Yo creo que no se ha respondido a la pregunta que hice, en el sentido de por qué nosotros no podemos hacer también eso. Yo estaría de acuerdo en ampliar el objeto social de Arpegio, para que también se hubiera planteado que Arpegio hubiera realizado estas carreteras, y creo que los números, posteriormente, nos demostrarán que, si lo hubiéramos hecho así, saldríamos beneficiados en cuanto al pago que vamos a tener que hacer de esta forma.

Por otro lado, en cuanto a la Ley de Subvenciones, se nos hizo un informe verbal, pero el Consejo de Estado nos dice que no puede ser subvencionado. La subvención tiene un objetivo: primero, hay fondos propios; hay que tener en cuenta los recursos que genere, y luego se estudia la subvención de la Comunidad, pero ésta nunca puede alcanzar el monto total de lo que es el coste de la concesión de obra pública. No existe el riesgo de una empresa que entra a hacer una explotación; tú le das el servicio, la explotación del mismo, y no se puede plantear, al no conocer el precio final, que la Comunidad pague, mediante subvención anual, midiendo por número de coches, con horquillas hacia arriba o hacia abajo ! como lo queramos plantear! ; pero no está muy claro que la subvención se pueda otorgar al cien por cien de los costes que pueda soportar una entidad de estas características, porque sería muy fácil ! y nos están dando una pista para otras

leyes! que se dieran subvenciones a organizaciones no gubernamentales, para de esta manera abrir la espita, y tener que estar permanentemente modificando la Ley 980, mediante ese escape que nos permite, en leyes que no tienen nada que ver con la Ley de Presupuestos, introduciendo modificaciones de una ley presupuestaria de carácter general.

Pero es que, además, existe ! y se comentó aquí! la Ley de Expropiación Forzosa. Que yo sepa, la M! 45 es la primera que va a tener la consideración de autovía, dentro de todo su componente global, con estaciones de servicios, complejos hoteleros, lugares de esparcimiento y recreo, y tiendas para poder comprar; es decir, una serie de elementos que favorecen la circulación. Pero estamos viendo que surgen problemas en estas expropiaciones, que deben tender a los intereses del servicio público, porque parece ser que es de dudosa legalidad que se pueda expropiar, no sólo el ancho de 40, 50 ó 60 metros ! los que se necesitan! para hacer el trazado de la carretera, sino que, de repente, en cada ocho o diez kilómetros aparece un área de descanso, cuyos terrenos me imagino que también se expropiarán ! no los dará gustoso el propietario! , y se le dará en explotación al que ha hecho el proyecto, al que ha desarrollado la obra de la carretera. Esto es de difícil medición ! y sería interesante que se comentase! , porque el número de coches se puede medir con los micros de las ruedas de los coches que pasan, y, si se ha quedado por debajo, se hacen los ajustes necesarios, pero me imagino que también servirá como forma de pago la concesión de estos servicios, y es muy difícil controlar fiscalmente a este tipo de establecimientos para saber los beneficios que le ha reportado, para que sirvan como pago de la obra que han realizado y del servicio que están prestando; es muy difícil. Sabemos que hay mucho fraude fiscal en establecimientos de estas características, y habría que hacerlo a tanto alzado, para ver cómo podrían ir amortizando la deuda que tiene la Comunidad con la concesión de la obra pública.

(El señor Presidente se ausenta de la sala.)

Por otro lado, tenemos el tema de los agentes de la autoridad. Nosotros planteamos que se separase ese tema; se ha buscado una fórmula; la hemos consensuado entre los tres Grupos, pero creemos que es de dudosa eficacia. Ya hemos tenido experiencias en esta Asamblea, en el sentido de que nos han rechazado algunas propuestas, como, por ejemplo, convertir a funcionarios en agentes de la autoridad, a efectos de sanción, a efectos de dar parte sobre utilización incorrecta del servicio público que se está

prestando, y se vuelve a insistir, y se mete en este Proyecto. Es decir, esto es como una coctelera, en la que se meten cosas que individualmente son correctas ! y las apoyaríamos! , pero que juntas son de difícil comprensión, porque no es lógico unir la gestión indirecta con la concesión de obra pública, para hacer un montante global, junto con el tema de la expropiación. El Grupo Socialista planteaba la posibilidad de que se dejase abierta la puerta para que la Comunidad pudiera reservarse estas zonas de descanso de las carreteras; es decir, unas podrían ser de gestión indirecta, pero, otras, de gestión directa ! y ni eso se admite! , como posibilidad de generación de recursos para la Comunidad.

El Sr. **VICEPRESIDENTE** (Sanz): Vaya finalizando, señor Diputado, por favor.

El Sr. **GILABERTE FERNÁNDEZ**: Terminó, señor Presidente. Por consiguiente, la propuesta que planteamos en las enmiendas que hemos presentado, una vez estudiadas por el asesor jurídico, va en el sentido de que se mantenga la Ley como estaba; que el tema medioambiental se plantee como hemos consensuado con el Grupo Popular y el Grupo Socialista, y que se considere la reposición de los espacios que puedan ser lesionados como consecuencia de estas obras, y el planteamiento de que, dentro de las nuevas consideraciones de la Ley de Contratos del Estado, se pueda introducir la nueva figura, que ya existe, de concesión de obra pública, porque no serviría de nada si nosotros no la tenemos, cuando ya está admitida en los contratos del Estado, para dar una mayor virtualidad y novedad a nuestra Ley.

Por lo demás, creo que su aplicación va a tener dificultades, y los propios informes ! salvo que se me diga lo contrario, o existan otros posteriores! , desde los del Consejo de Estado hasta los de los servicios jurídicos, plantean que las dos figuras conjuntamente supondrían un fraude de ley, al tratar de plantear que se pague una obra pública, con tasa, precio público, subvención, etcétera. Ninguno de los temas encaja, y aconsejan que no se plantee esta fórmula de actuación para hacer las carreteras en Madrid. Muchas gracias.

El Sr. **VICEPRESIDENTE** (Sanz): Gracias, señor Gilaberte. A continuación, tiene la palabra, también por tiempo de diez minutos, para defender las enmiendas mantenidas para el Pleno, el señor Abad Bécquer, por parte del Grupo Parlamentario Socialista.

El Sr. **ABAD BÉCQUER**: Gracias, señor

Presidente. En nombre del Grupo Parlamentario Socialista, antes de entrar en la defensa puntual de las enmiendas que no han sido incorporadas al dictamen, que es lo que reglamentariamente nos ocupa, trataré de establecer, por una parte, algunas consideraciones de carácter general ! yo creo que en un debate interesante, por ser novedoso, que se abre en esta Cámara! , y, por otra, algunas cuestiones que han sido introducidas en esta modificación de la Ley 4/7.

Yo creo que es interesante ! y lo decía antes el Portavoz de Izquierda Unida, señor Gilaberte! que en una modificación legislativa se recurra a un dictamen del Consejo de Estado; es interesante hacer eso, porque siempre suele apuntar propuestas u orientaciones que son positivas. Lo malo es cuando no se hace caso a esas propuestas o a ese informe, en el sentido siguiente. Yo creo que la primera pretensión del Consejo de Gobierno de hacer una modificación de esta Ley, por vía reglamentaria, era un error, y me temo que, por lo que pueda ocurrir esta tarde, no va a haber demasiado acierto en el resultado final, por algunos argumentos que decía anteriormente el señor Gilaberte respecto a cómo queda la seguridad jurídica de nuestra Comunidad.

Por lo tanto, en este apartado de cuestiones generales, tengo que decir que a nosotros nos parece interesante que se abran vías de financiación, que no sea estrictamente la pública, pero, lógicamente, tiene que explicarse muy claramente lo que eso implica, y, sobre todo, nos parece también que, como técnica legislativa ! que es lo que yo creo que ha hecho en este momento el Gobierno del Partido Popular al adaptar la Ley solamente a la voluntad que en este momento se quiere hacer, sin dejar abiertas otras posibilidades! , nos va a obligar a todos a que permanentemente, cada vez que pueda haber un gobierno que quiera hacer una cosa distinta sobre carreteras, tenga que modificar la Ley.

En ese sentido iban algunas de nuestras propuestas, por empezar por la primera, donde se plantea, fundamentalmente, la modificación de pasar de tasa a precio público, y donde se cierra o se suspende un procedimiento para dar lugar a otro. Nosotros propusimos que, en cualquier caso, como solución intermedia, la Ley podía haber previsto las dos; ustedes no han querido; pues, bueno; en cualquier caso, habrá que volver a la modificación porque creo que es un error.

Insisto en que el abrir nuevos sistemas de financiación exige, lógicamente, una información puntual a la Asamblea, en el sentido de conocer determinadas operaciones que en un primer apartado pueden parecer interesantes económicamente, y después, en un futuro, veremos cuál es el resultado

económico de las mismas. El ejemplo más cercano lo tenemos en la concesión de la línea de ferrocarril a Arganda; Rivas! Arganda, como le gusta decir al Consejero, que tiene razón; cuando se vean las cuentas de explotación y el resultado final, veremos si era más rentable una u otra. No es el momento, pero creo que aquí puede ocurrir alguna cosa parecida.

Creo, sinceramente, que se podía haber hecho el esfuerzo en esta modificación legislativa ! como decía anteriormente! de no haber dejado determinadas posibilidades que permitirían no modificar permanentemente una ley; una ley que yo creo que está bien articulada, pero, con las modificaciones que ahora se plantean, algunas de ellas, va a crear problemas en el futuro. Por ejemplo, es sorprendente ese intento ! yo creo que loable en la intención, no en el resultado final! de adaptar una ley a una nueva Ley de Contrato de las Administraciones Públicas, en concreto, a la Ley 13/85, de 18 de mayo. Yo creo que era interesante; lo que ocurre es que, al final, se ha hecho una especie de batiburrillo entre lo que es la obra pública, el servicio público y los sistemas de concesión de ambas, que ! insisto, ojalá que no sea así, porque no es nuestro interés que esta Comunidad, la gobierne quien la gobierne, entre en inseguridad jurídica! va a tener, o puede tener, algún problema en el desarrollo definitivo de lo que hoy se plantea. Pero, claro, nosotros estamos diciendo que aquí se ha inventado o se ha querido poner en juego una cosa que, como es novedosa, casi nadie entiende, que es lo del 'peaje en la sombra'.

Yo no voy a explicar aquí lo que es el 'peaje en la sombra', porque creo que no es el momento; pero nosotros, cuando hemos pensado que esta Ley es insostenible en el sentido de apoyarla, es cuando ustedes, en el artículo 25 bis, dicen literalmente una cosa, que ésta sí que es novedosa, porque no afecta a la financiación, sino que afecta al uso final de los ciudadanos; que, por cierto, no sé por qué razón ustedes se empeñan en negar la dura realidad, y es que ustedes dicen literalmente en un párrafo ! insisto, leo literalmente el proyecto del Gobierno! : "Excepcionalmente" ! la excepcionalidad, como todo elemento que tiene mucha parte de subjetivo, no está establecida por ley; no sé si será reglamentariamente, cuándo sí o cuándo no; insisto, escuchen SS.SS.! "se establezca el pago de peaje, cuyas tarifas aprobará el Consejo de Gobierno."

Luego, yo no entiendo por qué están ustedes todo el día declarando que esta modificación legal no introduce la posibilidad de que haya peaje en las carreteras de la Comunidad. Claro que la introduce, y ustedes mismos, porque lo han querido así, dicen que, excepcionalmente, podrá haberlas o no. Pues tendrá el

Consejo de Gobierno la decisión de cuándo sí o cuándo no; pero reconozcan ustedes que han abierto esa posibilidad legislativa, que es la más importante. Insisto, la financiación ! y yo creo que aquí podíamos hacer hasta un Pleno monográfico o discutirlo seguramente más en la Comisión de Presupuestos y Hacienda que aquí! yo creo que es un tema interesante, porque es verdad que, en este momento, prácticamente todas las Administraciones, los Ayuntamientos, la Administración Autonómica y la Administración del Estado, en una sociedad donde los recursos públicos cada vez son más escasos, están estudiando diferentes alternativas de financiación. Yo creo que ése es un tema donde cada uno puede opinar desde el blanco hasta el negro; pero, claro, lo que no se puede discutir es que ustedes, insisto, en el artículo 25 bis, dicen literalmente: "El Consejo de Gobierno puede aprobar las tarifas para el peaje", y eso no es 'peaje en la sombra'; eso es en la sombra, al sol, o mediopensionista, según el clima que haya; por lo tanto, ustedes ! y nosotros, lógicamente, estamos en contra! abren la posibilidad de que haya peaje, no sólo en las carreteras del Estado, sino también en las de la Comunidad, porque este juego eterno de que siempre es malo uno y otro es bueno, no. Si el Estado ha decidido poner carreteras de peaje, me parece muy bien; pero, a partir de hoy, después de la votación y cuando se publique esta Ley, ustedes ! que lo sepan los ciudadanos! abren la posibilidad de establecer también peajes en las carreteras de la Comunidad.

Por lo tanto, insisto, no es sólo el debate de la financiación, sino que hay otro debate, quizá más interesante, que es el de esa nueva posibilidad, sobre la que, además, se reserva el Consejo de Gobierno la facultad de decir sí o no, cómo, y dónde.

De la misma manera que lo ha comentado también el Portavoz de Izquierda Unida, hay una cosa en la que a mí me gustaría que me dedicara un tiempo, aunque sea quince segundos, el Portavoz del Partido Popular, a ver si me convence, porque no se me contestó a esta cuestión en concreto, y es respecto a otra modificación que hacen ustedes en el artículo 27. Para que lo sepan SS.SS., se establecía la posibilidad de que en las zonas operativas de interés económico de las carreteras pudiera haber, además de la propia carretera, áreas de servicio y servicios complementarios de carreteras, que es como se han llamado históricamente; para entendernos: gasolineras, hoteles, tiendas, etcétera.

Lo que sí que ya es un poco..., no voy a decir el calificativo, pero muy difícil de explicar, es que ustedes abran la posibilidad de que eso sean zonas de influencia en las carreteras. Quiero que quede claro que yo estoy de acuerdo; que también era zona de

influencia en ese tema, con todas las dificultades jurídicas que decía el señor Gilaberte en cuanto a que va a ser muy difícil de explicar en un expediente expropiatorio que no repercutan las plusvalías de una actividad económica a un señor que se le expropia, no para hacer el asfalto de la carretera, sino para hacer una gasolinera o un hotel. Hay jurisprudencia para llenar media sala de éstas de todo lo contrario, pero, bueno, ustedes asumen ese riesgo; pero yo no voy a eso. Lo que es incomprensible es que ustedes abran esa posibilidad solamente en los casos en los que la gestión de la carretera sea privada y no pública. Pero, ¿por qué renuncian ustedes a unas plusvalías, que serían muy interesantes para la Comunidad? ¿Por qué renuncian a que en una carretera determinada de la Comunidad se establezca un área operativa de servicios, y que la Comunidad, por explotación directa o por concesión, en un concurso o en una subasta, como quieran ustedes, saque unas interesantes plusvalías?

No se me ha contestado, y me temo que me voy a ir esta tarde sin saberlo, pero es bastante sorprendente que ustedes hayan negado una enmienda que nosotros hemos presentado, donde hemos dicho: de acuerdo, si son áreas operativas, o, para entendernos, son parte de la carretera también los servicios complementarios, desde un sitio para descansar hasta un sitio de actividad económica, hombre, resérvense ustedes la posibilidad de que también lo hagan en los sistemas de gestión pública directa. Ustedes no han admitido esa enmienda al artículo 27; pues, nada; no pasa nada. Ustedes tienen la mayoría, ejérzanla.

De la misma manera ! no sé si conseguiremos hoy alguna orientación de los expertos en hacienda! hemos planteado también, en la propia Comisión, alguna preocupación por tratar de establecer en una ley común sobre otra ley común, que es la Ley 285, de Normas Regulatoras de Subvenciones, una excepcionalidad donde el sistema tradicional de subvenciones, en los casos en que haya concesión, lógicamente ! y el procedimiento será según el número de coches que lo utilicen; así se pagará el concesionario; modelo Consorcio Regional de Transportes, insisto! , ustedes plantean un sistema excepcional en el caso de las carreteras, y lo ha dicho antes otro Portavoz: Y, ¿por qué en otras no? ¿Por qué en otros servicios o en otras cuestiones que no sean solamente las carreteras de la Comunidad se plantea la excepción? Además, se traslada al Consejero de Hacienda la modificación de los pagos y los plazos de las cuantías. Insisto que no se nos ha querido explicar este tema.

Una última consideración ! antes de que se me

agote el tiempo! referente también a un asunto al que no hemos presentado enmienda, pero creo que, al final, hemos llegado a unos acuerdos transaccionales, que pueden ser interesantes, respecto a la implantación ! entre comillas! de la condición de autoridad pública a aquellas personas que se dediquen a la inspección y al control del servicio de carreteras. Yo creo que es un tema interesante. Ojalá que no dé lugar a ningún recurso, porque yo creo que la ley, sinceramente, deja ya abiertas bastante puertas o vías a la dificultad en el desarrollo final.

Éstas han sido nuestras consideraciones, y solamente quiero anunciar que vamos a votar a favor de las enmiendas del Grupo de Izquierda Unida, y nos gustaría ! se lo digo, señor Villanueva, créame, con absoluta convicción! que trataran ustedes de hacer un último esfuerzo, si es posible, y nos aclararan algunas cosas que les hemos planteado, o que mejoraran la situación en las que se encuentran en este momento, aunque creemos que la gran noticia o la gran modificación de esta ley ! que, insisto, va a de rondón en una letra pequeña y al final de un artículo! , es que ustedes abren la posibilidad de que, por acuerdo del Consejo de Gobierno, se establezca el peaje en las carreteras de la Comunidad de Madrid.

El Sr. **VICEPRESIDENTE** (Sanz): Gracias, señor Abad. Tiene la palabra el señor Villanueva.

El Sr. **VILLANUEVA GONZÁLEZ**: Gracias, señor Presidente. Señorías, buenas tardes. Voy a tratar de fijar la posición del Grupo Parlamentario Popular ante este trámite de aprobación del Dictamen de la Comisión de Obras Públicas al Proyecto de Ley por el que se modificaba la Ley de Carreteras en los aspectos relativos a la financiación y explotación de las mismas.

En primer lugar, quería contestar a las reflexiones que hacía el señor Gilaberte. El señor Gilaberte nos decía que hiciésemos esta tarde una reflexión el Grupo Popular sobre este proyecto. Créame, señor Gilaberte, que este Grupo Parlamentario ha hecho esa reflexión. Precisamente por eso estuvimos atentos a lo que fue el trabajo en Comisión para aceptar cuantas enmiendas, presentadas por los Grupos de oposición en esta Cámara, mejorasen el proyecto. Pero usted también entenderá, señor Gilaberte, que este Grupo Parlamentario, ese esfuerzo de reflexión, también lo tiene que hacer en la defensa de un proyecto que ya, como anuncié el día en que se presentó por parte del Consejero, creíamos que era un proyecto interesante y oportuno.

Tanto el señor Abad como el señor Gilaberte hacen una mezcla de problemas legales; de

presuntos problemas legales, según ellos. El señor Gilaberte habla de barullo legal; mezcla la intención primera de la Consejería de regularlo a través de reglamento; mezcla el contrato de concesión de obra pública con el de obra pública; luego, el señor Abad, también nos advierte de problemas de técnica legislativa. Yo no entiendo ninguna de estas afirmaciones porque creo que carecen de rigor; es decir, esta ley se ajusta a todos los requisitos legales que son necesarios, y ha pasado por todos los trámites que debía cumplir. Si el Consejo de Estado hace a este Gobierno una recomendación, o si el Consejo de Estado hace a este Gobierno una apreciación, lo irresponsable sería que este Gobierno no tomara nota de esas apreciaciones. Por tanto, este Gobierno ha cumplido con lo que se le recomendó por parte de las instancias oportunas.

Esta Ley, señor Abad, es una Ley de 1991, y me imagino que el Grupo Socialista de aquel entonces, representado en esta Cámara, apoyaría su Gobierno, no sé exactamente a través de qué trámite o iniciativa legislativa, pero este Gobierno ha creído oportuno y conveniente modificarla en aspectos concretos relativos a la financiación y a la explotación. Yo creo que está perfectamente legitimado para presentar esta serie de medidas que entiendo ! y creo que este Grupo Parlamentario así lo ha defendido! son técnicas que abundan en algo que ya recogía la propia Ley de 1991.

El señor Abad habla del artículo 25 bis, y nos dice que el peaje ! parece ser que puro y duro! lo estamos metiendo a través de este artículo 25 bis. Señor Abad, se equivoca usted, porque ya el artículo 24.5 de la Ley de 1991, y ese artículo no se ha modificado, hablaba ya de las carreteras que vayan a explotarse en régimen de gestión indirecta. Hay que saber, o hay que comentar en esta Asamblea, que una de las técnicas de explotación, de gestión indirecta es precisamente el peaje. Por tanto, ya se lo dije en el anterior Pleno, el peaje ya estaba reconocido en la Ley de 1991, señor Abad, y es una Ley que elaboraron ustedes. Tampoco quiero entrar más allá en esta cuestión, porque entiendo que lo importante son las nuevas formas de explotación, entre ellas el peaje en sombra, que propone las modificaciones que presenta este Proyecto de Ley.

El señor Gilaberte también hablaba de la excepcionalidad. El señor Gialberte sabe que, como principio general, se consagra en este Proyecto de Ley, que modifica la Ley de 1991, el principio de explotación directa, por parte de la Administración, de las carreteras que son de su competencia, y se establece una excepcionalidad. Entendemos que eso está garantizando precisamente lo que usted nos

reclamaba.

Usted también habla de pesimismo, pero lo curioso es que también habla de pesimismo con respecto a las enmiendas que hemos transaccionado los tres Grupos Parlamentarios, y que hemos recogido. Entiendo que no le guste el resto del Proyecto de Ley, pero que muestre usted pesimismo y escepticismo sobre los mismos artículos que hemos podido transaccionar, me parece sencillamente que no es de recibo.

Los dos Portavoces de la oposición también inciden en el tema de las subvenciones que recoge el artículo tercero. El artículo tercero introduce una nueva Disposición Adicional Séptima a la que ya contenía la Ley de 1991. También aquí se da una ceremonia de confusión y se hace una interpretación demagógica de este artículo. El razonamiento es muy sencillo, señor Gilaberte, dada la singularidad de las subvenciones previstas en los artículos 24 y 25 bis, que, como usted conoce, en el caso del artículo 24, las carreteras que vayan a construirse en virtud de un contrato de concesión de obra pública, así como las que vayan a explotarse en régimen de gestión indirecta, se financiarán mediante los recursos propios, los ajenos y las subvenciones que pudieran otorgarse. Eso ya estaba en la Ley, señor Gilaberte. Reconocemos que es una subvención particular, que es una subvención muy específica, de la misma forma el artículo el artículo 25 bis: la Comunidad de Madrid podrá subvencionar, en todo o en parte, las tarifas que corresponda satisfacer a los usuarios cuando el servicio deba prestarse gratuitamente por razones de interés público. Estamos en las mismas circunstancias, señor Gilaberte. Son subvenciones específicas; son subvenciones muy particulares. Por tanto, entendemos que estas subvenciones no están incluidas en los supuestos que recoge la propia Ley de Subvenciones de esta Comunidad Autónoma.

Era necesario, señor Gilaberte, establecer una regulación específica, y no hay ningún problema de técnica legislativa para que se incorporen estas excepciones a través de esta Ley, porque tiene el mismo ! o tendrá, después de este trámite! rango legal que la propia Ley de Subvenciones de la Comunidad de Madrid. Por tanto, estamos en dos normas que son de igual rango. Señor Gilaberte, yo entendería sus consideraciones y las del señor Abad, si no se mantuviesen las garantías y el procedimiento que está ya establecido en la propia Ley de Subvenciones.

Por tanto, entendemos que esta modificación de lo que puede suponer la Ley de Subvenciones, es una fórmula, formalmente ! valga la redundancia! , totalmente inobjetable.

Voy a terminar, señor Presidente, diciendo

que el Proyecto de Ley que presentó el Gobierno Regional, por el cual se modificaba la Ley de Carreteras de 1991, es un proyecto que hoy llega a través de la fórmula del Dictamen de Comisión; que entendíamos, y seguimos entendiendo, que era un proyecto, necesario, que era oportuno, porque iba a incrementar la red viaria de nuestra región, porque iba a mejorarla, porque adecuaba a leyes posteriores, tanto del Estado como de esta propia Asamblea Legislativa, adecuaba a estas normas la propia Ley de 1991, y en segundo lugar porque posibilitaba que este Gobierno pueda tener nuevas fórmulas de gestión, de explotación, en las carreteras que son de su competencia. Gracias, señor Presidente. *(El señor Consejero de Obras Públicas, Urbanismo y Transportes pide la palabra.)*

El Sr. **VICEPRESIDENTE** (Sanz): Gracias, señor Diputado. Señor Consejero, tiene derecho a hablar como el Reglamento le faculta, pero sepa que, si lo hace, puede abrir turno de Portavoces nuevamente. Tiene la palabra.

(El señor Presidente se reincorpora a la sesión.)

El Sr. **CONSEJERO DE OBRAS PÚBLICAS, URBANISMO Y TRANSPORTES** (Cortés.! *Desde los escaños.*): Gracias, señor Presidente. Soy consciente de ello. En ningún caso es ése mi ánimo. Simplemente, quiero agradecer a los tres Grupos Parlamentarios, y a los tres Portavoces que han intervenido, su participación en este tema, no sólo en este debate, sino en todo el trámite, que ha sido largo y ha sido intenso. Agradecer a los Grupos de la oposición las dudas que nos han planteado, y que nos han hecho, sin duda alguna, afinar más la redacción de este proyecto. Espero que, si se aprueba, debemos felicitarlos, porque será una buena medida para la Comunidad de Madrid, para este Gobierno, y sobre todo para los futuros gobiernos. Muchas gracias.

El Sr. **PRESIDENTE**: Gracias, señor Consejero. Entiendo que se ha tratado de una intervención de gratitud, cosa que agradezco, como Mesa de la Asamblea. Pasamos, finalizado el debate, a la votación conjunta de las respectivas enmiendas y votos particulares, mantenidos por cada Grupo Parlamentario, por el orden en que se hubiesen formalizado los correspondientes escritos de mantenimiento. Posteriormente, se someterá a una única votación el dictamen de la Comisión, englobándose en su caso la Exposición de Motivos, como Preámbulo de la Ley, si fuera aprobada.

Votación de las enmiendas del Grupo Parlamentario Socialista.

(Efectuada la votación, quedaron rechazadas las enmiendas por 42 votos a favor y 53 votos en contra.)

Pasamos a la votación de las enmiendas del Grupo Parlamentario de Izquierda Unida.

(Efectuada la votación, quedaron rechazadas las enmiendas por 42 votos a favor y 53 votos en contra.)

A continuación, se procede a votación del Dictamen de la Comisión.

(Efectuada la votación, quedó aprobado el Dictamen por 53 votos a favor y 42 votos en contra.)

A continuación, procede votar la Exposición de Motivos.

(Efectuada la votación, quedó aprobada por 53 votos a favor y 42 votos en contra.)

Muchas gracias, Señorías. Pasamos al cuarto punto del Orden del Día, en este caso tercero, porque el punto de Interpelaciones ha quedado aplazado.

Moción del Grupo Parlamentario Socialista, subsiguiente a Interpelación 1996, sobre política general del Consejo de Gobierno en materia de transferencias educativas en los niveles no universitarios. M.397 R.2327 (IV)

Procede, en primer lugar, la defensa de la Moción. Por el Grupo Parlamentario Socialista, autor de la misma, por tiempo máximo de quince minutos, tiene la palabra la señora Ferrero Torres.

La Sra. **FERRERO TORRES**: Gracias, señor Presidente. Buenas tardes, señoras y señores Diputados. La Moción subsiguiente que presenta el Grupo Socialista tiene un carácter eminentemente constructivo. Dicho esto, antes de comenzar a razonar el contenido de la Moción, quisiera hacer una breve exposición de algunos temas que quedaron el jueves pasado ! en mi opinión! un tanto en el aire, pero no pedí la palabra dado que podría tener hoy la ocasión de tratarlos.

Lamento que no esté hoy el señor Consejero; nos han dicho que está enfermo; deseamos su pronta recuperación, y sentimos que se pierda la exposición

escolar de esta Diputada.

Nos gustaría plantear que cuando nosotros estamos hablando de política educativa, y reseño lo de "política", no solamente estamos hablando de conceptos; estamos hablando de una realidad que es muy amplia, que afecta a los alumnos, a los profesores; y a las familias; de alguna manera, afecta a toda la sociedad. Por tanto, que una intervención se califique o no de escolar, en este caso no nos preocupa porque, dentro de la política educativa ! Política, con mayúscula! , lo escolar tiene que ser prioritario, si no, hablamos de otra cosa.

En segundo lugar, quería puntualizar algo que dijo la Portavoz del Grupo Parlamentario Popular el jueves pasado, y que previsiblemente lo dirá hoy también. Decía: ustedes, los de la oposición, quieren estar en la negociación con el Gobierno. Miren, no; nosotros no queremos negociar. Tienen que negociar ustedes, que para eso son el Gobierno, para eso gobiernan; pero nosotros, como Grupo Político, como Grupo Socialista, quiere hacer una oposición constructiva en esto también; quiere apoyar de forma decidida al Gobierno para que consiga las mejores transferencias posibles para Madrid. Veremos si nos aceptan o no nuestra Moción, dado que como no hay enmiendas no sabemos cuál es su posición, y si ustedes están por la labor de que apoyemos este proceso de negociación para conseguir lo mejor para los madrileños.

Tampoco es cierto que yo dijese el jueves pasado que la inversión en el año 91 descendió porque ya se había completado la red. Yo creo que cuando se habla de prisa, y además, a veces, depende quién escuche, puede ser difícil entender qué es lo que se quiere decir. Yo me estaba refiriendo en aquellos momentos a que se había completado la red que había que completar hasta ese momento; no la red que hay que completar ahora, puesto que la LOGSE, la Ley Orgánica de Ordenación del Sistema Educativo, se aprobó en el año 90. Por tanto, en el año 91 no se podía construir una red que, evidentemente, estaba prevista para el año 96! 97, para implantar la Secundaria. Por tanto, yo creo que la justificación de que en el año 91 bajaron los presupuestos, y que eso sirve para que bajen los presupuestos en estos momentos, no es una justificación válida, porque, aunque el anterior Gobierno lo hubiese hecho mal, cosa que yo no creo, desde luego no hay ninguna razón para que en el año 96! 97, años de implantación de la LOGSE, justamente descienda en un 30! 40 por ciento el presupuesto de inversión en Madrid.

Puestos a comparar, podríamos hacer una serie un poco más larga y ver cuáles fueron los Presupuestos del Ministerio de Educación en los años

83, 84, 85, 86, 87, 88, 89, 90, y no quiero cansar a SS.SS. citando años, porque, justamente en el primer presupuesto que hace el Ministerio de Educación gobernado por el Partido Popular, el del año 97, es el presupuesto más bajo de los últimos 20 años. No hablo solamente de que sea un presupuesto más bajo que los del Partido Socialista; hablo también de los Presupuestos de los Gobiernos de Unión de Centro Democrático.

Dicho esto, la Moción que presentamos, como ya expliqué el jueves pasado, no tiene otro objetivo que conseguir para Madrid unas buenas transferencias en materia de educación ¿Qué entendemos nosotros por buenas transferencias en materia de educación? Evidentemente, que se garanticen los niveles de calidad que el sistema educativo público ha alcanzado en Madrid, y que lo mejore, porque puede ser mejorado, pero, desde luego, que no retroceda, que no se deteriore.

¿Por qué digo esto? Sencillamente, Señorías, porque, por los hechos, podemos constatar que no corren buenos tiempos para lo público, sobre todo, no corren buenos tiempos para la educación pública, y la educación es bastante más que el sistema educativo, es decir, enseñar a los niños en las escuelas. Es el futuro de los ciudadanos de esta Comunidad; es crear una riqueza de recursos humanos, que de otra manera esta Comunidad no tendría. Pero para que esto sea así son necesarias unas condiciones, y es necesario que el Gobierno de la Comunidad de Madrid tenga como uno de sus objetivos prioritarios la financiación, la defensa del sistema público de educación en esta Comunidad, y que se tenga muy en cuenta el derecho de todos los alumnos a acceder a una plaza de educación pública con plenas garantías de calidad. El acceso no puede hacerse a partir de la idea de igualdad para todos; hay que tratar de manera desigual a los desiguales, y esto es lo que no estamos viendo en estos momentos por ningún sitio.

La educación es uno de los factores que tiene que actuar como corrector de las desigualdades de origen, y corregir las desigualdades de origen significa tener en cuenta el lugar, la situación personal, y el entorno familiar que tienen el niño y la niña concretos. No es posible, en este caso, utilizar las medias y decir que aquí hay libertad y que cada uno elija lo que quiera, porque hay una parte de la población que no puede elegir, y a esa parte de la población es a la que tiene que proteger el Gobierno de esta Comunidad.

Por tanto, después de lo que venimos observando en este curso escolar en el que estamos ! para no hacer ninguna propectiva de futuro! , en Madrid hay menos profesores, en Madrid hay menos inversiones, la participación educativa en Madrid

desciende vía normativa; por ejemplo, se dificulta la participación de los Ayuntamientos, cuando siempre han sido un elemento fundamental, y esto no es bueno, Señorías, para el sistema educativo.

(El señor Presidente se ausenta de la sala.)

Tampoco es bueno para negociar las transferencias, como decía el otro día, calcular el coste de esas transferencias con el Presupuesto del año 97; no es bueno porque el Presupuesto del año 97 para Madrid, insisto, es el Presupuesto más desfavorable de los últimos 20 años. Por tanto, sería necesario calcular sobre una serie de años más amplia, y, sobre todo, sería necesario que hubiese un acuerdo de los Grupos Parlamentarios para que, entre todos, pudiésemos calcular cuáles son las mejores transferencias, los costes que permitan las mejores transferencias para Madrid.

En la Moción, Señorías, nosotros planteamos tres puntos. El primer punto que planteamos es que el Gobierno informe periódicamente a la Comisión de Educación del estado de las negociaciones; que se faciliten a la Comisión de Educación los documentos necesarios, sean los de las ponencias técnicas u otros documentos, que permitan trabajar y construir. El segundo punto de nuestra Moción tiene que ver con lo que ya decía hace un momento, que es la creación de una Comisión Parlamentaria en la que estemos representados los tres Grupos, que pueda trabajar en el cálculo del coste efectivo de las transferencias. Esto no tiene nada que ver con querer gobernar, Señorías, no. Desde luego, el Grupo Socialista no tiene ninguna intención de entrar en este proceso de negociación; entrará en otros procesos de negociación cuando gobierne porque haya ganado de nuevo las elecciones en Madrid, pero, desde luego, nosotros no queremos entrar en un proceso de negociación, pero como la educación tiene que ser, en nuestra opinión, algo por encima de otras consideraciones, tiene que ser algo que nos una más que que nos desuna, tenemos que ser capaces de llegar a un pacto que permita a Madrid tener unas transferencias óptimas en calidad, que no arruinen a la Comunidad de Madrid o que, por el contrario, si no hay dinero para financiar lo que se transfiera, lo que se deteriore sea la calidad de la red pública, que es lo que nos tememos.

Por último, el tercer punto que nosotros planteamos en esta Moción es la petición de que en un plazo de tres meses se presente a esta Cámara un plan que concrete cómo se va a integrar dentro de una única red educativa a los trabajadores docentes y no docentes de la Comunidad de Madrid.

Como expliqué el otro día, estoy hablando de

personal mayoritariamente laboral, que no está en los cuerpos nacionales, como decía el señor Consejero, sino que pertenecen a una red bastante amplia, por supuesto no tan grande como la que se va a transferir desde el Ministerio, pero sí son unos miles de trabajadores que en la mayoría de los casos llevan muchos años en la Comunidad, trabajando en los centros docentes, bien personal docente, como personal no docente, o como personal de la Administración Autónoma dentro de la Consejería, que por ser trabajadores laborales no tienen ninguna posibilidad de integración tal como viene del Ministerio si no se hace un plan previo.

Se nos ha comentado que hay que esperar a que se produzcan las transferencias y que entonces ya veremos qué pasa con el personal. Creemos, Señorías, que esto es muy grave. Si se producen las transferencias y no hay un plan concreto para que este personal de la Comunidad de Madrid quede integrado directamente en la red que transfiere el Ministerio, que pasa a ser la red de la Comunidad de Madrid, esto no se podrá hacer.

Les aseguro que no se trata de exagerar ni de alarmar, pero los trabajadores de educación de los centros educativos de la Comunidad de Madrid están muy preocupados. Desde luego, a nosotros nos llegan ecos no sólo de preocupación, sino también, incluso, de algunos casos, demasiado frecuentes, de malestar físico por la presión y angustia que llevan sufriendo desde hace algún tiempo.

Creemos que es bueno para la Comunidad, y absolutamente imprescindible, pensando en las personas que están trabajando para esta Comunidad ! insisto, en algunos casos desde hace muchísimos años! , que se haga este plan. Esperamos que el Grupo Popular apoye esta Moción; y lo esperamos, porque hemos oído decir esta mañana en la radio a la Ministra de Educación que el Ministerio de Educación va a defender la red pública, va a defender la escuela pública por encima de todo. Nosotros creemos que, si eso lo dice la Ministra de Educación, el Gobierno de la Comunidad de Madrid no puede decir nada diferente. Lo que pasa es que eso se tiene que consolidar en algo; eso no pueden ser sólo palabras; eso no puede ser sólo, como decían algunos filósofos en la época medieval "flatus vocis", es decir, detrás de las palabras no hay nada. Tiene que haber compromisos concretos, entendiendo que los compromisos consisten en plasmar y traer a esta Asamblea un plan para saber qué va a pasar con los trabajadores; los compromisos consisten en aceptar la creación de la comisión en la que estén representados los Grupos Parlamentarios; y los compromisos significan dar información a la Comisión de

Educación; por tanto, o hay compromisos concretos, Señorías, o no podremos creer sus palabras, porque las palabras, como dicen por Castilla, se las lleva el viento.

Creemos que como hay deseo, según se nos ha dicho, de conseguir unas buenas transferencias, se pondrán los medios. Las transferencias no van a venir bien negociadas por sí solas, sino que tendrá que haber medios, y quizá tendrá que haber en algún momento presión ante el Ministerio para que Madrid no salga lesionada en este proceso, y para eso, señoras y señores Diputados del Grupo Popular, y señores del Consejo de Gobierno, cuentan con el apoyo leal de este Grupo, y, desde luego, con la aportación positiva en todo aquello que permita, insisto, hacer que el proceso sea lo más beneficioso para Madrid, y, por tanto, para sus ciudadanos. Muchas gracias.

El Sr. **VICEPRESIDENTE** (Sanz): Gracias, señora Ferrero. A continuación, no habiéndose presentado enmiendas, procede un turno para fijar posición por los Grupos Parlamentarios, por un tiempo máximo de quince minutos cada uno. En primer lugar, por Izquierda Unida tiene la palabra el señor Ruiz Reig.

El Sr. **RUIZ REIG**: Gracias, señor Presidente. Señorías, en primer lugar, en nombre del Grupo de Izquierda Unida, puesto que no se encuentra presente por razones de salud, queremos desear al señor Consejero su pronto y urgente restablecimiento, y en condiciones, porque las tareas de la educación en Madrid requieren del esfuerzo de todos.

Dicho esto, voy a reiterar en nombre de mi Grupo los elementos básicos de lo que estamos tratando: una Moción, consecuencia de una Interpelación, sobre el mecanismo que esta Comunidad Autónoma debería tener a nivel parlamentario, con objeto de que las transferencias de Educación se realicen en condiciones de garantía para los madrileños.

Señorías, cuando hablamos de transferencias no estamos hablando de cambios territoriales; estamos hablando exclusivamente de cambios en la dirección política de la gestión de un servicio público. Un servicio público básico como es el de la Educación, pero sin necesidad de alterar ni intervenir sobre el desarrollo de la estructura de ese servicio público.

Nuestra obligación, como Grupo Parlamentario, es lógicamente que ese cambio de dirección política, en lo que hace referencia al paso que el Estatuto de Autonomía establece para esta Comunidad, se dé con toda las garantías. Y la Moción, desde nuestro punto de vista, establece precisamente

tres elementos que permiten aventurar que esas transferencias se van a hacer con la información, con la transparencia suficiente para saber con qué cantidades, con qué garantías se producen esas transferencias. Nuestro Grupo, por lo tanto, va a apoyar la Moción que presenta el Grupo Socialista.

Decíamos el otro día que los elementos básicos de las transferencias están en este momento en debate, porque existe un presupuesto del Ministerio de Educación que ha alterado el desarrollo normal de la reforma, y que, desde nuestro punto de vista, no garantiza que se mantengan los niveles de calidad; por lo tanto, a la hora de hablar de transferencias tenemos que asegurarnos de que existen recursos suficientes para que las plantillas, para que las construcciones escolares, para que el Plan Regional de Compensación de las Desigualdades, para que el Plan de Formación del Profesorado, para que la política de becas, para que los servicios complementarios estén garantizados en nuestra Comunidad. Y, Señorías, para que eso se produzca conviene que esta Asamblea se dote de un instrumento de información; que haya un informe periódico a la Comisión de Educación de la Asamblea de Madrid sobre los pasos dados en el proceso de transferencias. La Interpelación emplazaba al Gobierno a que este proceso se diera sobre la base de un documento que venimos reclamando, desde el Grupo de Izquierda Unida, desde hace más de un año. Documento que estableciera cuál es la red escolar en este momento, cuáles son las necesidades, cuál el horizonte para que esas necesidades puedan ser atendidas económicamente.

Hasta la fecha no disponemos de ese documento, pero sí estamos en condiciones de establecer que hoy, en la Comunidad de Madrid ! precisamente ayer lo reconocía la Ministra! se requiere de una inversión extraordinaria, más allá de ese presupuesto del 97, para poder garantizar que esas demandas sociales, y la calidad el servicio, se mantienen. No de otra manera se entendería que la Ministra saliera a explicarnos que va a haber un plan extraordinario de inversiones. Se reconoce, como decía el Grupo de Izquierda Unida, que ese presupuesto del 97 no era posible que supusiera el mantenimiento del servicio en las condiciones en que estaba. Por lo tanto, el Gobierno de la Comunidad, desde nuestro punto de vista, tiene en estos momentos la oportunidad de informar a esta Asamblea de cuáles son los parámetros con los que la red escolar madrileña y el servicio público educativo en Madrid va a abordar el tema de las transferencias.

El segundo elemento que establece esta Moción es que se constituya en la Asamblea una Comisión formada por los tres Grupos Parlamentarios.

Señorías, sobre la tradición de constituir Comisiones con representación de los tres Grupos, esta Asamblea tiene suficiente, tanto el proceso de la nueva Universidad, como lo fue la de la Carlos III, ha tenido siempre, en los procesos importantes que abordan los procesos de transformación educativa, la garantía de que han tenido un seguimiento de los tres Grupos Parlamentarios. Desde nuestro Grupo nos parece que el mantenimiento de esta constante en la Asamblea de Madrid sería positivo para despejar dudas sobre cómo se están realizando las transferencias.

El tercer elemento que establece la Moción, y que desde nuestro Grupo Político nos parece positivo, es que haya unas garantías para aquellos que hoy, siendo profesionales de la Educación en los distintos niveles y con distinta estructura administrativa, tienen reconocido un trabajo que las transferencias no deben empeorar en ningún caso. No puede ser que las transferencias establezcan algún tipo de sombra sobre aquellos trabajadores que, por distintas razones, han venido siendo trabajadores de la Comunidad Autónoma, y que en el momento de las transferencias deben incorporarse a esa red pública que la Comunidad va a gestionar.

Las garantías del proceso de transferencias para los trabajadores deberían despejarles cualquier tipo de dudas sobre sus condiciones de trabajo; por lo tanto, los tres elementos básicos creemos que son imprescindibles para que este proceso se haga con transparencia, y lo vamos a apoyar.

Señorías, voy a concluir la intervención, en nombre de mi Grupo Parlamentario, con una reflexión: en definitiva, de lo que se trataría sería de suponer que el proceso de transferencias, una vez que se tiene título competencial para ello, no supone, en ningún caso, un perjuicio para la Comunidad de Madrid. Para ello, solamente hay tres elementos básicos que podrían ofrecer esa garantía: primero, que la calidad de la enseñanza pública se va a mantener con el esfuerzo y la voluntad política suficiente. Segundo, que la financiación va a garantizar que ese esfuerzo político le dote de recursos para que eso se pueda llevar a cabo y que, por lo tanto, la homologación ! aspiración universal en los programas, al menos en la Comunidad de Madrid, de las tres formaciones políticas! en cuanto a recursos con Europa y en cuanto a parámetros de calidad de enseñanza, tiene que estar, bien por la vía presupuestaria, bien por la vía extraordinaria de recursos aducidos a ello. Tercero, y último, Señorías, desde Izquierda Unida defenderemos el traslado de las transferencias de educación con todas estas garantías, por una razón: porque pensamos que esta gestión desde la Comunidad de Madrid debe suponer un

proceso que haga que la educación sea beligerante con la desigualdad, es decir, que las transferencias sirvan para la igualdad de oportunidades que es, en definitiva, lo que justifica el servicio público de la educación, tal y como señala nuestro texto constitucional.

En ese horizonte, Señorías, el Grupo de Izquierda Unida va a apoyar la Moción y va a disponerse a trabajar con aquellos grupos que compartan ese horizonte. Nada más, y muchas gracias.

El Sr. **PRESIDENTE**: Gracias, señor Ruiz. A continuación, tiene la palabra la señora Ongil Cores, también por tiempo máximo de quince minutos.

La Sra. **ONGIL CORES**: Gracias, señor Presidente. Señorías, quiero empezar mi intervención agradeciendo la postura de la Portavoz del Grupo Socialista, postura constructiva, como ella ha indicado, al presentar esta Moción, pero quiero adelantarle que, a pesar de ello, el Grupo Parlamentario al que represento votará en contra de esta Moción.

Usted ha dicho, y nosotros lo compartimos, que la educación tiene que unir más que separar, y en eso estamos de acuerdo; efectivamente, la educación nos tiene que unir, pero yo quiero decirle que con la Moción presentada por ustedes lo que hacen es que nos separemos porque, desgraciadamente, vamos a tener que votar en contra.

Yo no voy a hablar del sentido de la interpelación ni de la postura aue mi Grupo Parlamentario tiene en este tema, porque creo que ya lo han hecho ampliamente en el pasado Pleno el Consejero y la Portavoz de Educación, señora Cifuentes, cuando llevaba el tema de la interpelación. En cuanto a la financiación, creo que hubo una pormenorizada explicación del Viceconsejero de Hacienda en la Comisión del pasado martes. Por todo ello, me voy a limitar a explicar los motivos del posicionamiento de mi Grupo, brevemente también, en los puntos de la Moción que ha presentado el Grupo Parlamentario Socialista. En el primer punto, en el que se solicita que se informe periódicamente en la Comisión de Educación, me gustaría decirle a la señora Ferrero que me parece que no es un tema ni un punto para poder llevarlo en una Moción; nosotros no podemos comprometernos a que periódicamente el señor Consejero informe sobre cómo van los temas de las transferencias. Usted, como Diputada, y más como Portavoz de la Comisión de Educación, sabe que tiene la prerrogativa de poder pedir la comparecencia del Consejero, pero creo que no es un punto para poder llevar ni incluir en esta Moción.

En este mismo punto nos piden, previo envío a los Portavoces, la documentación utilizada en las comisiones técnicas. En la misma línea de la primera parte de este punto tengo que decirle que no sabemos si será posible que toda la documentación que se utilice se traslade; en cualquier caso, vuelvo a insistirle: usted tiene la potestad de poder solicitar esa documentación y será el Consejero quien pueda decidir si se le entrega o no se le entrega.

En el segundo punto, en el que solicitan la constitución de una comisión formada por los tres Grupos Parlamentarios, creo que no es adecuado plantear que cuando se están llevando a cabo, por parte de las comisiones técnicas creadas entre el Ministerio de Educación y el Consejo de Gobierno de la Comunidad de Madrid, unas transferencias queramos hacer una comisión paralela. Sinceramente, creo que en ese sentido, aunque los dos Grupos Parlamentarios estén de acuerdo, ése no es el sistema, porque quiero recordarles a los dos Portavoces que, en un proceso de transferencias, la potestad absoluta es del Ejecutivo, y no del Legislativo, a quien le corresponde el realizar las gestiones y las negociaciones oportunas.

A mí me gustaría pedirles que, por favor, tuvieran un poco más de confianza en este Gobierno, (*Rumores en los bancos del Grupo Parlamentario Socialista.*) que creo que está llevando a cabo ! como ya ha explicado el señor Consejero anteriormente! las negociaciones por el bien de la educación en esta Comunidad, y no tengan ustedes la menor duda de que tenemos el mismo interés que puedan tener los Grupos de la oposición, incluso en mayor medida, por estar gobernando esta Comunidad en este momento.

Yo le haría un comentario al señor Ruiz en este tema, porque él dice que esta Asamblea tiene experiencia en otras comisiones con representantes de los tres Grupos, como podía ser la Universidad " Rey Juan Carlos"; creo que no se puede comparar lo que es un tema de transferencias con el otro aspecto ! y transferencias educativas! aun con la importancia que por supuesto tiene el haber llevado a cabo la puesta en marcha de una inauguración, pero, en cualquier caso, creo que está claro que es el poder Ejecutivo el que va a llevar todo el peso de las transferencias y no el Legislativo.

En relación con el último punto: que se presente en el plazo de tres meses para el tratamiento adecuado del personal docente, todos ustedes conocen ya el punto de la Moción, y no lo voy a leer para no alargar mi intervención pero creo que está bien claro ! y no creo que aquí haya ningún tipo de duda! que el personal docente, de servicio, puestos de funcionarios y administrativos, todos ellos tienen que tener la

tranquilidad de que de esto se hará cargo, en el tema de las transferencias, la Comunidad de Madrid. En cualquier caso, me atrevería a decir que en el caso de una equiparación distributiva, la situación siempre mejoraría. Creo que el compromiso del Consejo de Gobierno es hacer unas buenas transferencias, y en ese sentido creo que se está trabajando.

No obstante, Señorías, nosotros entendemos que plantear en este momento, y en el plazo de tres meses ! que es como indican en el punto! el plan de actuación, cuando se están estudiando las transferencias, me parece innecesario; en cierta medida creo que coarta la acción de Gobierno en el proceso de transferencias. Por todo ello, Señorías, repito que nuestro voto será en contra.

(El señor Presidente se reincorpora a la sesión.)

No quiero finalizar sin antes hacer dos breves reflexiones: me gustaría recordarle al Grupo Parlamentario Socialista la postura que tuvo el Grupo Parlamentario Popular en el momento de las transferencias de universidades; creo que fue intachable, y el señor Lissavetzky, que entonces era el Consejero de Educación, puede dar buena prueba de ello. Por eso yo les pediría que tuvieran un poco de confianza en este Gobierno.

El interés indudable que ustedes tienen por la buena marcha de las negociaciones y la importancia política que tendrá el resultado del proceso lo compartimos absolutamente desde el Grupo Popular. Creo que la calidad y la estabilidad del sistema educativo público en la Comunidad de Madrid es de vital importancia y estaremos de acuerdo, como señaló el señor Consejero de Educación en el Pleno de la semana pasada, en que la educación es una inversión, la más importante que una sociedad puede hacer si piensa en el futuro. Es verdad que hará falta un gran esfuerzo, como muchas veces se ha dicho, no a cualquier precio, pero un gran esfuerzo. Repitiendo las palabras del señor Consejero que hoy hago mías: invertir en recursos humanos es apostar por la sociedad madrileña del siglo XXI. Gracias, señor Presidente.

El Sr. **PRESIDENTE**: Gracias, señora Diputada. Concluido el debate, el texto de la Moción será sometido a votación en sus propios términos, ya que no hay enmiendas.

Pasamos a votar la Moción 397, del Grupo Parlamentario Socialista.

(Efectuada la votación, quedó rechazada la Moción por 38 votos a favor y 53 votos en contra.)

Pasamos al cuarto punto del Orden de Día.

Proposición no de Ley, del Grupo Parlamentario de Izquierda Unida, al objeto de instar al Consejo de Gobierno a defender ante el Gobierno de la Nación y en todos los foros europeos las propuestas de incorporación al Tratado de Maastricht que se citan.

PNL 4896 R. 6580 (IV)

No se han presentado enmiendas. En primer lugar, procede la defensa de la Proposición no de Ley por el Grupo Parlamentario de Izquierda Unida, autor de la misma, por tiempo máximo de quince minutos. Tiene la palabra del señor Ruiz Reig.

El Sr. **RUIZ REIG**: Gracias, señor Presidente. Señorías, traigo hoy, en nombre del Grupo de Izquierda Unida, una Proposición no de Ley que entendemos que tendría que ser compartida por el resto de los Grupos de la Cámara.

Señorías, la construcción de la Unión Europea es un tema que concierne a todos los ciudadanos, no solamente a los Gobiernos nacionales, a las instituciones de otro nivel, sino que creemos, desde el Grupo de Izquierda Unida, que es uno de los temas que, precisamente por la falta de información y de identificación entre los ciudadanos y el proceso que se está siguiendo en su construcción, está obteniendo cada día más una considerable contestación.

El Grupo de Izquierda Unida cree que, lejos de ir detrás de los acontecimientos, estos acontecimientos deberían ser tenidos en cuenta para que se hiciera un esfuerzo en todos los Parlamentos Autonómicos, y pudiéramos trasladar a los ciudadanos la referencia cierta de los objetivos que se pretenden: Apostar por la unión política, en una perspectiva federal y apostar por que este proceso desarrolle la igualdad entre todos los ciudadanos, quiere decir, desde nuestro punto de vista, que permitiría abordar los procesos de reforma sin ningún tipo de reticencias por parte de los distintos colectivos sociales.

La posición de Izquierda Unida en la construcción europea ha sido una posición crítica que sostenemos desde este Grupo, precisamente porque la democracia social, la apuesta solidaria, el horizonte de paz y cooperación ha sido truncado reiteradas veces con iniciativas que han confundido esa construcción de la apuesta por el libre desarrollo de las personas con el libre mercado. La apuesta, por lo tanto, tiene, desde nuestro punto de vista, un horizonte político y

un horizonte institucional. El horizonte político, desde nuestro punto de vista, se basa, fundamentalmente, en trasladar a las instituciones europeas la prioridad sobre la lucha contra el desempleo. Desarrollar la Agenda 21 de Río; marcar, lógicamente los marcos de cooperación internacional en nuestra Comunidad; los marcos para establecer los seguimientos para la seguridad en el marco europeo; los desarrollos de igualdad de oportunidades, especialmente referidos a la mujer, la juventud y la tercera edad; la lucha contra el racismo y la xenofobia, y el desarrollo de la ciudadanía europea.

Precisamente en ese marco es por el que el Grupo de Izquierda Unida, ha creído conveniente que haya una apuesta decidida por la infancia. La Convención sobre los Derechos de la Infancia ha sido ratificada por una serie de países. Todavía esa Convención tiene lagunas nacionales para su completo desarrollo. Sin embargo, esos países que tienen reservas no se encuentran en el marco de la construcción europea.

La ratificación masiva de esa Convención ha permitido que el tema de la infancia fuera trasladado a distintas instituciones europeas. La imagen de los niños como sujetos activos de derechos, que recoge la Convención, va siendo cada vez más asumida por la sociedad. Todavía hoy, los niños no son totalmente reconocidos como sujetos de derechos. Si los niños y las niñas fuesen verdaderamente considerados como sujetos de derechos humanos, no haría falta crear instrumentos separados para proteger sus derechos. Solamente sería necesario incluir la edad como criterio de no discriminación y añadir un protocolo adicional para la protección de los derechos específicos.

Sin embargo, dado que realmente todavía no se considera a los niños como ciudadanos de pleno derecho, se han creado ! y se siguen creando! instrumentos para la protección de sus derechos, cuyo ejemplo más claro y poderoso es la propia convención. A ello se remite totalmente nuestra Proposición no de Ley.

Es necesario que los países europeos sigan avanzando en la visión proactiva de los derechos de los niños, niñas y jóvenes. La Estrategia Europea para la Infancia, propuesta conjuntamente por el Consejo de Europa y UNICEF, aprobada por la Asamblea Parlamentaria, necesita urgentemente ser aprobada por el Consejo de Ministros e igualmente, como se señala en nuestra Proposición no de Ley, los niños han de ser considerados expresamente como ciudadanos de pleno derecho en el futuro Tratado de la Unión Europea. Ése es el horizonte de la Proposición no de Ley del Grupo Parlamentario de Izquierda Unida en la Comunidad de Madrid, y en ese horizonte les recabo el voto para que

se inste al Gobierno de la Nación y pueda ser tratado en la construcción europea este marco de reconocimiento de los derechos de la infancia.

Señorías, esperamos que, a diferencia de lo ocurrido en la votación anterior, no se nos diga que tenemos la razón, sino que, además, tenemos los votos para que el proyecto se lleve a cabo. Nada más y muchas gracias.

El Sr. **PRESIDENTE**: Gracias, señor Diputado. Tiene la palabra la señora Alba García, por tiempo de quince minutos..

La Sra. **ALBA GARCÍA**: Gracias, señor Presidente. Señorías, en primer lugar, quiero anunciar el apoyo de mi Grupo a la Proposición no de Ley que hoy trae a debatir a esta Cámara el Grupo Parlamentario de Izquierda Unida, considerando, Señorías, que los niños, niñas y jóvenes, por ser los miembros más débiles de la sociedad, precisan una protección especial.

En Europa hay por lo menos 120 millones de niños y niñas, de los que somos responsable, primordialmente, los padres, pero también la sociedad en su conjunto y, de manera muy especial, los poderes públicos, los cuales deben promover el establecimiento de un entorno que ofrezca las condiciones materiales y de otra índole que permita el pleno desarrollo de la infancia.

Por ello, los derechos más fundamentales de este colectivo deben estar protegidos por la Unión Europea, e incluidos en el Tratado de Maastricht, con el fin de que cada niño o niña pueda vivir con dignidad y alegría y alcanzar el libre desarrollo de su personalidad, confiando en sí mismo y en los demás, que sólo así puede prepararse para tomar parte en la futura sociedad, con sentido de la responsabilidad, solidaridad y esperanza, que son las condiciones, Señorías, para una vida plena.

El denominado Tratado de Maastricht pretende defender y reconocer, entre otros asuntos, como puede ser el mercado único, la moneda, los derechos y responsabilidades de todos los ciudadanos y ciudadanas que viven en la Unión Europea. Hay un colectivo que arroja unas cifras muy significativas, como es la infancia, que no está incluido en dicho tratado.

En el seminario europeo que se celebró en Madrid los días 11, 12 y 13 de marzo, al cual tuve el honor de asistir, organizado por FUNCOE, con el título "El futuro de la infancia en Europa", entre otras necesidades de este colectivo, se vio que la infancia no estaba incluida en el Tratado.

El Tratado de Maastricht no dice cómo se van

a proteger los derechos de los niños, niñas y jóvenes en Europa, como son: la educación, la salud, la vivienda, y la protección como consumidores, entre otras necesidades que tiene este colectivo. Como he anunciado antes, el Grupo Parlamentario Socialista se suma a la campaña iniciada por diferentes ONG y otros colectivos, y apoyamos con nuestro voto afirmativo la Proposición no de Ley, de Izquierda Unida, para que la infancia se incluya en dicho Tratado. Muchas gracias.

El Sr. **PRESIDENTE**: Gracias, señora Diputada. Por el Grupo Parlamentario Popular, tiene la palabra la señora Fernández! Fontecha Torres, por tiempo de quince minutos.

La Sra. **FERNÁNDEZ! FONTECHA TORRES**: Gracias, señor Presidente. Quería empezar mi intervención expresando el convencimiento, por parte de mi Grupo Parlamentario, de que este Gobierno de la Comunidad de Madrid, presidido por don Alberto Ruiz! Gallardón, tiene una sensibilidad hacia todos los colectivos que la integran, y muy especialmente a los niños y niñas que viven en ella, que son nuestro futuro. Nosotros ! me refiero a los Diputados que integramos esta Cámara! pasaremos, y la huella que aquí dejemos la recogerán las generaciones que nos sucedan. Es por ello, Señorías, por lo que, en la medida en que contribuyamos a su bienestar, al igual que a su formación y desarrollo, haremos de ellos unos mejores hombres y mujeres para el mañana. En el desarrollo del ser humano juega un papel muy importante la educación y la formación que hayan recibido, y creemos que el Gobierno de la Comunidad de Madrid ha contribuido, y contribuye, con políticas en beneficio de nuestros jóvenes y niños, trayendo a esta Cámara las leyes oportunas para su defensa y protección, que ya han sido aprobadas.

Una vez dicho esto, voy a centrarme, fundamentalmente, en algo que considero de vital importancia: el Tratado de la Unión Europea, y la Convención de los Derechos del Niño. El Tratado de la Unión Europea fue firmado el 7 de febrero de 1992, en Maastricht. La Convención de las Naciones Unidas sobre los Derechos del Niño fue adoptada el 20 de noviembre, ratificada por las Cortes Generales de España, y publicada en el Boletín Oficial del Estado, el 31 de diciembre de 1990, con la firma del Ministro de Asuntos Exteriores y del Rey de España. Esto, desde nuestro punto de vista, es ley, ya que los tratados internacionales son leyes; por lo tanto, nada añade incorporarlo al Tratado de la Unión Europea. Además, todos los Estados miembros de la Organización de Naciones Unidas forman parte de la

Unión Europea.

A mayor abundamiento, las declaraciones de derechos de las Naciones Unidas son de ámbito universal, y el Tratado de la Unión Europea tiene un foro europeo; por lo tanto, no lo tiene de carácter universal. Es decir, que son foros distintos. En ese sentido, creemos que esta Comunidad tiene competencias importantes en los temas europeos, como son los planes operativos, los fondos Feder, las iniciativas comunitarias; es decir, todos los temas que ! como todos ustedes conocen! son tratados a diario en las Comisiones correspondientes.

No voy a extenderme sobremanera, pero sí me gustaría decir que las propuestas de enmienda que se han presentado a este Tratado quedarían incluidas en la posición española sobre la modificación del Tratado, que está siendo defendida por el Estado español en el marco de la Conferencia Intergubernamental. La enmienda número 1, referida a las disposiciones comunes al artículo 2. f), sobre el respeto a los derechos fundamentales, queda subsumida e implícita en la propuesta española de introducción de un catálogo de derechos fundamentales, y de la incorporación al Tratado de la Carta Social del Consejo de Europa, en el sentido de que de tal declaración no puede excluirse a ningún colectivo.

En cuanto a la enmienda número 2, al Título II, artículo 3, "Igualdad de las personas", España ya ha mostrado su interés por la inclusión de una cláusula general de no discriminación y del reflejo del principio de igualdad de oportunidades en todos los ámbitos del Tratado.

En cuanto a la enmienda número 3, al Título II, apartado 2, "Ciudadanía europea", el Estado español se muestra partidario de la inclusión de un reconocimiento expreso de derecho cívico, político y socioeconómico, dentro de los cuales pueden incluirse los derechos del niño como ciudadano de la Unión.

En cuanto a la enmienda número 4, al Capítulo Tercero, "Educación, formación vocacional y juventud", y al Título IX, artículo 128, "Cultura", debo decir que es innecesaria, desde nuestro punto de vista, ya que su contenido está comprendido por el Tratado en su redacción actual, aunque se añaden otros aspectos, como son el nivel de participación social y económico para jóvenes y niños, y el respeto a su herencia cultural.

Entendemos que todos estos aspectos vienen recogidos, de alguna manera, en la postura española sobre la modificación del Tratado, en lo relativo a los derechos fundamentales, ciudadanía europea, y servicios públicos de interés general; postura que está siendo defendida por el Gobierno de la Nación, que es

el único interlocutor, por España, en la Conferencia Intergubernamental.

Por último, me gustaría hacer mención a que este proyecto de revisión de los Tratados recoge, en la parte introductoria de derechos fundamentales, una referencia explícita al incremento de la Unión para luchar, de manera más eficaz, contra los delitos que se cometen contra los niños.

Finalizo diciendo que la Comunidad de Madrid desarrolla, de la mano del Gobierno de la Nación, una participación activa en la Conferencia para Asuntos Relacionados con las Comunidades Europeas, y en la Comisión de Coordinadores para Asuntos Europeos. Asimismo, ha participado en la reunión que celebró el Parlamento Europeo, en colaboración con el Comité de las Regiones, los días 1, 2 y 3 de octubre, para articular una posición común ante la Conferencia Intergubernamental. También la Comunidad de Madrid está participando en la elaboración de un documento sobre la posición de las Comunidades Autónomas ante la Conferencia Intergubernamental, que será debatido el próximo 21 de abril, y que, una vez aprobado, será remitido a Sus Señorías. Con todas estas argumentaciones aquí expuestas, les anuncio que nuestro Grupo Parlamentario va a votar en contra de esta Proposición no de Ley. Nada más. Muchas gracias.

El Sr. **PRESIDENTE**: Gracias, señora Diputada. Concluido el debate, sometemos a votación la Proposición no de Ley 4886.

(Efectuada la votación, quedó rechazada la Proposición no de Ley por 38 votos a favor y 53 votos en contra.)

Pasamos al siguiente punto.

Proposición no de Ley, del Grupo Parlamentario Socialista, por la que la Asamblea de Madrid expresa su apoyo a la declaración y propuestas del Fórum de la Sociedad Civil Europea para la Conferencia Intergubernamental de 1997, instando al Consejo de Gobierno a que inste al Gobierno de la Nación a asumir, para su traslado y defensa ante la referida Conferencia, los doce puntos que se expresan.

PNL 1587 R. 1471 (IV)

Al no haberse presentado enmiendas, procede, en primer lugar, la defensa de la Proposición no de Ley, por parte del Grupo Parlamentario Socialista, autor de la misma, por tiempo máximo de quince minutos. Tiene la palabra el señor Ledesma Bartret.

El Sr. **LEDESMA BARTRET**: Muchas gracias, señor Presidente. Señorías, muchas gracias, y bienvenidos sean los representantes del Consejo Federal del Movimiento Europeo, que nos honran hoy con su presencia en esta sala. Y su presencia se debe a que la Proposición no de Ley que sometemos a conocimiento y debate en estos momentos nace del propio Movimiento Europeo y del Foro de la Sociedad Civil Europea, promovido por el Consejo Federal del Movimiento Europeo; por el Movimiento Europeo, en definitiva.

Por tanto, el Grupo Socialista lo que en este caso ha hecho es ser portavoz, trasladar, dar estado parlamentario a una iniciativa de la sociedad civil, que me parece que es un buen mecanismo de trabajo para permear la sociedad con las instituciones, para trasladar a las instituciones, a los Parlamentos, aquellas iniciativas de interés y de importancia, como la que hoy nos ocupa.

No es normal, señores del Movimiento Europeo, queridos amigos, que en una tarde se debatan cuestiones europeas en esta Cámara; no se crean que es lo habitual, ni mucho menos. Pero es afortunado el hecho de que así sea hoy, que sea la segunda Proposición no de Ley, que espero tenga mayor fortuna que la anteriormente debatida.

El proyecto europeo para las Socialistas, y los valores que defendemos. Europa, Señorías, es un elemento esencial de nuestro proyecto; lo fue anteaer, en tiempos de la Dictadura; lo era ayer, durante la transición y durante nuestro período de gobierno, en que logramos situar a España en el corazón de Europa; lo es ahora, de cara al futuro, pues constituye el marco más conveniente para promover la paz, la democracia y la prosperidad en su seno y en su derredor. Una integración europea como la que defendemos es la mejor respuesta para afrontar los retos y posibilidades de la globalización de la economía.

Defendemos los Socialistas una construcción europea que se acerque más a las preocupaciones esenciales de los ciudadanos, desde la lucha conjunta contra el desempleo hasta los derechos ciudadanos derivados de la participación en esta empresa de gran envergadura. Esta construcción debe recuperar los valores del progreso en convivencia, de la solidaridad, de la tolerancia y del humanismo, fortaleciendo los derechos humanos y la lucha contra todos los tipos de exclusiones. Pues bien, desde esos valores, esta Proposición no de Ley pretende, como digo, trasladar a esta Cámara, creo que por primera vez en España, el conocimiento, el debate, y en su caso aprobación de ese conjunto de propuestas ! doce! , plenamente acordes a los valores y principios que el Grupo

Socialista mantiene respecto a Europa, para que a través del Consejo de Gobierno sean asumidos por el Gobierno de la Nación y sean remitidos y defendidos ante la próxima Conferencia Intergubernamental, que ha de reformar el Tratado de Maastricht.

Las propuestas han sido elaboradas, ya lo he dicho, por el Foro de la Sociedad Civil Europeo, creado a impulsos del Movimiento Europeo. Por tanto, vamos a hablar hoy, vamos a reconocer y vamos a agradecer lo que el Movimiento Europeo y el Consejo Federal del Movimiento Europeo han significado en este país y en Europa. Recordemos, Señorías, que el Movimiento Europeo Internacional fue creado en 1948, tras la celebración en La Haya del Congreso de Europa, bajo la presidencia de Winston Churchill, que en el Congreso lanzó una llamada a favor de la unión política, económica y cultural de Europa. Las primeras realizaciones del Movimiento Europeo fueron ! recordemos! la creación del Consejo de Europa y del Centro Europeo de la Cultura, en Génova, del Colegio Europeo de Brujas, y desde entonces el Movimiento Europeo ha jugado un importante papel en la construcción europea.

El Movimiento Europeo intenta, pues, proporcionar a los decisores los medios para expresar su compromiso a favor de la unidad europea; actúa como guardian de la conciencia europeísta y busca ejercer su influencia sobre las instituciones que gobiernan la Unión Europea: el Consejo de Europa, los Gobiernos y los Parlamentos nacionales y también regionales.

Asimismo, entre sus principales tareas figura el configurar una actitud favorable de la opinión pública en favor de la integración europea, manteniendo como objetivo la creación de la unión democrática, política, social, económica y cultural. Otros objetivos comprenden la promoción de la cooperación transeuropea, la integración supranacional de los partidos políticos y organizaciones no gubernamentales y, en general, el despertar de la conciencia europea.

Hablemos ahora de lo que es y de lo que ha supuesto el Consejo Federal Español del Movimiento Europeo. El Consejo fue constituido ! recordemos, Señorías! en febrero de 1949, en París, tras la celebración del Congreso de La Haya, al que asistieron, entre otras personalidades españolas, don Salvador de Madariaga o don Indalecio Prieto. Como sección española del Movimiento Europeo Internacional, el Consejo Federal Español del Movimiento Europeo integró, pues, junto a partidos políticos antifranquistas en el exilio y de ámbito nacional, otras entidades específicas, como el Consejo Vasco y el Consejo Catalán del Movimiento Europeo.

El Consejo Federal del Movimiento Europeo desarrolló en el exilio una política alternativa, que cifraba en la unidad europea el camino para poner fin a la Dictadura, reimplantar la democracia en España y procurar su desarrollo económico y social; estableció los contactos con las entidades europeistas, organizaciones políticas existentes durante la Dictadura en el interior, que posibilitaron la reunión de Munich, entre la oposición interior y exterior, en junio del año 1962, y que desataron, por parte del régimen de Franco, una espiral de represión contra los participantes en el llamado entonces "contubernio", con grandes repercusiones, tanto en el plano internacional como en el plano interno, y marcando el camino a seguir en la recuperación de las libertades democráticas.

Pues bien, legalizadas sus actividades en España desde el año 1978, el Consejo Federal Español del Movimiento Europeo encamina su actuación, de una parte a propiciar el desarrollo de una identidad europea y unos valores comunes en la sociedad española, y de otra, a posibilitar que entre las instituciones, las fuerzas políticas y las organizaciones socioeconómicas España fuere un factor dinamizador en el proceso de construcción europea.

Entre los Presidentes del Consejo Federal, es preciso destacar las aportaciones de personalidades tan señaladas como las de Salvador de Madariaga, Rodolfo Llopis, Manuel de Irujo y, tras el regreso del exilio, de Miquel Coll y Alentorn, de Fernando Álvarez de Miranda, de Carlos Bru, etcétera. Desde enero de 1997 la Presidencia recae en la persona de José María Gil Robles y Gil Delgado, en la actualidad Presidente del Parlamento Europeo.

El Consejo Federal participa en los programas del Movimiento Europeo Internacional, en acciones impulsadas desde las instituciones de la Unión Europea, así como en todo tipo de actuaciones propiciadas por la sociedad civil. Y en esta dirección coordina los trabajos realizados por la Comisión Mediterránea del Movimiento Europeo Internacional, y ha organizado en España el Forum Permanente de la Sociedad Civil Europea.

¿Qué es el Fórum de la Sociedad Civil Europea? Pues, el fin de esa iniciativa, según se establece en su acuerdo de 26 de noviembre del 96, que me van a permitir su lectura, es el siguiente. Dice así: "Después de haber organizado los Fórum de Turín y de Florencia, en que hemos tenido poco impacto mediático, así como una presencia limitada de representantes de los Gobiernos, hemos constatado que no era difícil tener por este medio una gran influencia sobre la Conferencia Intergubernamental, así como una buena percepción de la opinión pública.

Ha llegado el tiempo para nosotros de dar un paso suplementario a fin de hacernos conocer y hacernos oír. Es necesario"! se decía! "movilizar al ciudadano, haciéndole comprender que la Conferencia Intergubernamental es importante para él, y que debe preocuparse por ella. Por ello es necesaria una movilización creciente de la sociedad civil, que podremos, solamente a través de ella, hacer pesar nuestras reivindicaciones". Ése es el fin del Fórum de la Sociedad Civil, que, por lo que respecta a España, está compuesto! permítaseme extenderme! por las siguientes organizaciones: Amigos de la Tierra, el Movimiento por la Paz, el Desarme y la Libertad, la Confederación de Asociaciones de Vecinos del Estado Español, la Coordinadora de Organizaciones no Gubernamentales, Unión Ciudadana, la Fundación para la Cooperación y la Educación, la Confederación Española de Fundaciones, la Confederación Española de Asociaciones de Padres de Alumnos, la Fundación Iberoamérica! Europa, Cruz Roja Española, la Asociación de Investigación y Especialización sobre Estudios Iberoamericanos, la Casa de Europa, el Consejo Europeo Vasco.

No voy a leer, porque sería interminable, el conjunto de asociaciones de todo tipo, incluida la Confederación Europea de Sindicatos, que conforman el Fórum de la Sociedad Civil a nivel europeo.

Y paso ahora, por tanto, a la lectura, al esbozo, de las doce propuestas defendidas por este foro, asumidas por el Grupo Socialista, y que espero sean asumidas por el conjunto de los Grupos de esta Cámara.

En primer lugar, el reconocimiento expreso del principio de no discriminación, basado en la tolerancia, en el marco de una sociedad europea abierta e intercultural.

En segundo lugar, la extensión de la ciudadanía europea, y, especialmente, de los derechos fundamentales del hombre y del ciudadano, según la Convención de Roma, del 50, y la Carta de Turín, del 61, y, asimismo, la inclusión en la reforma del Tratado de Unión Europea de un catálogo de derechos fundamentales, diseminados en la letra de los tratados; su adición a los de ciudadanía, ya reconocidos.

En tercer lugar, la integración en el Tratado del Protocolo Social, aplicable a todos los residentes en la Unión, que oriente las reglas del desarrollo económico y social, y sea exigible en todos los países miembros.

En cuarto lugar, el refuerzo de la estrategia de cohesión económica y social como reequilibrio a la Unión Económica y Monetaria. Ésta no sería creíble y efectiva sin dotar a la Unión de poderes,

instrumentos y medios ! es decir, un auténtico Gobierno europeo! , que le permitan llevar una verdadera política económica europea, contribuyendo así al desarrollo en políticas de pleno empleo, a través de la introducción de un capítulo en el Tratado, equivalente al de la Unión Económica y Monetaria.

En quinto lugar, el reconocimiento de los servicios públicos de interés general y del derecho al acceso a un servicio de calidad como una de las condiciones esenciales de la ciudadanía europea, y, en la misma dirección, la realización de una política europea de inversiones de origen público, de acuerdo con el Libro Blanco de Delors, y un notable aumento del exiguo presupuesto de la Unión Europea.

En sexto lugar, el reconocimiento del papel y de la especificidad de las asociaciones y fundaciones activas a nivel europeo, como factor de desarrollo de la sociedad civil.

En séptimo lugar ! y en el terreno de la política exterior y de seguridad! , la dotación de los medios de acción necesarios para, especialmente en el seno de las Naciones Unidas y de la Osce, el reforzamiento de una política de prevención de conflictos y de estabilidad en Europa, así como en la construcción de un nuevo orden mundial más equitativo, no basado en la lógica de la confrontación. Asimismo, el reconocimiento a la Unión Europea de los medios adecuados para garantizar, en todo caso, la ayuda humanitaria.

En octavo lugar, el reconocimiento en el futuro Tratado de que los principios de democracia, participación, igualdad y defensa de las libertades fundamentales, y de solidaridad deben guiar una política común de la Unión Europea hacia los países en vías de desarrollo, que comprenda la apertura progresiva del mercado europeo a esos países, sin perjuicio de la exigencia de un mínimo social y moral para los trabajadores en los mismos.

En noveno lugar, conformidad del futuro Tratado con los compromisos adoptados por la Unión y por sus Estados miembros, en el marco de las Conferencias de las Naciones Unidas de Río de Janeiro, de El Cairo, de Copenhague y de Pekín, y la Convención de Derechos del Niño, a la que se aludía anteriormente, así como las sucesivas adoptadas en el marco de las Naciones Unidas.

En décimo lugar, el funcionamiento democrático de nuestras instituciones, incluyendo la adopción de un proyecto electoral uniforme, y, especialmente, el pleno reconocimiento de poder legislativo al Parlamento Europeo, en igualdad con el Consejo de Ministros, que debe decidir por mayoría debidamente ponderada, y la simplificación del proceso legislativo y jerarquización de la normativa

comunitaria.

En undécimo lugar, la interpretación y aplicación efectiva del principio de subsidiariedad, entendida siempre en el sentido del desarrollo de la Unión, y que responda a las necesidades y preocupaciones de los pueblos.

Y, en último lugar, duodécimo, la revisión del Tratado, que garantice, de una parte, un justo equilibrio entre intereses europeos y nacionales, lo que conlleva la participación, sobre una base de igualdad, de los derechos del Parlamento Europeo y de los Gobiernos nacionales, en el proceso de revisión, y, de otra, el carácter transparente y democrático del desarrollo de la Unión.

En la Exposición de Motivos que el Fórum de la Sociedad Civil presenta, antecede, a estos doce proposiciones, expresa lo siguiente: declara firmemente que en ningún caso, y bajo ningún pretexto, aceptará la sociedad civil europea una vuelta atrás en los compromisos adquiridos por la Unión en los planos institucional, democrático y socioeconómico. Y con este mismo espíritu, la Comunidad de Madrid! entendemos! debe exigir que el mandato de la Conferencia Intergubernamental responda claramente a las preocupaciones de nuestros ciudadanos en los doce puntos esbozados, sin los cuales el sostenimiento de la sociedad civil al proyecto de unificación de Europa corre el serio peligro de perderse. Por añadidura, el reforzamiento de la credibilidad de la Unión entre los ciudadanos madrileños, a los que esta Cámara representa, especialmente los que están expuestos al desempleo, a la precariedad en las condiciones de vida, a la pobreza, y a la exclusión social, es la que nos lleva a exigir del Gobierno de la Nación el traslado de las doce proposiciones a que antes he aludido.

Termino, señor Presidente ! se me ha encendido la luz roja! , y permítanme hacerlo utilizando una frase de Bacladhavel, el reciente Premio "Príncipe de Asturias", persona de extraordinaria importancia, creo yo, en el proceso de construcción europea, que ha aportado sensatez y raciocinio en el proceso de democratización de su país, incluso de disgregación de su propia país, cuando dice que la historia tiene un tiempo que le es propio, en el que podemos sin duda intervenir, pero que nadie domina por completo, ni el mundo ni el ser humano obedecen ciegamente a las órdenes de un tecnócrata o de un técnico de la política. Esperando su voto termino, Señorías. Muchas gracias.

El Sr. **VICEPRESIDENTE** (Sanz): Gracias, señor Ledesma. No habiéndose presentado enmiendas a la Proposición no de Ley, corresponde, en primer

lugar, tomar la palabra al Grupo Parlamentario de Izquierda Unida, también por tiempo de quince minutos. Tiene la palabra el señor De Luxán Meléndez.

El Sr. **DE LUXÁN MELÉNDEZ**: Muchas gracias, señor Presidente. Buenas noches, Señorías. No puedo por menos que unirme al saludo que el Diputado señor Ledesma ha hecho a nuestros invitados del Movimiento Europeo, que nos acompañan en este debate, que, desde mi punto de vista, no lo va a ser, sino que va a ser una pequeña reflexión, ya que anuncio desde aquí que mi Grupo va a votar a favor de la propuesta que nos hace el señor Ledesma, dado que está de acuerdo con todos los puntos que nos plantea.

De todas maneras, quisiera que mi reflexión sobre el Parlamento Europeo fuera, no una reflexión personal de este Diputado que les habla, sino la reflexión, o una de las reflexiones, hecha ante el Parlamento Europeo, con motivo de la conmemoración de los 40 años del Tratado de Roma, por el Presidente del Grupo de Izquierda Unitaria Europea, los Verdes Nórdicos, que, como ustedes saben, es el socialista don Alonso Puerta, que, sobre este tema, que es la reflexión sobre los ciudadanos y la Unión Europea, decía: "Debemos reconocer con dolor y con desasosiego que la prosperidad alcanzada no es compartida por toda la ciudadanía; más de 20 millones de parados, 50 millones de pobres, nos señalan graves problemas estructurales en nuestras economías y una gran injusticia social, que acabará siendo insoportable y provocará efectos no deseados en la convivencia y en la economía.

"Por otra parte, resurgen nacionalismos, y se desarrollan impulsos de racismo y xenofobia que creíamos desaparecidos para siempre, y en una zona tan históricamente europea como los Balcanes hay sangrientas guerras, interétnicas o interculturales, como en la antigua Yugoslavia. Se desmoronan países como Albania, sin que nosotros, los europeos, seamos capaces de obtener una política exterior y de seguridad común que prevenga los conflictos, o, por lo menos, les dé solución en un plazo razonable.

"En este momento de la historia de Europa, en que la Conferencia de los quince Gobiernos trabaja en la revisión de los Tratados y en el diseño de unas instituciones europeas de cara a su ampliación, las instituciones europeas, el Parlamento Europeo en concreto, debe ser, o debería ser, la conciencia política y el motor de la construcción europea, planteando una unión política con instituciones democráticas comunes, y unas políticas que preserven y mejoren el modelo social europeo, que se ve golpeado hoy por

políticas y estrategias ultraliberales que, desde el marco de la globalización económica, sólo buscan el beneficio del capital a costa del prescindir de los derechos sociales de los propios trabajadores, y, ante tal situación, debemos decir, en nombre de Izquierda Unitaria Europea", ! en nuestro caso, de Izquierda Unida! "que apostamos por construir una verdadera democracia europea, y construir la democracia europea significa cristalizar la unión política frente a la opción de una zona de libre cambio; significa desarrollar un marco constitucional que organice la Europa de los Estados y de los pueblos, y también la Europa de los ciudadanos, reconociendo el carácter político de la ciudadanía europea con sus derechos sociales; y construir la democracia europea significa que la Unión Económica y Monetaria debe tener más en cuenta la situación real de la sociedad y de la economía; una economía respetuosa del medio ambiente que los índices de convergencia nominal adoptados por el Tratado de Maastricht no contemplan."

"El paso hacia la moneda única debería vincularse y supeditarse a objetivos económicos, donde el empleo y la distribución de la riqueza y de la renta fueran los temas prioritarios. Es, pues, necesario reforzar la cohesión económica y social, fundamento principal del llamado contrato de matrimonio entre los Estados miembros, y es igualmente necesaria la participación de los trabajadores en el seno de las empresas; el reforzamiento de los sindicatos y de los comités de empresa europeos; el derecho a la información y la corresponsabilidad en la toma de decisiones, y, si esto ocurriera, no se producirían situaciones tan indeseables como el caso Renault, y los numerosos casos similares que se pueden producir, y, de hecho, se están produciendo."

"Construir la democracia europea significa afirmar, en el plano internacional, la identidad de la Unión Europea, con una sola voz y con una política exterior y de seguridad común que favorezca la paz en el planeta y el surgimiento de un nuevo orden internacional, democrático y solidario."

Sabemos, desde Izquierda Unida, que al invocar estos temas, o invocarlos como los invocamos, tenemos pocas posibilidades, por no decir ninguna, de que sean estudiados en la Conferencia Intergubernamental; que volvamos al espíritu de crear y elaborar una constitución para Europa, y, por lo tanto, que sean los ciudadanos europeos los portadores de derechos; pero, aunque sabemos que es difícil, esto no significa que vayamos a silenciar nuestra voz y nuestra exigencia de que éste sea el camino que defendemos para Europa, como es el camino de lo que defendemos para España y, en nuestro caso, también

para esta Comunidad. (*Aplausos en los bancos del Grupo Parlamentario de Izquierda Unida.*)

El Sr. **VICEPRESIDENTE** (Sanz): Gracias, señor De Luxán. Por último, tiene la palabra, por el Grupo Parlamentario Popular, su Portavoz, la señora Busó Borús, por un tiempo máximo de quince minutos.

La Sra. **BUSÓ BORÚS**: Gracias, señor Presidente. Señor Presidente del Consejo de Gobierno, señores del Consejo de Gobierno, Señorías, señor Ledesma, he de confesarle que ha vuelto usted a sorprenderme otra vez, porque hasta ahora pensaba, debido a las iniciativas parlamentarias que tiene usted por costumbre traer a debate a este Parlamento, que estaba haciendo méritos para ocupar un escaño en el Congreso de los Diputados; pero, después de su magnífica y extensa disertación sobre política europea que hemos escuchado aquí esta noche, he descubierto con sorpresa que su verdadera vocación es la de europarlamentario. Me congratulo por usted, porque ya sabe que le aprecio mucho, y se lo he manifestado en muchas ocasiones, y le deseo que sus aspiraciones sean pronto una realidad.

Tengo que anunciarle, señor Ledesma, que vamos a votar en contra de su Proposición no de Ley, pero por un motivo muy fundamental y muy simple: los parlamentarios autonómicos somos los representantes de los ciudadanos de Madrid, y nuestra labor en este Parlamento es la de representarlos, defender sus problemas y siempre en los temas que nos competen; pero usted se empeña en traer a esta Cámara cosas que no podemos votar favorablemente, no porque no estemos muchas veces de acuerdo con ellas, que montones de veces lo estamos, sino porque se escapan de nuestras competencias.

Mire usted, yo le quiero decir, independientemente de todo esto, que reconozca que su iniciativa parlamentaria no tiene absolutamente nada que ver con esto que le acabo de decir: con la labor de los parlamentarios autonómicos. Por lo tanto, tampoco voy a entrar a discutir con usted el fondo de su Proposición no de Ley, entre otras cosas, porque creo que carece de interés para los madrileños que lo hagamos en este foro parlamentario, en esta Asamblea parlamentaria. Esto hay que hacerlo en otros foros, señor Ledesma, se lo he dicho a usted muchas veces; hay que hacerlo en el lugar adecuado y donde corresponde; pero sí me voy a permitir refrescarle a usted la memoria con unas cuestiones muy puntuales.

El Gobierno Regional, encabezado por el señor Ruiz! Gallardón, ha demostrado más que suficientemente ante esta Cámara la prioridad que

tienen para él los intereses de los madrileños dentro de la Unión Europea. Asiste, como bien sabe usted, y participa activamente en todas las reuniones que se celebran con relación a la reforma de los Tratados ante la próxima Conferencia Intergubernamental; acude a defender los intereses de los ciudadanos de Madrid allí donde es necesario, en aras de proporcionarles un mayor bienestar y calidad de vida, y no le voy a explicar todas las reuniones que han mantenido el señor Presidente y la Comunidad de Madrid, porque son conocidas por todos y han sido recogidas ampliamente por los medios de comunicación.

Asimismo, usted ha sido informado cumplidamente en la Comisión correspondiente de este Parlamento de todos los asuntos que se vienen realizando. Mire usted, hay asuntos también muy importantes en los que sí tenemos competencias la Comunidad de Madrid; éstos son los asuntos que debemos debatir aquí en esta Cámara.

También quiero recordarle, señor Ledesma, que es precisamente ahora, en este momento, con un Gobierno del Partido Popular, cuando España se está acercando verdaderamente a Maastricht. Se están cumpliendo por primera vez los cinco requisitos exigidos para la integración en el Tratado de la Unión Europea y Económica, cosa, señor Ledesma, que su Gobierno, el del Partido Socialista, fue incapaz de cumplir uno solo de estos cinco requisitos en los años que estuvo gobernando, y, para seguir tranquilizándole, le recordaré también ! porque supongo que ya lo sabrá, debido a sus extensos conocimientos de política europea! que España ha presentado una iniciativa a los países miembros de la Unión Europea, para que, en la próxima reunión intergubernamental, se incluya en el Tratado reformado un título en el que se reconozca y regule la labor de las ONG y del voluntariado. Esta iniciativa formará parte de un capítulo dedicado a los derechos de los ciudadanos; derechos que no sólo preocupan al Partido Popular, sino que, cuando está en el Gobierno, los lleva a la práctica.

También le tengo que informar que el Gobierno Popular ha asumido todos los compromisos adquiridos en las conferencias celebradas a instancias de la ONU. No tengo más remedio que destacar la celebrada en Copenhage en marzo de 1995, ya que fue en la primera conferencia que se habló del desarrollo social, y, por primera vez también, se apuntó que el desarrollo o vitalidad de los países no se puede medir, única y exclusivamente, en términos de PIB, sino que es indispensable incorporar lo que ellos llamaron los índices de desarrollo humano, IDH, y éstos son valores tan fundamentales como la educación, la cultura, la familia, el pleno respeto de la dignidad

humana, la igualdad de oportunidades, la erradicación de la pobreza y la erradicación de la corrupción.

Le recuerdo que alguno de los valores fundamentales, como, por ejemplo, la familia, habían sido llevados a mínimos por el Gobierno Socialista, que en su Programa 2000 definía a la misma como una institución regresiva. Desgraciadamente, esta cumbre pasó inadvertida en España, por razones obvias que no voy a comentar desde esta tribuna, pero el actual Gobierno ! esté usted tranquilo, señor Ledesma! ha asumido todos los compromisos allí adquiridos por los países participantes.

Para terminar, quiero decirle que la política del Gobierno, tanto regional como nacional, está encaminada a conseguir un crecimiento económico sostenido, que no es un fin en sí mismo, sino que tiene como objetivo fundamental y prioritario trasladarlo a los ciudadanos a través de un mayor bienestar y calidad de vida. Cuanto más profundicemos sobre estos principios y se lleven a la práctica, más nos acercaremos a los índices de desarrollo humano que demandarán los ciudadanos del siglo XXI.

(El señor Presidente se reincorpora a la sesión.)

Señor Ledesma, por esta noche, no tengo más que debatir con usted. Cuando traiga asuntos sobre los que tengamos competencia, lo haré ampliamente, porque, verdaderamente, cada día me gusta más y me divierte más. Muchas gracias, señor Presidente. *(Aplausos en los bancos del Grupo Parlamentario Popular.)*

El Sr. **PRESIDENTE**: Gracias, Señoría. Concluido el debate, el texto de la Proposición no de Ley será sometido a votación. *(Pausa.)* Pasamos a someter a votación la Proposición no de Ley 15⁹⁷.

(Efectuada la votación, quedó rechazada la Proposición no de Ley por 38 votos a favor y 51 votos en contra.)

Pasamos al siguiente punto del Orden del Día: Proyectos de Ley. Enmiendas de Totalidad.

Enmienda a la totalidad con devolución al Consejo de Gobierno, presentada por el Grupo Parlamentario de Izquierda Unida, al Proyecto de Ley de Colegios Profesionales de la Comunidad de Madrid. PL 5⁹⁷ R. 1388 (IV)

Enmienda a la Totalidad con devolución al Consejo de Gobierno, presentada por el Grupo

Parlamentario Socialista, al Proyecto de Ley de Colegios Profesionales de la Comunidad de Madrid.

PL 5⁹⁷ R. 1388 (IV)

Procede, en primer lugar, la presentación del Proyecto por el Consejo de Gobierno. Tiene la palabra el señor Consejero de Presidencia.

El Sr. **CONSEJERO DE PRESIDENCIA** (Pedroche): Gracias, señor Presidente. Señorías, la reforma del Estatuto de Autonomía de la Comunidad de Madrid de 1994 atribuyó, como SS.SS. saben, las competencias de desarrollo legislativo y ejecución en materia de corporaciones de derecho público representativas de intereses económicos y profesionales, entre las que se encuentran los colegios profesionales. Esta atribución competencial se hizo efectiva a partir del 1 de enero de 1995, en que se produjo el traspaso de funciones y servicios del Estado a la Comunidad de Madrid en materia de colegios oficiales o profesionales. Se trata, por tanto, de una materia en que la actuación de la Comunidad de Madrid en el terreno legislativo está limitada por el carácter básico de la legislación estatal, que obliga a respetar la configuración esencial de los colegios profesionales, definida en las normas estatales.

Los colegios profesionales están reconocidos, como SS.SS. conocen, en el artículo 36 de la Constitución Española. Este expreso reconocimiento constitucional responde, como ha declarado el Tribunal Constitucional, a la necesidad de singularizar a los colegios profesionales como entes distintos de las asociaciones que, al amparo del derecho de asociación, puedan libremente crearse. Este reconocimiento responde igualmente a la significación de las funciones que se han venido desarrollando en el ordenamiento español.

Los colegios profesionales son corporaciones sectoriales que atienden a la defensa y promoción de los legítimos intereses particulares de sus miembros. Sin embargo, los mismos vienen desarrollando, históricamente, significativas funciones de un indiscutible interés público relacionadas con el correcto ejercicio de las distintas profesiones. Estas funciones, Señorías, llevaron al legislador a configurar los colegios profesionales como personas jurídicas! públicas, que participan en ciertos aspectos de la naturaleza de las propias Administraciones Públicas, como también ha tenido ocasión de reiterar, por cierto, el Tribunal Constitucional, con las trascendentes consecuencias que ello acarrea, entre las que destaca la necesidad de atender el interés general en las actividades que desarrolla. Es preciso recalcar en este momento que el Tribunal Constitucional ha

declarado en numerosas sentencias que la configuración jurídico pública de los colegios profesionales es plenamente acorde a la Constitución, sin perjuicio de que el legislador pueda reforzar tanto la actividad privada como la pública que vienen desarrollando estas corporaciones.

Hasta el momento presente, el ejercicio de las competencias en materia de colegios profesionales por la Comunidad de Madrid se ha limitado a la ejecución de la normativa del Estado en su integridad. Sin embargo, este ejercicio ha permitido comprobar su insuficiencia! la de esta normativa estatal! para dar satisfacción, no sólo a las necesidades de los profesionales y las profesiones agrupadas en los colegios, sino, sobre todo, a las exigencias que la propia sociedad y el interés público demandan de estas corporaciones de derecho público. Esta insuficiencia se acentúa en el caso de la Comunidad de Madrid por ser, el madrileño, el ámbito territorial en el que existen más profesiones colegiadas y en el que se registra una actividad más intensa y relevante de esas profesiones.

La insuficiencia deriva, Señorías, fundamentalmente de la Ley Estatal de Colegios Profesionales, una Ley de 1974. Por lo tanto, se trata de una Ley de más de 23 años de vigencia, promulgada antes de la aprobación de la Constitución, y que, lógicamente, no responde a las intensas modificaciones sociales, económicas y jurídicas que ha experimentado nuestro país en el último cuarto de siglo. Evidentemente, la Ley tampoco se adapta a la estructura territorial del Estado, implantada por la Constitución, ni a las particularidades, en consecuencia, de la Comunidad de Madrid.

Esta Ley, como saben SS.SS., fue objeto de una modificación en 1978 para adaptarla a la Constitución, recién promulgada. Desde entonces, y a pesar de las reiteradas advertencias sobre la urgente necesidad de su modificación e incluso de la elaboración de diversos estudios y anteproyectos durante la etapa de Gobierno socialista, la única modificación fue introducida justamente el año pasado. En efecto, el Real Decreto Ley 5/1996, de 7 de junio, de Medidas Liberalizadoras en materia de suelo y de colegios profesionales, que fue promulgado con posterioridad al inicio, por parte de la Comunidad de Madrid, del proceso de elaboración del Proyecto de Ley que se debate, contiene importantes modificaciones de la Ley de 1974. El pasado martes, 15 de abril, ha sido publicada en el Boletín Oficial del Estado la Ley 7/1997, de 14 de abril, que, con el mismo título, viene a modificar las disposiciones del aludido Real Decreto Ley.

La Comunidad de Madrid se venía encontrando, en consecuencia, con una situación de

insuficiencia normativa para el desarrollo de las funciones y competencias relacionadas con los colegios profesionales. Esta negativa situación para los intereses generales, que procede de la inhibición o falta de voluntad de otros, parece que pretende prolongarse con la presentación de las Enmiendas a la Totalidad, que han de ser debatidas, y que, lógicamente, son legítimas y muy respetables. En efecto, la aprobación de cualquiera de estas enmiendas daría como resultado que se mantendría aplicable en su integridad la Ley de 1974, cuyas líneas y principios esenciales, con los que, al parecer, discrepan los Grupos de la oposición, son los mismos que en el Proyecto de Ley debatido, por su carácter básico. Bien, estas apuntadas carencias e insuficiencias son las que exigen que la Comunidad de Madrid ejerza en plenitud las competencias que el Estatuto de Autonomía le atribuye en materia de colegios profesionales, desarrollando la legislación básica del Estado.

La adaptación de la normativa de colegios profesionales a la estructura y funcionamiento de la Comunidad de Madrid, y su ajuste a las necesidades que la sociedad actual demanda, precisan con carácter ineludible una norma de rango legal que parta del respeto a las normas de carácter básico, contenidas, eso sí, en la Ley del 74. El desarrollo de la normativa estatal básica para adaptar la normativa básica a la realidad social y autonómica, no puede hacerse, Señorías, por vía reglamentaria, por el principio de reserva de Ley, recogido en el artículo 26 de la disposición, cuando dispone lo siguiente: "La Ley regulará las peculiaridades propias del régimen jurídico de los colegios profesionales". Todo ello debe conducir, a nuestro juicio, al rechazo de las citadas enmiendas.

Debo destacar que la necesidad detectada por la Comunidad de Madrid ha sido sentida también por otras Comunidades Autónomas, que asumieron en fechas anteriores las competencias en la materia. Junto a la Ley Catalana de Colegios Profesionales, de 1982, y junto a la Ley Canaria, de 1990, podemos destacar la más reciente Ley de los Consejos Andaluces de Colegios Profesionales, de 29 de diciembre de 1995. Ésta última Ley destaca en su Exposición de Motivos la absoluta necesidad de su promulgación para incorporar los colegios profesionales al modelo político administrativo resultante de la Constitución. En esto coincidimos con los andaluces.

Actualmente, existen otras leyes autonómicas en distintas fases de tramitación, como la vasca, la castellano leonesa y la balear. En resumen, Señorías, se observa que Comunidades Autónomas regidas por Gobiernos de distinto signo político han detectado, en

el ejercicio de sus competencias, tanto la importancia de las funciones desarrolladas por los colegios profesionales, como la necesidad de desarrollo legislativo de la normativa estatal, traduciéndola en la aprobación de las correspondientes leyes autonómicas de colegios profesionales. No estamos, por tanto, hablando de un tema de partidos; gobiernos nacionalistas, del Partido Socialista, del Partido Popular, aprueban y tienen sus leyes de colegios profesionales. Esta regulación de los colegios, por parte de las distintas Comunidades Autónomas, fue destacada en el Dictamen del Consejo Económico y Social, que nos decía: "Si otras Comunidades Autónomas tienen su Ley, es bueno que la Comunidad de Madrid tenga su Ley".

Cuanto acabo de manifestar respecto de la necesidad de una ley madrileña de colegios profesionales, y el rechazo, por tanto, de las Enmiendas a la Totalidad, no ha de impedir, como es lógico y natural, que durante la tramitación del Proyecto de Ley en esta Asamblea se introduzcan en el mismo, por vía de enmienda, mejoras, tanto técnicas como sustantivas, que contribuyan a conseguir una norma técnicamente correcta, que concilie satisfactoriamente los distintos intereses en juego y dé satisfacción a las necesidades de los colegios profesionales, y de la sociedad en su conjunto.

Justificada, con carácter general, la importancia y necesidad de la aprobación de esta Ley, les voy a resumir en grandes líneas los principios que presiden el Proyecto de Ley debatido, así como sus principales contenidos, puesto que en esto consiste la presentación del Proyecto. Se trata de un Proyecto que respeta escrupulosamente la normativa estatal básica. La precisión de las normas que tienen el carácter de legislación básica se encuentra con el obstáculo de que la Ley de Colegios Profesionales, al ser anterior a la Constitución, no determina, formal y concretamente, las normas que tienen tal carácter, tal y como exige el Tribunal Constitucional para las leyes aprobadas con posterioridad a la Constitución. Este inconveniente ha quedado parcialmente superado por la Ley del 97, reciente, que atribuye carácter básico a algunos artículos de la Ley del 74, modificados por el texto recién publicado.

Teniendo en cuenta todos los elementos señalados y el propio concepto de bases, debe entenderse que tienen carácter básico las normas relativas a la naturaleza de los colegios profesionales, la colegiación obligatoria, los fines y funciones esenciales, así como la estructura básica de los colegios profesionales. En estas materias esenciales del régimen colegial, la Comunidad carece de competencia para su modificación, por lo que

cualquier criterio político discrepante que pueda existir respecto al modelo recogido en el Proyecto de Ley, y que pueda inspirar las Enmiendas a la Totalidad, resulta de imposible traducción práctica en normas autonómicas, por cuanto las mismas, Señorías, serían inconstitucionales. En este punto, debo señalar que en estas materias básicas, y singularmente en la cuestión relativa a la colegiación obligatoria, la Ley del 97 ha introducido algunas modificaciones con respecto al Real Decreto del 96, anteriormente citado. Estas modificaciones no han podido ser recogidas literalmente en el Proyecto de Ley, por cuanto las mismas carecían de eficacia hasta la fecha de su publicación en el Boletín Oficial del Estado.

No obstante, esta circunstancia, como saben SS.SS., no afecta al presente Proyecto de Ley, por cuanto el Grupo Popular ha presentado las enmiendas necesarias para conseguir el pleno respeto de la normativa básica por parte de esta Ley autonómica. Por otra parte, no puede olvidarse que el carácter básico de las normas las convierten directamente aplicables en la totalidad del territorio del Estado. Por tanto, somos Estado en la Comunidad de Madrid. Estas consideraciones, el dilatado proceso de elaboración del Proyecto de Ley, y, sobre todo, la necesidad de la aprobación de la Ley, llevaron al Consejo de Gobierno a no demorar la aprobación del Proyecto de Ley hasta la publicación en el Boletín Oficial del Estado de la Ley estatal. Ello hubiera supuesto una dilación injustificada y perjudicial para el interés público, a nuestro juicio.

Por tanto, existen varias razones, Señorías, que justifican la oportunidad de la promulgación de esta Ley. Evidentemente, los Colegios Profesionales tienen como primera finalidad la promoción y defensa de los legítimos intereses de los profesionales colegiados, por lo que tienen una relevante dimensión privada. Esta dimensión privada es digna de consideración y de regulación por el legislador, como cualquier otra entidad u organización que defienda intereses de determinados colectivos ciudadanos, hasta el punto de que mereció el expreso reconocimiento constitucional, lo que dota a los colegios de una especial importancia en nuestro ordenamiento. Ahora bien, como he señalado, los mismos vienen desarrollando históricamente funciones de un indiscutible interés público, que la Ley de alguna manera pretende fomentar. Tiene como objetivo conseguir que los colegios profesionales se conviertan en un instrumento eficaz para la satisfacción de los fines de interés general, relacionados con el ejercicio de las profesiones colegiadas.

La sociedad moderna, Señorías, demanda un nivel de servicio cada vez más exigente y de mayor

calidad, tanto de carácter administrativo como privado. La consecución de este nivel de servicios exige ineludiblemente la activa colaboración de los distintos sectores sociales con las Administraciones Públicas. Respecto de las profesiones colegiadas esta colaboración ha de articularse fundamentalmente a través de los colegios profesionales que ostentan la representación de tales profesiones. Ello no debe entenderse como determinante de la exclusión de otros colectivos sociales de la actuación administrativa respecto de las profesiones colegiadas; sectores sociales tan importantes como el de los consumidores han de intervenir activamente en esta materia, si bien deben hacerlo a través de otros instrumentos previstos en sus normas reguladoras que se adapten mejor a sus objetivos propios.

Entre las finalidades que se persiguen con esta potenciación de la dimensión pública de los colegios, puede destacarse la permanente formación y perfeccionamiento de los profesionales, incluso antes de acceder al mundo laboral; la mejora de la calidad de las prestaciones profesionales dirigidas a los ciudadanos; o la colaboración en el desarrollo de funciones administrativas, relacionadas con las respectivas profesiones.

Para el logro de estos objetivos, la Ley acude a diversas fórmulas que pueden resumirse en la atribución directa de determinados fines y funciones a los colegios, y en la habilitación de los instrumentos necesarios para la colaboración entre la Comunidad de Madrid y los distintos colegios, en el ejercicio de las competencias de la Comunidad: encomiendas de gestión o convenios de colaboración.

Por otra parte, como ya he apuntado, el Proyecto de Ley responde a la necesidad de algunas de las previsiones contenidas en la vigente Ley de Colegios Profesionales, desfasada en algunos aspectos, así como a la de adaptar ciertas normas contenidas en la misma a las particularidades territoriales y organizativas de la Comunidad de Madrid y a las especialidades de la organización colegial en el ámbito madrileño. En este sentido, puede destacarse la apertura de fórmulas de colaboración con colegios de ámbito territorial superior al madrileño, para aquellas actividades que desarrollen en Madrid.

Igualmente, se regulan las competencias y los procedimientos administrativos relacionados con los colegios profesionales, dando plena intervención a esta Asamblea para actos como la creación, la fusión o la escisión de los colegios profesionales.

Por último, Señorías, el Proyecto de Ley establece el marco normativo necesario para el mejor y más eficaz funcionamiento de los colegios,

partiendo del respeto a su autonomía en su organización y funcionamiento, de tal manera que muchas de sus previsiones deben ser desarrolladas a través de los distintos estatutos colegiales.

No le voy a leer el contenido de cada uno de los capítulos, de los que entiendo informados a todas SS.SS., y únicamente voy a terminar diciendo que en cuanto a la elaboración del Proyecto de Ley, el mismo ha sido objeto de numerosas consultas con los colegios afectados, y ha ido sufriendo a lo largo del proceso de elaboración diversas modificaciones, fruto de las observaciones presentadas por los colegios y, fundamentalmente, de las recomendaciones del Consejo Económico y Social. Han sido varias las reuniones que se han mantenido con los colegios profesionales de Madrid; con todos nos hemos reunido, hasta lo que este Consejero sabe, en diferentes ocasiones, y a los colegios les satisface esta Ley, y así nos lo han hecho llegar. Además, Señorías, tengan en cuenta una cosa: ésta era una previsión electoral del Partido Popular, luego estábamos obligados a redactar un Proyecto de Ley y someterlo a esta Asamblea, porque lo decía nuestro programa electoral. Al cabo de casi dos años viene a esta Asamblea este Proyecto de Ley.

Respecto de las recomendaciones contenidas ! termino, señor Presidente! en el dictamen del Consejo Económico y Social, quería apuntar que algunas de ellas, singularmente algunas recogidas en un voto, no podíamos aceptarlas dado que se referían a materias de carácter básico, y, por tanto, de competencia estatal, en las que la Ley autonómica debe limitarse a respetar la normativa del Estado.

Espero, Señorías del Grupo de Izquierda Unida y del Grupo Socialista, haberles convencido y que puedan retirar sus Enmiendas a la Totalidad. Muchas gracias.

El Sr. **PRESIDENTE**: Gracias, señor Consejero. Para la defensa de la Enmiendas presentada por su Grupo, tiene la palabra, por Izquierda Unida, el señor De Luxán Meléndez, por tiempo de 20 minutos. De acuerdo con los Portavoces se efectuará la tramitación conjunta de las dos Enmiendas a la Totalidad; por tal motivo se ha aumentado el tiempo de intervención de los Portavoces.

El Sr. **DE LUXÁN MELÉNDEZ**: Gracias, señor Presidente. De nuevo buenas noches, señores Diputados, y con mucha más brevedad de la que el Presidente amablemente me concede. Mucha más brevedad, porque es conocida la posición del Grupo que represento en esta tribuna, ya que tuvimos ocasión

el día 5 de diciembre, o por lo menos tuve ocasión, en la discusión de la Enmienda a la Totalidad del Proyecto de Ley de Creación del Colegio de Fisioterapeutas y de Podólogos de la Comunidad de Madrid, de hacer una reflexión general sobre lo que mi Grupo entendía respecto al tema de los colegios profesionales.

En su exposición, el señor Consejero ha hecho, no digo referencia directa, pero sí algunas reflexiones sobre que algunos de los puntos que nosotros mantenemos, fundamentalmente el concepto de la obligatoriedad de los colegios, ha dicho que no podían ser recogidas nuestras posiciones porque entendía que ese concepto formaba parte de la legislación básica. Yo entiendo la postura del Gobierno respecto a la recesidad de hacer la Ley, pero no comparto que sea esta Ley, y, como han visto SS.SS. estos días ! y a mí me ha producido enorme satisfacción! las posturas y las reflexiones que nuestro Grupo mantenía por mi boca el día 5 de diciembre, fueron recogidas en su espíritu, que no en su literalidad, con el voto particular del Grupo Sindical de Comisiones Obreras sobre el anteproyecto de Colegios Profesionales presentado en el Consejo Económico y Social. Si fueran otros tiempo, quizás no subrayaría tanto esta coincidencia, pero antes ustedes y en esta Cámara lo quiero subrayar.

Sobre estos temas, también nos llama la atención que en una parte de los artículos, aunque reconocen, como no podía ser de otra manera, el derecho de asociación y sindicación de cualquier profesional, sin embargo, al establecer la representación exclusiva de los colegiados en la defensa de los intereses profesionales, están, no sé si subjetivamente, pero sí al menos objetivamente, atacando directamente a la sindicación de esos mismos profesionales, dado que es desde ahí ! y aunque no sólo fuera desde ahí! desde donde se defienden esos intereses profesionales. En ningún caso, por tanto, pueden tener los colegios esa representación exclusiva.

No querría leerle a la Cámara el voto particular, con el que coincido, pero sí su último párrafo. Coincide naturalmente el voto particular, y coincidía mi intervención del 5 de diciembre ! porque las cosas que son es obligatorio que coincidan! en las fechas de la primera Ley de Colegios, en las fechas de la segunda redacción, no de la Ley, sino de determinados artículos que cambiaron en 1978, y, aunque no aparece, usted nos comenta perfectamente la última de diciembre de 1996, tras decir, y yo comparto que es una mala manera de legislar ir reformando artículos por allí y artículos por allá, porque, si se hace una ley, debe intentar hacerse, y las

prisas son malas consejeras, pero las prisas que se eternizan, con muchísimos años ya desde que el texto constitucional es vigente, ya no son prisas sino dejaciones o que no se puede o no se sabe afrontar este problema; por tanto, tenemos una Ley que en su origen, en muchos artículos es una Ley, al menos, preconstitucional y, por lo tanto, susceptible de una mayor adaptación en una nueva Ley a la Constitución y a la realidad social presente, porque si todas las razones que exponíamos el 5 de diciembre se nos dice que están en la legislación básica, pero resulta que no se afronta realmente una nueva Ley de Colegios, no podemos, por tanto, decir que sea un buen razonamiento. Simplemente nosotros lo entendemos como una justificación.

Dice el voto particular al que se refiere Comisiones Obreras ! y yo lo traduzco en este caso, porque comparto el tema! : "Y, por tanto, Izquierda Unida es partidaria de limitar las actuaciones en el ámbito de lo público de dichos colegios, y manifestamos nuestra oposición a la posibilidad de que, por parte de la Administración Pública de la Comunidad de Madrid, se deleguen funciones que le son inherentes". Porque, como usted nos explicaba, la sentencia famosa del Tribunal Constitucional que decía, y decía bien, que "los Colegios se constituyen para defender primordialmente los intereses privados de sus miembros, y aunque sea necesario que intervenga la Administración", dice la misma sentencia que esto no logra oscurecer su naturaleza privada ! es la misma sentencia! . Si nosotros delegamos excesivas funciones ! y creo que en la Ley así se hace! a estas asociaciones llamadas colegios profesionales, aunque vayan en otro artículo de carácter primordialmente privado, si hacemos esa dejación de funciones de lo que a nuestro juicio es no sólo de la Administración, sino, en un sentido más allá, de lo público hacia lo privado, creemos que es un error; creemos que es una equivocación, y, por tanto, aunque creemos necesario hacer una Ley de Colegios de la Comunidad de Madrid, no creemos que sea esta Ley.

Y sobre su parte final de con quién lo ha hecho, usted decía que se ha hecho con los afectados. No; los colegios no son los afectados; los colegios profesionales actuales serán los interesados; los afectados son los ciudadanos. Y, señor Consejero, no se disculpe al presentar la Ley porque estuviera en su programa electoral; no hace falta.

El Sr. **PRESIDENTE**: Gracias, señor De luxán Meléndez. A continuación, tiene la palabra el señor Ledesma Bartret, por un tiempo de 20 minutos, para defensa de la enmienda del Grupo Parlamentario

Socialista.

El Sr. **LEDESMA BARTRET**: Muchas gracias, señor Presidente. Buenas noches, Señorías, otra vez. Nos encontramos, efectivamente, ante un Proyecto de Ley, cual es el de los Colegios Profesionales de la Comunidad de Madrid, importante, quizá uno de los proyectos más importantes que se vayan a debatir en esta Cámara durante la presente legislatura! en eso estoy de acuerdo, señor Consejero, y debía traerse un Proyecto de Ley de Colegios Profesionales de la Comunidad de Madrid. Otra cosa es en qué proyecto y en qué momento, sobre lo cual me detendré más adelante.

Es importante, en primer lugar, por el volumen y la incidencia económica y social del sector que regula. No olvidemos que en la Comunidad de Madrid trabajan, trabajamos, probablemente más de 200.000 profesionales variadísimos e integrados en colegios que van a permitir, con su simple lectura, percibir la enorme variedad y diferencias que existen en los Colegios Profesionales de Madrid.

¿Cuáles son los Colegios Profesionales que existen ahora mismo en Madrid? Los Diplomados de Enfermería; Graduados Sociales; Ingenieros Navales; Ingenieros de Montes; Doctores y Licenciados en Ciencias Químicas; Optometristas; Ingenieros Técnicos en Topografía; Odontólogos y Estomatólogos de la Primera Región! no militar! ; Colegio Notarial de Madrid; Colegio Oficial de Biólogos; Colegio Oficial de Ingenieros de Caminos, Canales y Puertos; Aparejadores y Arquitectos Técnicos; Ingenieros Técnicos de Obras Públicas; Ingenieros de ICAI! por cierto, no sé si habrá de ICADE! ; Colegio Oficial de Titulados Mercantiles Empresariales de Madrid; Colegio de Agentes Comerciales de Madrid; Colegios de Economistas; Colegios de Ingenieros Técnicos Industriales; Colegios de Administración de Fincas; de Gestores Administrativos; de Decoradores y Diseñadores de Interiores; de Delineantes; de la Marina Mercante Española; de Médicos; de Procuradores; de Agentes y Comisionistas de Aduanas; de Farmacéuticos; de Doctores y Licenciados en Filosofía y Letras; de Ingenieros Agrónomos; de Profesores de Educación

En segundo lugar, refuerza, y así se ha reconocido, su carácter público de una forma exorbitante y claramente contraria a la doctrina del Tribunal Constitucional y del Tribunal Supremo, como más adelante expodré.

En tercer lugar, porque restablece la colegiación obligatoria a aquellos sectores profesionales cuya única dedicación es como

Física; de Habilitados de Clases Pasivas; de Veterinarios; de Ingenieros Técnicos de Minas; de Geólogos; de Arquitectos; de Abogados; de Mediadores de Seguros Titulados; de Ingenieros de Minas; de Agentes de la Propiedad Inmobiliaria; de Ingenieros Industriales de Madrid; y, desde hace una semana, de Podólogos y Fisioterapeutas.

Yo creo que la relación es suficientemente descriptiva de la enorme variedad de las profesiones, que no de las titulaciones, y nos detendremos en ese matiz importantísimo, a las que se está refiriendo esta Ley.

Por otra parte, es un sector muy poco adaptado a las transformaciones económicas, fuertemente inflacionista, muy poco democratizado en su funcionamiento corporativo y, como digo, altamente inflacionista. Y es importante esta Ley, Señorías, porque al carecer su regulación de los perfiles constitucionales necesarios prefijados! no existe más que el artículo 36 en la Constitución, que ordena que su funcionamiento sea democrático! , admite regulaciones diferenciadas; posibilita al legislador estatal! y ahora autonómico, transferencias a las que se ha referido el señor Consejero! a que, en uso de sus competencias, cada cual optando en función de su ideología, puedan regular distintos modelos conforme a la ideología del Partido proponente.

Por eso, el modelo que nos ofrece el Partido Popular a través de este Proyecto de Ley es un modelo que no puede compartir el Partido Socialista, que no comparte, y en razón a lo cual presenta la Enmienda a la Totalidad. Y no lo comparte! resumiendo! , por las siguientes razones sobre las que luego, más adelante, me extenderé. En primer lugar, porque es un Proyecto de Ley, es una Ley profundamente corporativista o, más bien, gremialista, sin que incorpore siquiera las recientísimas reformas que la Ley estatal, que ayer entró en vigor, suponen de liberalización en algunos aspectos económicos del funcionamiento de los Colegios Profesionales, y nos lleva a una conclusión que luego analizaré: la inoportunidad del momento en que se presentó esta Ley, sin esperar a que la regulación de la Ley estatal terminara.

personal al servicio de las Administraciones Públicas, sea como funcionarios, sea como laborales; algo que estaba perfectamente clarificado por la jurisprudencia del Tribunal Constitucional y también del Tribunal Supremo en sectores importantes de las profesiones, como abogados, como médicos, como docentes, etcétera.

En cuarto lugar, porque no democratiza ni

fomenta la participación de los profesionales en sus Colegios; porque traslada a los Colegios competencias de las Administraciones, en este caso autonómica, pero podría ser, en una interpretación extensiva, municipal, sin justificación ni control suficiente.

En quinto lugar, porque invade competencias estatales o de otras Comunidades Autónomas y haciendo quebrar la estructura colegial a nivel estatal ninguneando el funcionamiento de los consejos generales de los Colegios profesionales, como más adelante detallaré. Finalmente, porque establece un régimen jurídico y especialmente, en materia de recursos, sin ningún tipo de tutela posterior a la endogámica del propio Colegio, a través de esa comisión de recursos, que más se parece a los viejos tribunales de honor o al Juan Palomo, yo me lo guiso y yo me lo como.

Éstas son, Señorías, por tanto, las razones por las que este Grupo presenta Enmienda a la Totalidad al texto que se nos presenta que, por cierto, coincide en su filosofía, efectivamente con el voto particular que Comisiones Obreras presentó en el Consejo Económico y Social, como se acaba de exponer por el Portavoz del Grupo de Izquierda Unida.

Dicho esto, tiene que quedar muy claro que este Grupo está a favor de la existencia de Colegios Profesionales! no del modelo de Colegio Profesional que el Partido Popular nos propone! sino de Colegios Profesionales más democráticos, más adaptados al funcionamiento de la economía de mercado en una Europa abierta; más respetuosos y comprometidos con los intereses generales y con los de millares de jóvenes profesionales para los que poco o nada sirven y a los que, sin embargo, exigen cuotas a veces difícilmente soportables; Colegios más cercanos a los intereses de los ciudadanos; más cercanos a los intereses de sus clientes; menos ombliguistas, en definitiva, menos gremialistas.

Así pues, los motivos de la Enmienda a la Totalidad, resumidamente, son los siguientes: en primer lugar, como decía, la profunda inoportunidad, se presenta el proyecto hace aproximadamente mes y medio en plena tramitación, creo que todavía en el Congreso, o en el Senado, de un Proyecto de Ley de liberalización del suelo y de los Colegios Profesionales derivado de la técnica, que se esfuerza en reiterar el Partido Popular, del Decreto Ley que, por cierto, lo único que hace es reiterar en ese contenido lo que en el proyecto de medidas de acompañamiento para la ley del 96, que presentó en su momento el Gobierno socialista, exactamente en cuanto a la reforma de los Colegios Profesionales en parte, es lo que va en ese Decreto Ley y obligado a

ser tramitado mediante Proyecto de Ley, mete por medio un texto que ahora, como bien ha reconocido el Consejero, no se atiene a normas básicas que esa Ley, que entró en vigor ayer, contiene.

¿En qué aspectos? En aspectos muy importantes como, por ejemplo, en el sistema de cobro de honorarios profesionales por los Colegios, en lo que el tenor literal de la Ley que se nos ofrece es harto distinto al de la Ley que acaba de entrar en vigor, como en el tema de los visados, cuestión importante, como bien es sabido, sobre todo en aquellos Colegios técnicos, que también es diferente, y con carácter básico, en el Proyecto de Ley que ayer entró en vigor, o como la falta de incidencia, la falta de remisión a las obligaciones derivadas de la Ley de Defensa de la Competencia o de competencia desleal.

La segunda razón que nos obliga a distanciarnos y a presentar esta Enmienda a la Totalidad es porque no compartimos ese reforzamiento de los Colegios, que bien ha sido señalado y que se expresa en la Exposición de Motivos del propio texto, cuando la doctrina establecida reiteradamente por el Tribunal Constitucional exige que su existencia deba ser interpretada de forma muy restringida. Compartimos de esta forma, Señorías, la doctrina, tanto del Tribunal Constitucional, que luego explicaré, como la señalada por profesores como don José Luis Villar Palasí o el profesor Villar Ezcurra en el libro homenaje a don Eduardo García de Enterría, "Comentarios a la Constitución".

Pues bien, compartimos las consideraciones que al respecto vierten padre e hijo: Villar Palasí y Villar Ezcurra. Dice así: la existencia de los Colegios Profesionales, tal como se configura en el artículo 36 de la Constitución, debe ser interpretada de forma muy restringida por las siguientes consideraciones: primero, porque la Constitución no fomenta ni impulsa la creación de Colegios Profesionales sino que se limita a exigir una ley para su regulación. Por el contrario, la Constitución establece la libre empresa, artículo 38; la libre elección de profesión, artículo 35, lo cual sirve para inferir el principio "pro libertate" conforme al cual debe interpretarse lo referente al ejercicio profesional.

Tercero, porque ante el silencio de la Constitución acerca de cuáles pueden o deben ser los fines de los Colegios Profesionales hay, en principio, dos alternativas contrapuestas pero que pueden llegar a ser conjugadas: la defensa de los intereses de sus miembros y la defensa de los intereses de la colectividad frente a los propios miembros de los Colegios.

Cuarto, si a la mera existencia de los Colegios

se añade el principio "pro libertate" indicado, así como la primacía del interés público o colectivo sobre el privado, debe admitirse la prevalencia de la segunda de las finalidades indicadas en el apartado anterior. Especialmente significativo, dicen los dos profesores indicados, a este respecto, es el artículo 9.2, donde se establece que corresponde a los poderes públicos facilitar la participación de todos los ciudadanos en la vida económica, la defensa de los intereses de grupos como tal, no puede oponerse al interés público ni a la libertad individual, a menos que se encuentre apoyado en estos casos, caso de los partidos políticos o los sindicatos, por ejemplo.

(El señor Presidente se ausenta de la Sala.)

La conclusión, de lo anteriormente expuesto, que expresan estos profesores, sería que los Colegios Profesionales únicamente podrían ser admitidos bajo las siguientes premisas de actuación: primera, que estuvieran presididos por el principio de defensa de la colectividad frente al ejercicio de la profesión a la que se refieren, y no a la inversa; segundo, que vinieran referidos a profesiones tituladas de incidencia en su ámbito vital para la colectividad ¿Creen, Señorías, que a la luz de estos principios, por ejemplo, los Colegios recién aprobados y creados son de incidencia en el ámbito vital para la colectividad? Honradamente, creo que no.

Esto, que es doctrina de estos dos Catedráticos, está reiterado desde el año 89 por el Tribunal Constitucional en distintas sentencias que paso a exponer. La primera de ellas, y quizá la más importante porque abre la doctrina, es la sentencia de 11 de mayo del 89, sentencia número 89, cuyo resumen establece lo siguiente: Ciertamente es que la Constitución, si bien constitucionaliza la existencia de los Colegios Profesionales, no predetermina su naturaleza jurídica, ni se pronuncia al respecto, pero hay que convenir que con su referencia a las peculiaridades de aquéllos y a la reserva de ley, remitiendo a ésta su regulación, viene a consagrar su especialidad ya reconocida, por otro lado, por la legislación vigente. Es el legislador, por tanto, dentro de los límites constitucionales y de la naturaleza y fines de los colegios, quien puede optar por una configuración determinada, dado, además, que la reserva legal citada no es equiparable a la que prevé el artículo 53.1 de la Constitución respecto de los derechos y libertades en cuanto al respeto de su contenido esencial. Puesto que en los Colegios Profesionales, señor Consejero, en la adición del artículo 36 no hay contenido esencial que preservar, salvo la exigencia de estructura y funcionamiento

democrático. Me paro ahí: no hay contenido esencial que preservar; lo que quiere decir que la interpretación que ha hecho, distinta de la colegiación obligatoria, en la que luego me detendré, creo que no se atiene a esta doctrina del Tribunal Constitucional.

Otra cosa, continúa la sentencia, es que el legislador, al hacer uso de la habilitación que le confiere el artículo 36, deberá hacerlo de forma tal que restrinja lo menos posible! no fomenta, como ustedes pretenden! y de modo justificado, tanto el derecho de asociación como el de libre elección profesional y de oficio y que, al decidir en cada caso concreto la creación de un Colegio Profesional en cuanto tal, haya de tener en cuenta que, al afectar la existencia de éste a los derechos fundamentales mencionados, sólo será constitucionalmente lícita cuando esté justificada por la necesidad de servir un interés público.

La siguiente sentencia, en la que me voy a detener, es la sentencia de 11 de junio del 92, cuyo ponente fue don Francisco Tomás y Valiente, una de las últimas sentencias en las que fue ponente ese Magistrado. Dice así: "La función de ordenar la profesión, que contempla con carácter general el artículo 3 de la Ley de 13 de febrero del 74, de Colegios Profesionales, al socaire del 36 de la Constitución, solamente puede ser ejercitada dentro de los límites marcados por las atribuciones otorgadas por la Ley, las cuales deben ser objeto de una interpretación estricta."

La siguiente, más reciente, es una sentencia de 15 de diciembre de 1995! nos vamos acercando a las fechas actuales! . Esta sentencia, que va referida, por cierto, a analizar un recurso de constitucionalidad, presentado por la Generalitat de Cataluña, respecto a la Ley de Creación de Seguros y a la creación de los Colegios de Mediadores de Seguros Titulados, uno de los de la lista que he leído, dice textualmente: "La nueva Ley, ahora analizada, a diferencia del sistema anterior, hace la colegiación simplemente voluntaria" ! señor Pedroche, le estoy leyendo el fundamento noveno de la sentencia de 15 de diciembre de 1994! "en uso de la amplia libertad de configuración normativa que al legislador deja el artículo 36 de la Constitución y que, en concreto, ostenta, respecto del carácter de la colegiación forzosa o voluntaria, como requisito para el ejercicio de una profesión" ! invoca la sentencia 89, a la que antes me he referido, en su fundamento jurídico octavo, y la 131, del 81! . "En la primera de dichas sentencia declaramos, respecto de los Colegios Profesionales, que el legislador pudo establecer la adscripción obligatoria lícitamente en razón de los intereses públicos vinculados al ejercicio de determinadas profesiones, como pudo no hacerlo, si la configuración, esencia y fines de los colegios

fueran otros." Luego eso de la colegiación obligatoria, derivada del contenido esencial de la Constitución va claramente contra la doctrina del propio Tribunal Constitucional. Y sigue la sentencia diciendo: "Interesa recordar que la Constitución no impone en su artículo 36 un único modelo de Colegio Profesional"! señor Predoche, conviene que lo oiga! "bajo esa peculiar figura con rasgos asociativos y corporativos pueden englobarse por el legislador estatal" ! y habría que decir 'y autonómico'! "en ejercicio de sus competencias para formalizar normas básicas de las Administraciones Públicas, derivadas del 149.1.18 de la Constitución, situaciones bien distintas, como son las que corresponden al ejercicio de funciones públicas en régimen de monopolio o de libre concurrencia en el mercado como profesión liberal y con colegiación forzosa o libre. Del mismo modo, no tiene porque erigirse en los supuestos legales de colegiación voluntaria una inexistente obligación constitucional de colegiarse en un requisito habilitante para el ejercicio profesional." Yo creo que más claridad al respecto, sinceramente, es imposible.

Voy a terminar, Señorías, porque es más reciente todavía una sentencia de 1996, de 12 de junio, referida a la obligatoriedad o no de las Cámaras de Comercio. Tanto en la sentencia como en el voto particular, al que haré referencia inmediatamente, se expresa lo siguiente, contrario a la doctrina expuesta en el texto que se nos presenta. Como ha puesto de relieve la doctrina constitucional ! me estoy refiriendo al fundamento noveno! , el principio general de libertad y la libertad negativa de asociación, por un lado, y la legitimidad constitucional de la Administración Corporativa, en la que se encomiendan funciones jurídico! públicas a ciertas agrupaciones sociales, por otro, generan cierto grado de tensión interpretativa en el interior de la Constitución, que no puede ser resuelto desde unos extremos, sino, por el contrario, y como venimos operando, a partir de una interpretación sistemática y global de los preceptos constitucionales implicados. Dicho de otro modo, sólo puede ser resuelto desde el principio de unidad de la Constitución.

En el voto particular que formulan en este caso los miembros del Tribunal Constitucional, su Presidente, don Álvaro Rodríguez Bereijo, y al que se adhieren don Julio Diego González, don Carlos Viver y don Tomás Vives Santón, se expresa lo siguiente: "Esta idea de defensa de la libertad, libre autodeterminación del individuo frente a los poderes públicos, como garantía frente al dominio por el Estado de las fuerzas sociales, a través de la creación de corporaciones o asociaciones de carácter

obligatorio o forzoso, fue subrayada por el Tribunal, ya desde la temprana sentencia 67, de 1985, existe una cierta tensión interpretativa." ! vuelve a reiterar! . Ahora bien, interpretando esa tensión constitucional, el Tribunal, cuando ha sido requerido para ello, ha dejado claramente dicho lo siguiente. Ante todo, que es incompatible con el Estado que nuestra Constitución consagra la utilización generalizada por el Legislador de esta vía de creación de agrupaciones de tipo corporativo. En segundo lugar, que cuando excepcionalmente utilice esa posibilidad, tiene que justificar su procedencia en cada caso, bien en disposiciones constitucionales, bien por constituir una medida necesaria para la constitución de fines de interés públicos y respetar las libertades, etcétera. Esa doctrina no se sostiene, señor Pedroche.

Pero menos se sostiene lo que aquí se ha manifestado como uno de los ejes básicos de esta Ley, que es la obligatoriedad de colegiación, pero no añade lo que no dice la Ley, pero necesariamente se deriva de ella: que esa libertad, esa obligatoriedad de colegiación lo es también para aquellos titulados, para aquellos profesionales que ejercen exclusivamente para las Administraciones Públicas, como funcionarios o laborales. Ello contradice expresamente una doctrina ya asentada del Tribunal Constitucional, respecto a distintas profesiones. Por ejemplo, respecto a los abogados del Estado, en la sentencia 79, de 1985, que deja muy claro que la defensa de las Administraciones Públicas, ejercida por abogados no necesitan estar colegiados; precepto éste y norma ésta que se incorpora, por cierto, a la Ley Orgánica del Poder Judicial, en el artículo 439.2, en el que clara y expresamente ordena la colegiación obligatoria de abogados y procuradores, salvo en estos supuestos; precepto éste que fue sometido a la revisión de constitucionalidad y que no supuso inconstitucionalidad de ningún tipo; por tanto, ese sector no tiene ninguna obligación de colegiarse, y que se extiende a los médicos. Señorías, me interesa detenerme en una sentencia importante, que es la 131, de 19 de junio de 1989, porque, respecto a los médicos, el Tribunal Constitucional dijo lo siguiente: "Es perfectamente admisible que las exigencias establecidas con carácter general, como es el requisito de la colegiación obligatoria, sean o no sean de aplicación en casos como el que motiva el presente recurso de amparo, de que quienes ejerzan la profesión colegiada lo hagan únicamente como funcionarios en el ámbito exclusivo de la Administración Pública, sin pretender ejercer privadamente la actividad profesional; con lo cual viene a privarse de razón de ser al sometimiento a una organización colegial, justificado en los demás casos."

Esa no obligatoriedad de colegiación, como decía, se sostiene, no solamente para abogados, para médicos, para procuradores, sino que se extiende igualmente, a través de la sentencia 330, de 1994, para el Colegio de Mediadores de Seguros Titulados, luego decae también la exigencia de obligatoriedad de colegiación, necesaria por Ley en cualquiera de las profesiones.

Analicemos a continuación algunos aspectos importantes del régimen jurídico, conforme prevé el Proyecto de Ley. Este Proyecto de Ley, Señorías, no democratiza en absoluto los órganos colegiales. Es por ello que mi Grupo ha presentado una enmienda, que espero sea aceptada, introduciendo los criterios de proporcionalidad en la elección de los órganos de gobierno; no fomenta la participación de los colegiales en sus propios colegios, porque no tiene en cuenta el número de colegiados. Hay que pensar, por ejemplo, que el Colegio de Abogados de Madrid, con cerca de 60.000 colegiados, donde van a votar habitualmente no más de 5.000 colegiados, y que, sin embargo, para poder convocar una junta o una asamblea general se necesitan 3.000 firmas, es una forma imposible; es una forma clara de impedir el funcionamiento democrático de éste y de otros colegios. Por tanto, nosotros pedimos, a través de una enmienda, que se establezcan quórum para las convocatorias, que hagan efectivo ese derecho a la participación, como solicitamos, a través de enmienda, la posibilidad de existencia de agrupaciones sectoriales o territoriales, porque los colegios de estos volúmenes son absolutamente ingobernables, si no se organizan de la forma que vengo a decir.

Por otra parte, la Ley mantiene un vacío de contenido respecto a lo que es el juego de poderes entre las Juntas Generales ! no dice nada; no varía nada; podría decirlo, y nosotros pedimos que lo diga! , las Asambleas y las Juntas de Gobierno; así pues, pedimos que haya un mayor equilibrio entre el órgano de gobierno y la Asamblea General, ya que se trata de colegiados que, obligatoriamente, han de pertenecer a ella. Pero más grave es el sistema de recursos ! como decía antes! , ya que establece un sistema claramente endogámico; elude la intervención y la actuación de los Consejos Generales en materias disciplinarias, y vulnera expresamente el artículo 15 de las normas del Consejo General de la Abogacía. Y uno se tiene que hacer la siguiente pregunta: ¿A qué obedece esta elusión, este ninguneo de los Consejos Generales, que permanentemente mantiene la Ley? Y uno no tiene más remedio que acordarse del caso 'Santaella'. En el caso 'Santaella', Señorías, el Colegio de

Abogados de Madrid se negó a abrir expediente disciplinario, y tuvo que ser el Consejo General de la Abogacía el que abriera expediente disciplinario ¿Esto obedece a esta razón? No lo sé. Lo que sí sé es que está vulnerando y ninguneando, claramente, el papel de los Consejos Generales, y está convirtiendo las Comisiones de Recursos en un órgano absolutamente endogámico; es decir, que casi lo está convirtiendo en los viejos Tribunales de Honor.

Tampoco estamos de acuerdo con la existencia de Consejos de Colegios en una Comunidad Uniprovincial; los Consejos de Colegios agrupan los colegios porque son órganos territoriales provinciales, y Madrid, que es una sola provincia, no necesita, en absoluto, esos Consejos de Colegios.

En cuanto a las funciones, también tenemos objeciones de fondo que realizar. La Ley establece la posibilidad de encomienda de actividades de las Administraciones ! de la Administración Autonómica, pero también podría ser de la Administración Municipal! sin ningún límite, sin ninguna justificación, y, sobre todo, sin los controles que para este tipo de encomiendas establece la Ley 30/92; en ese sentido, Señorías, cabría el siguiente ejemplo, que no es desechable.

El Sr. **VICEPRESIDENTE** (Sanz): Señor Ledesma, vaya concluyendo, por favor.

El Sr. **LEDESMA BARTRET**: Sí, señor Presidente; lo voy a hacer a la mayor brevedad posible.

El Sr. **VICEPRESIDENTE** (Sanz): ¿Sabe usted cuál es el acuerdo al que se ha llegado? Que de quince minutos que había para la defensa, se ha pasado a veinte; ha cumplido los veinte minutos, y lleva siete minutos y medio más. Por lo tanto, le ruego le concluya.

El Sr. **LEDESMA BARTRET**: En cinco más, señor Presidente.

El Sr. **VICEPRESIDENTE** (Sanz): En cinco más, no; le ruego que concluya, porque para eso se ha establecido el acuerdo entre los Portavoces y los señores Diputados.

El Sr. **LEDESMA BARTRET**: Pues caben los siguientes ejemplos, Señorías. Por la vía de la encomienda de gestión, cabe, por ejemplo, que se encomiende a los Colegios de Arquitectos el que informen la concesión de las licencias; ¿por qué no? Cabe con esta Ley. Cabe, por ejemplo, que la

liquidación de impuestos o arbitrios se encomiende a los Colegios de Economistas; ¿por qué no? Cabe, porque no establece ningún tipo de control ni de justificación. Invade competencias estatales, y quiebra ! como decía! la estructura organizativa de las profesiones tituladas, haciendo desaparecer el papel vertebrador de los Consejos Generales en varios aspectos: en el artículo 1.2, y, especialmente, en la Disposición Adicional Primera ! que podríamos llamar Disposición Adicional Anticonsejos Generales! , y uno se pregunta ingenuamente: ¿Latirá en esta Disposición Adicional Primera este reconocido enfrentamiento público entre el Colegio de Abogados de Madrid y el Consejo General de la Abogacía? Pues, no lo sabemos; pero, desde luego, va directamente contra el Consejo General de la Abogacía. Éstas son, Señorías, seis razones ! yo creo que de peso suficiente! que diferencian el modelo que nos ofrece, como Colegios Profesionales, el Partido Popular, a los que este Grupo se opone. Y tengo que decir que se opone, después de haber reflexionado durante bastante tiempo sobre esta Ley, a la que atribuye una gran importancia; y después de haber hablado con numerosos representantes de Colegios Profesionales, de Asociaciones de Profesionales ! a los que, por cierto, agradezco sus sugerencias, que en muchos casos han sido aceptadas! , de profesionales que, individualmente, se han dirigido a este Diputado y a mi Grupo, preocupados por el tenor regresivo que este Proyecto de Ley supone.

Finalmente, señor Pedroche, le tengo que decir que ésta no es una Ley que satisfaga a los Colegios Profesionales. Es una Ley que satisface a las cúpulas de las Juntas de Gobiernos de algunos Colegios Profesionales, pero no satisface a los profesionales; no satisface a los jóvenes profesionales, y, sobre todo, no satisface el interés general. No obstante, señor Pedroche, recojo el guante; estoy dispuesto a llegar a los acuerdos que sean necesarios, porque queremos que una buena Ley de Colegios Profesionales regule este importante sector en la Comunidad de Madrid, y créame que lo haremos con el mayor de los intereses. Muchas gracias.

El Sr. **VICEPRESIDENTE** (Sanz): Gracias, señor Ledesma. Procede abrir un turno en contra de las Enmiendas a la Totalidad presentadas por los Grupos Parlamentarios de Izquierda Unida y Socialista. Por el Grupo Parlamentario Popular, tiene la palabra el señor Rodríguez, por tiempo máximo de veinte minutos.

El Sr. **RODRÍGUEZ RODRÍGUEZ**: Gracias, señor Presidente. Señor Presidente del Consejo de Gobierno, señores miembros del Consejo de Gobierno, Señorías, en primer lugar, desde esta tribuna, quisiera agradecer a mi Grupo Parlamentario la confianza que ha depositado en mí al darme la responsabilidad de subir a defender este Proyecto de Ley, que presenta el Consejo de Gobierno; y, en concreto, a la confianza que me ha dado la Comisión de Presidencia, a la que yo me he incorporado muy recientemente, cuando se ha hecho la modificación del Reglamento de esta Cámara.

En segundo lugar, quisiera felicitar al Presidente del Consejo de Gobierno, al Consejo de Gobierno, y, en concreto, al Consejero de Presidencia, señor Pedroche, por remitirnos esta Ley, en el día de hoy, a esta Cámara. Y quiero felicitarle, porque yo conozco el trabajo que lleva haciendo desde hace mucho tiempo, entrevistándose con muchas de las asociaciones o colegios afectados, contando para ello con un equipo inestimable, que constituye toda la Junta Directora de su Consejería, al frente de la cual se encontraba la Diputada señora Álvarez! Arenas. Asimismo, quiero felicitar al señor Ruiz! Gallardón, porque con el envío de esta Ley a la Cámara cumple un compromiso adquirido con la sociedad, tal y como él reconoció en una pregunta formulada por la señora De la Cierva, el 16 de mayo de 1996.

También quiero felicitar al Consejo de Gobierno, porque con esta Ley viene a desarrollar un precepto constitucional, que ha sido refrendado por varias sentencias del Tribunal Constitucional, y porque viene a desarrollar una competencia que tiene esta Asamblea, reconocida en su Estatuto de Autonomía, en el artículo 27.9, en el que se reconoce capacidad para legislar sobre corporaciones de derecho público, y, desde el 1 de enero de 1995, para legislar sobre Colegios Profesionales; asimismo, felicitarle por la ocasión en que se ha enviado esta Ley, porque esto acallará algunas críticas, y así, recientemente, en esta Cámara, el 5 de diciembre de 1996, con motivo de la discusión de la creación de dos Colegios Profesionales: el de Podólogos y el de Fisioterapeutas, un Portavoz de la oposición decía ! con motivo del debate! : "El Consejo de Gobierno de la Comunidad Autónoma de Madrid no ha sido capaz de sacar adelante, hasta ahora, un Proyecto de Ley. Hay un borrador muy contestado, y, es más" ! decía! "queremos protestar ante la inacción, la falta de capacidad que el Consejo de Gobierno ha manifestado, y la cobardía política que el Consejo de Gobierno ha manifestado por no traer esta Ley, que hoy trae a la Cámara." Está demostrado que con la remisión de esta Ley, el Gobierno ha demostrado que

tiene actividad; ha demostrado que tiene capacidad, y ha demostrado que tiene valentía política.

También conviene recordar a esta Cámara que ha sido el Partido Popular quien ha regulado las bases de los Colegios Profesionales, a nivel nacional, con la Ley 797, de 15 de abril; y es el Partido Popular, en la Comunidad Autónoma de Madrid, quien quiere regular los Colegios Profesionales en nuestra Región, si esta Ley llega a buen término.

También quiero felicitar a los Portavoces de los Grupos Parlamentarios de Izquierda Unida y del Partido Socialista, señores de Luxán y Ledesma respectivamente, por el tono de sus intervenciones. Yo creo que eso es positivo, porque cuando se presenta una Ley puede haber discrepancias en cuanto a su contenido, pero existen unos períodos. Se han presentado unas enmiendas, y creo que facilita el clima de entendimiento el hecho de que no se produzca crispación entre los distintos ponentes de los Grupos Parlamentarios. Es un buen camino el que hemos empezado, y yo creo que ahí nos encontraremos; así lo ha dicho el Consejero, así lo han manifestado ustedes, señores Portavoces, y así se lo manifiesto yo como Portavoz.

Hecho este apartado de felicitaciones y agradecimientos, quisiera decir que estoy de acuerdo en que ustedes vean mal los colegios profesionales; es decir, ustedes han entendido siempre que los colegios profesionales son corporaciones que defienden intereses particulares. Es probable que eso en algún momento fuera así. Nosotros entendemos que los colegios profesionales tienen que servir para vertebrar la sociedad civil; nosotros entendemos ! lo hemos dicho muchas veces! que tiene que haber más sociedad y tiene que haber menos Estado. Por eso, nosotros entendemos que en el mundo actual, los colegios deben regular la función profesional, sujetos al ejercicio de la libre competencia, al tiempo que deben prestar un importante servicio a la sociedad, tal y como ya ha dicho el Consejero, y algunos ejemplos tenemos en esta Comunidad Autónoma.

(El señor. Presidente se reincorpora a la sesión.)

No hemos sido nosotros, fue el anterior Gobierno Socialista quien acordó con distintos colegios profesionales materias de colaboración. Les voy a recordar dos: el convenio suscrito entre la Consejería de Sanidad y Servicios Sociales ! en su momento era Consejería de Servicios Sociales, o de Integración Social! con el Colegio de Farmacéuticos para recogida de muestras y análisis de todas las personas que estaban en programas libres de drogas, y que anteriormente habían sido toxicómanos; es un proyecto en el que un colegio profesional colabora

con la Administración. Otro, el convenio que también suscribió esa Consejería con el Colegio de Abogados para la prestación de servicios jurídicos a aquellas personas que estaban afectadas por el problema de la droga, y que tenían problemas con la Justicia. Yo creo que ese espíritu es el que recoge esta Ley que hoy nos ha remitido el Consejo de Gobierno.

La Ley que hoy debatimos, que consta de 8 capítulos y 26 artículos, regula su ámbito de aplicación, regula la disciplina de las relaciones de los colegios de la Comunidad Autónoma, regula la creación, fusión, segregación y disolución de los colegios, regula los fines y funciones, regula la forma de darse los Estatutos cada colegio, regula la organización y régimen jurídico, creando la importante Comisión de Recursos, regula los Consejos Autonómicos de Colegios y crea el Registro de colegios.

De la bonanza de esta Ley no basta con que lo diga sólo el Grupo Popular, ahí está el informe del Consejo Económico y Social, que el pasado 13 de febrero, con 22 votos a favor y ninguno en contra, y sólo con cinco abstenciones, informó favorablemente esta Ley que se ha presentado.

Una vez hecha esta defensa de la Ley, me van a permitir que haga algunos pequeños comentarios a las intervenciones que han hecho los distintos Portavoces. El señor De Luxán no está de acuerdo con la obligación de la colegiación, ni que tengan la representación exclusiva. Pues, señor De Luxán, pónganse ustedes de acuerdo ! eso lo han acordado ustedes en Andalucía, y eso lo han acordado ustedes en Cataluña! . Pónganse ustedes de acuerdo; no se puede dar en unos sitios un discurso, y en otros otro discurso distinto; es decir, en Andalucía en el año 95, y en Cataluña en el año 1982. Ustedes no quieren que tengan la representación exclusiva, y también la tienen. Solamente le voy a recordar una cosa: cuando se ha tramitado la Ley 797 en el Congreso de los Diputados y en el Senado, bien es verdad que ustedes han presentado enmiendas a la parte correspondiente a la Ley del Suelo, pero a la parte correspondiente a colegios profesionales no han presentado ni una sola enmienda.

Al señor Ledesma tengo que decirle que yo discrepo en cuanto a su modelo de colegio profesional; ya le he dicho que yo creo que sí es oportuno, y que, desde luego, si ustedes estaban de acuerdo en que los colegios profesionales tendrían que funcionar de otra forma, tiempo tuvieron para haber hecho las bases; podrían haber hecho las bases, y el colegio que estaríamos discutiendo en este momento sería diferente. Yo entiendo que desde la Comunidad Autónoma ustedes no han tenido tiempo real de poder

presentar una Ley, puesto que la competencia la tenemos desde enero del 95; en mayo se celebraron elecciones y prácticamente ! no prácticamente, realmente! este Parlamento se cerró en abril, pero desde el Gobierno de la Nación sí se podían haber sentado unas bases, que no se han hecho, y probablemente hoy la Ley tendría que haber sido distinta, puesto que esas bases no se podían haber vulnerado. Las bases son las que son, y yo creo que esta Ley se ajusta a las bases que regulan los colegios profesionales en el Estado.

Otra cosa a la que usted se refería es a una serie de sentencias. Yo creo, señor Ledesma ! y se lo digo con el cariño que le tengo, como toledano que es usted, y sabe que por mí también corre sangre toledana! , que yo puedo conseguir ! y usted lo sabe mejor que yo! sentencias que digan exactamente lo mismo, pero al contrario, y, si me apura, hasta por las mismas personas; basta con que encargue el servicio correspondiente. Le voy a poner un ejemplo que, como ciudadano entiendo, y recientemente hemos visto que con la misma legislación, un ciudadano que mata a dos policías queda absuelto porque está bebido, y yo conozco muchos ciudadanos que atropellan a otro y encima es un agravante ir bebido a la hora de conducir. Esa distorsión de la Justicia habrá que ajustarla de alguna forma; es decir, las sentencias son como son en cada momento, se analizan por personas, y las personas son subjetivas, por mucho que uno intente ser objetivo.

No obstante, lo que sí quiero decir es que nosotros estamos contentos de esta Ley que hoy ha presentado el Consejo de Gobierno; quiero volver a felicitar una vez más al Consejero señor Pedroche. Yo creo que con, esta Ley, la Comunidad de Madrid

inicia una andadura, que se pondrá a la vanguardia en cuanto a legislación de colegios profesionales. Tengan en cuenta que en el momento actual sólo hay dos Comunidades Autónomas que disponen de Ley que regule los colegios profesionales, y, si el tiempo lo permite, será la Comunidad Autónoma de Madrid quien tenga la tercera Ley.

A partir de este momento, yo acepto el guante que usted también lanzaba al Consejero, y creo que a lo largo de la Ponencia nos reuniremos y se podrá llegar a acuerdos importantes, que indudablemente mejorarán la Ley ! si es que es mejorable! , y en aquello que no estemos de acuerdo, cada uno manifestará su disparidad de criterio. Esto es todo lo que tengo que decirles. Muchas gracias. *(Aplausos en los bancos del Grupo Parlamentario Popular.)*

El Sr. **PRESIDENTE**: Procedemos, en primer lugar, Señorías, a la votación de la enmienda a la totalidad, presentada por el Grupo Parlamentario de Izquierda Unida, al Proyecto de Ley 597, de Colegios Profesionales de la Comunidad de Madrid.

(Efectuada la votación, quedó rechazada la enmienda por 38 votos a favor y 50 votos en contra.)

Pasamos a votar la enmienda a la totalidad, presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, al Proyecto de Ley 597, de Colegios Profesionales de la Comunidad de Madrid.

(Efectuada la votación, quedó rechazada la enmienda por 38 votos a favor y 50 votos en contra.)

Cumplido el Orden del Día, Señorías, se levanta la sesión.

(Eran las veintidós horas y once minutos.)

PUBLICACIONES DE LA ASAMBLEA DE MADRID

Dirección de Gestión Parlamentaria y Comisiones ! Sección de BOA y Publicaciones!
C&San Bernardo, 17 3ª planta 28015 ! MADRID Telf.: 547 31 05 Ext. 229

TARIFAS VIGENTES:

B.O.A.M.	Suscripción anual	9.000 Pts.	Núm. suelto 140 Pts.
D.S.A.M.	Suscripción anual	13.000 Pts.	Núm. suelto 140 Pts.
SUSCRIPCIÓN ANUAL CONJUNTA (BOA ! D.S.)		18.700 Pts.	

FORMA DE PAGO:

- Talón nominativo a nombre de la Asamblea de Madrid.
- Giro postal.
- Transferencia bancaria a c/c núm. 6400002198, Sucursal 1016, de Caja Madrid, C/ San Bernardo, 40.

SUSCRIPCIONES: Condiciones generales:

1. La suscripción es anual. El período de suscripciones finaliza el 31 de diciembre de cada año. Las altas que se produzcan durante el año, a efectos de cobro se contarán desde la primera semana de cada trimestre natural, sea cual sea la fecha de suscripción dentro del trimestre

2. El envío de los Boletines comenzará una vez se haya recibido el importe correspondiente y la tarjeta de suscripción debidamente cumplimentada.

3. El suscriptor que no renueve la suscripción antes del 31 de diciembre será dado de baja.

4. La administración del Boletín puede modificar en cualquier momento el precio de la suscripción, que, tendrá efectos para los abonados dados de alta, a partir de la siguiente renovación de la suscripción.

TARJETA DE SUSCRIPCION O RENOVACION:

Nombre o razón social: _____
Domicilio: _____ Núm.: _____ Distrito postal: _____
Ciudad: _____ Teléfono: _____

DESEO SUSCRIBIRME AL 9 BOAM 9 DSAM

De acuerdo con las condiciones establecidas a partir de _____ y hasta el 31 de diciembre de 19__ a cuyo efecto les remito la cantidad de _____ Pts. mediante: 9 Giro postal 9 Talón nominativo 9 Transferencia bancaria a la Cta. Cte. citada.

_____, _____ de _____ de 19__

FIRMA

- PAPEL 100% RECICLADO -